

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022, realizada por el Área de Innovación, proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022 como consecuencia de la resolución de concesión de ayudas, de fecha 17 de Agosto de 2022 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se conceden al Ayuntamiento de Málaga dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el Proyecto de Modernización y Digitalización en el ámbito de las Administraciones de las Entidades Locales, subvenciones por importe de **2.315.250,00 €** con la siguiente división:

- 312.750,00€. Proyecto 2022 2 N ET DP 4.**
- 54.000,00 €. Proyecto 2022 2 N ET DR 5.**
- 103.500,00 €. Proyecto 2022 2 N ET DC 6.**
- 1.647.000,00 €. Proyecto 2022 2 N ET MI 7.**
- 27.000,00 €. Proyecto 2022 2 N ET DT 8.**
- 36.000,00 €. Proyecto 2022 2 N ET CE 10.**
- 135.000,00 €. Proyecto 2022 2 N ET SS 11.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA, INTERVENCIÓN
Y TESORERÍA POR DELEGACIÓN
JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 32º Expediente de Generación de créditos por ingresos ref. “MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES” Proyecto INNOBUS-TUR

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante la Orden TMA/892/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 17/agosto/2021 se concede a favor de esta entidad una ayuda por importe de 20.956.500,00 € solicitud formulada por la Agrupación de municipios (cód. solicitud PRTRMU-21-00335) de los ayuntamientos de Donostia/San Sebastián, Málaga, Palma y Las Palmas de Gran Canaria para la ejecución del Proyecto INNOBUS-TUR, de la que corresponde a este Ayuntamiento un montante de 4.500.000,00 € cuya ejecución se llevará a cabo durante el ejercicio 2022 y 2023.

Esta subvención va destinada a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se encuentra dentro del “Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano.

El desglose de actuaciones es el siguiente:

Contenido de las actuaciones		Presupuesto s/IVA	Subvención (90%)
M.1	Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	695.000,00	625.500,00
M.2	Digitalización de las relaciones laborales	60.000,00	54.000,00
M.3	Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	115.000,00	103.500,00
M.4	Marquesinas inteligentes	3.660.000,00	3.294.000,00
M.5	Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	30.000,00	27.000,00
M.6	Desarrollo e implementación de software de visionado y tratamiento inteligente de imágenes	100.000,00	90.000,00
M.10	Sistema de antiemparejamiento de autobuses y de conducción eficiente	40.000,00	36.000,00
M.11	Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	300.000,00	270.000,00
Total		5.000.000,00	4.500.000,00

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuesto de fecha 25/10/2022, recibida solicitud del Área de Innovación para la incoación de un expediente de modificación presupuestaria, procede generar créditos en el estado de gastos del Presupuesto General por importe de 2.333.250,00 € correspondiente

32 GC AYTO 2022 “PROYECTO MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN”

Código Seguro De Verificación	8db+rH1fSJuwC3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	28/10/2022 10:43:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8db+rH1fSJuwC3GPRPiytg==		



a la anualidad 2022 al tratarse de ingresos de naturaleza no tributaria en aplicación de lo establecido en el art. 181 del TRLRHL, art. 43.1.a) RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto y que supone un compromiso firme de aportación de ingresos tras la resolución de la concesión de la subvención.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyectos de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
7	2.315.250,00	7	2.315.250,00
TOTAL	2.315.250,00	TOTAL	2.315.250,00

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	DESCRIPCIÓN	
2022 00 4413 74000 8038	2022 2 NETMI 7	6	1.647.000,00	2022 00 79700	2022 2 NETMI 7	C.E.E.	1.647.000,00	MARQUESINAS INTELIGENTES	
2022 00 4413 74000 8038	2022 2 NETDT 8	6	27.000,00	2022 00 79700	2022 2 NETDT 8	C.E.E.	27.000,00	DIGITALIZACIÓN ACTIVIDADES TALLER Y AUXILIARES FLOTA SOSTENIBLE	
2022 00 4413 74000 8038	2022 2 NETSS 11	6	135.000,00	2022 00 79700	2022 2 NETSS 11	C.E.E.	135.000,00	SISTEMAS SENSORIZACIÓN Y MONITORIZACIÓN AUTOBUSES	
2022 00 4413 74000 8038	2022 2 NETDR 5	6	54.000,00	2022 00 79700	2022 2 NETDR 5	C.E.E.	54.000,00	DIGITALIZACIÓN RELACIONES LABORALES	
2022 00 4413 74000 8038	2022 2 NETDC 6	6	103.500,00	2022 00 79700	2022 2 NETDC 6	C.E.E.	103.500,00	DIGITALIZACIÓN SISTEMAS COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
2022 00 4413 74000 8038	2022 2 NETDP 4	6	312.750,00	2022 00 79700	2022 2 NETDP 4	C.E.E.	312.750,00	DIGITALIZACIÓN MEDIOS DE PAGO Y ELIMINACIÓN PAGO EFECTIVO	
2022 00 4413 74000 8038	2022 2 NETCE 10	6	36.000,00	2022 00 79700	2022 2 NETCE 10	C.E.E.	36.000,00	SISTEMA ANTIEMPAJEAMIENTO AUTOBUSES Y CONDUCCIÓN EFICIENTE	

CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas y con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto mediante subvenciones de capital procedentes de la Unión Europea.

El detalle de los compromisos de aportación es el siguiente:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
120220012446	CI	11/10/2022	12022005735	2022/2/NETDP/4	2022 00 79700	312.750,00	C.E.E.	UNION EUROPEA	IMPORTE APROBADO EN 32 GEN2022 PARA DIGITALIZACIÓN MEDIOS DE PAGO Y ELIM EFECTIVO. NEXT GENERATION 17_8_22
120220012447	CI	11/10/2022	12022005736	2022/2/NETDR/5	2022 00 79700	54.000,00	C.E.E.	UNION EUROPEA	APROBADO EN 32 GEN2022 PARA DIGITALIZACIÓN RELACIONES LABORALES. NEXT GENERACION RESOLUCION 17_AGO_2022
120220012448	CI	11/10/2022	12022005737	2022/2/NETDC/6	2022 00 79700	103.500,00	C.E.E.	UNION EUROPEA	APROBADO EN 32 GEN2022 PARA DIGITALIZACIÓN SISTEMAS COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. NEXT GENERATION RESOLUCION 17_AGO_22
120220012449	CI	11/10/2022	12022005738	2022/2/NETMI/7	2022 00 79700	1.647.000,00	C.E.E.	UNION EUROPEA	APROBADO 32 GEN22 PARA MARQUESINAS INTELIGENTES. NEXT GENERATION RESOLUCION 17_AGO_22
120220012450	CI	11/10/2022	12022005739	2022/2/NETDT/8	2022 00 79700	27.000,00	C.E.E.	UNION EUROPEA	APROBADO EN 32 GEN22 PARA DIGITAL. ACTIV. TALLER Y AUXILIARES FLOTA. NEXT GENERATION RESOLUCION 17_AGO_22
120220012451	CI	11/10/2022	12022005740	2022/2/NETCE/10	2022 00 79700	36.000,00	C.E.E.	UNION EUROPEA	APROBADO EN 32 GEN22 PARA SISTEMA ANTIEMPAJEAMIENTO AUTOBUSES Y CONDUCC. INTELIGENTE. NEXT GENERATION RESOL. 17_AGO_22
120220012452	CI	11/10/2022	12022005741	2022/2/NETSS/11	2022 00 79700	135.000,00	C.E.E.	UNION EUROPEA	APROBADO 32 GEN22 PARA SISTEMAS SENSORIZACIÓN Y MONITORIZACION AUTOBUSES. NEXT GENERATION RESOL. 17_AGO_22

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2021 y 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (ACM día 6/octubre/2020) para el ejercicio 2021 y Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021) para 2022; por lo que en ambos ejercicios la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria 32 GC AYTO 2022 "PROYECTO MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN"

Código Seguro De Verificación	8db+rH1fSJuWc3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	28/10/2022 10:43:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8db+rH1fSJuWc3GPRPiytg==		





se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable. En el ejercicio 2023 está previsto nuevamente la suspensión de las reglas fiscales según anunció el pasado 23 de mayo la Comisión Europea, si bien advierte que la flexibilidad que ofrece la cláusula general de escape debe utilizarse con prudencia, por lo que su activación no suspende el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y exige a los Estados miembros adopten políticas fiscales prudentes.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la **modificación de crédito que ocupa** no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos ni tampoco a la Regla de Gasto al estar financiada por otras administraciones públicas.

Al tratarse de ingresos vinculados al PRTR, la ejecución del proyecto no afecta a la estabilidad presupuestaria ni supondría mayor gasto computable en la Regla de gasto en la parte del proyecto financiado con ingresos procedentes de la Unión Europea ya que en contabilidad nacional los ingresos se reconocerán en función de los gastos producidos (Guía Eurostat 07/10/2021).

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	8db+rH1fSJuwC3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	28/10/2022 10:43:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8db+rH1fSJuwC3GPRPiytg==		





ASUNTO: TRIGÉSIMO SEGUNDO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2022

Primero:

Se ha recibido solicitud procedente del Área de Innovación, proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022 como consecuencia de la resolución de concesión de ayudas, de fecha 17 de Agosto de 2022 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se conceden al Ayuntamiento de Málaga dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el Proyecto de Modernización y Digitalización en el ámbito de las Administraciones de las Entidades Locales, subvenciones por importe de **2.315.250,00 €**.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022.

Tercero:

El ingreso debe ser imputado al concepto de ingresos 79700 "Otras subvenciones de capital de la Unión Europea", por importe de **2.315.250,00€**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos:

00.4413.74000.8038: "Transferencias a Organismos Autónomos, Agencias Públicas de Administración Local, Empresas, Fundaciones Municipales, Consorcio e indeterminados. Otras subvenciones corrientes a Entes Públicos y Sociedades. Subvenciones de capital a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Málaga" por importe de **312.750,00€**. **Proyecto 2022 2 N ET DP 4**.

Código Seguro De Verificación	mlXGIR+vaDp0tv5TW5SPpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/10/2022 08:43:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mlXGIR+vaDp0tv5TW5SPpA==		





Servicio de Presupuestos

00.4413.74000.8038: "Transferencias a Organismos Autónomos, Agencias Públicas de Administración Local, Empresas, Fundaciones Municipales, Consorcio e indeterminados. Otras subvenciones corrientes a Entes Públicos y Sociedades. Subvenciones de capital a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Málaga" por importe de **54.000,00 €. Proyecto 2022 2 N ET DR 5.**

00.4413.74000.8038: "Transferencias a Organismos Autónomos, Agencias Públicas de Administración Local, Empresas, Fundaciones Municipales, Consorcio e indeterminados. Otras subvenciones corrientes a Entes Públicos y Sociedades. Subvenciones de capital a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Málaga" por importe de **103.500,00 €. Proyecto 2022 2 N ET DC 6.**

00.4413.74000.8038: "Transferencias a Organismos Autónomos, Agencias Públicas de Administración Local, Empresas, Fundaciones Municipales, Consorcio e indeterminados. Otras subvenciones corrientes a Entes Públicos y Sociedades. Subvenciones de capital a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Málaga" por importe de **1.647.000,00 €. Proyecto 2022 2 N ET MI 7.**

00.4413.74000.8038: "Transferencias a Organismos Autónomos, Agencias Públicas de Administración Local, Empresas, Fundaciones Municipales, Consorcio e indeterminados. Otras subvenciones corrientes a Entes Públicos y Sociedades. Subvenciones de capital a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Málaga" por importe de **27.000,00 €. Proyecto 2022 2 N ET DT 8.**

00.4413.74000.8038: "Transferencias a Organismos Autónomos, Agencias Públicas de Administración Local, Empresas, Fundaciones Municipales, Consorcio e indeterminados. Otras subvenciones corrientes a Entes Públicos y Sociedades. Subvenciones de capital a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Málaga" por importe de **36.000,00 €. Proyecto 2022 2 N ET CE 10.**

00.4413.74000.8038: "Transferencias a Organismos Autónomos, Agencias Públicas de Administración Local, Empresas, Fundaciones Municipales, Consorcio e indeterminados. Otras subvenciones corrientes a Entes Públicos y Sociedades. Subvenciones de capital a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Málaga" por importe de **135.000,00 €. Proyecto 2022 2 N ET SS 11.**

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	mlXGIR+vaDp0tv5TW5SPpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	25/10/2022 08:43:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mlXGIR+vaDp0tv5TW5SPpA==		



SOLICITUD GENERACIÓN DE CRÉDITO (PROYECTO INNOBUS-TUR)

Que tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas extraordinarias de emergencia para la protección de la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía. A tal efecto, el 21 de julio de 2020 se acordó por el Consejo un paquete de medidas de gran alcance, entre las que destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (NEXT GENERATION EU) que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencia y préstamos para el periodo de 2021-26.

Que el 16 de junio de 2021 se aprobó por la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyos proyectos permitirán la realización reformas estructurales encaminadas a enfrentar otras posibles crisis en el futuro, y muy especialmente, la recuperación del nivel de empleo, la actividad económica y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

Que, en este orden de cosas, con fecha 17 de agosto de 2021 el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana dicta la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que la (EMTSAM) formando parte de una agrupación de municipios, previa formalización del convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de septiembre 2021, presentó el proyecto "INNOBUS-TUR" que consiste en el desarrollo de un plan de actuaciones dirigido a la digitalización del transporte público y mejoras en su gestión e información de cara a aumentar su uso, con el objetivo de descarbonizar la movilidad urbana, contribuir a los objetivos climáticos de la Unión Europea y ofrecer mejores servicios tanto a la población residente como visitante de los cuatro municipios que forman parte de la agrupación, San Sebastián, Palma, Palma de Mallorca y Málaga.

Dicho proyecto común una vez inicie su ejecución se desarrollará y llevará a cabo por parte de la sociedad municipal, pero el beneficiario es el Ayuntamiento de Málaga.

Que el 01/02/2022 se publicó en el BOE el anuncio de la Secretaría General de Transporte y Movilidad por el que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente y de solicitudes a anular a petición del solicitante.

Que el 23 de febrero de 2022 se publicó en el BOE la Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que el 20 de mayo de 2022 se publicó en el BOE Resolución Definitiva de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la que se aprueba la concesión de las ayudas al proyecto INNOBUS-TUR (PRTRMU-21-00335), siendo su detalle a efectos de importes y anualidades el siguiente:

Camino de la Desviación s/n. • 29017 • Málaga • TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	/y+ghJdxH7pRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	21/10/2022 11:38:16
	Natascha María Delgado Bermúdez	Firmado	20/10/2022 09:05:08
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//y+ghJdxH7pRVuAuMOGkEg==		



Actuación	Importe solicitado por actuación (IVA no incluido)
Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	4.981.500,00 €
Digitalización relaciones laborales	216.000,00 €
Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	3.870.000,00 €
Marquesinas inteligentes	5.994.000,00 €
Sistemas expertos de planificación	2.583.000,00 €
Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	549.000,00 €
Desarrollo e implementación de software de visionado y tratamiento inteligente de imágenes	468.000,00 €
Sistemas de control de aforos	405.000,00 €
Sistema de antiemparejamiento de autobuses y de conducción eficiente	378.000,00 €
Predicción a la demanda y sensorización de paradas	297.000,00 €
Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	1.215.000,00 €
Total	20.956.500,00 €

En vista del reconocimiento de 11 de las 12 actuaciones, contenidas en la solicitud formulada por la Agrupación de Municipios, que realiza la Orden Ministerial (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) de 20 de mayo de 2022, en fecha 23 de septiembre de 2022 la Junta de Gobierno Local adopta el acuerdo por el que aprueba la Propuesta de modificación del acuerdo adoptado por ésta el 29 de septiembre de 2021, por el que se aprobaba el Convenio de Colaboración de Agrupación.

En fecha 9 de octubre de 2022 se procede a suscribir Adenda al Convenio de Colaboración de la Agrupación de Municipios suscrito con fecha 29 de septiembre de 2021, a fin de consignar el reparto final de medidas/acciones a realizar por los municipios y su correspondiente financiación.

Habida cuenta la aprobación en firme del proyecto con una ayuda total de 20.956.500,00 €, de los cuales 4.500.000,00 € corresponde al Ayuntamiento de Málaga y cuya ejecución se llevará a cabo durante los ejercicios 2022 y 2023, el presupuesto desglosado es el siguiente:

Actuación	PRESUPUESTO TOTAL		
	Importe total Inversión (IVA no incluido)	Subvención 90% (IVA no incluido)	Recursos propios (IVA no incluido)
Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	695.000,00 €	625.500,00 €	69.500,00 €
Digitalización relaciones laborales	60.000,00 €	54.000,00 €	6.000,00 €
Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	115.000,00 €	103.500,00 €	11.500,00 €
Marquesinas inteligentes	3.660.000,00 €	3.294.000,00 €	366.000,00 €
Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	30.000,00 €	27.000,00 €	3.000,00 €
Desarrollo e implementación de software de visionado y tratamiento inteligente de imágenes	100.000,00 €	90.000,00 €	10.000,00 €
Sistema de antiemparejamiento	40.000,00 €	36.000,00 €	4.000,00 €

Camino de la Desviación s/n. • 29017 • Málaga • TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	/y+ghJdxH7pRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	21/10/2022 11:38:16
	Natascha María Delgado Bermúdez	Firmado	20/10/2022 09:05:08
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//y+ghJdxH7pRVuAuMOGkEg==		



de autobuses y de conducción eficiente			
Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	300.000,00 €	270.000,00 €	30.000,00 €
Total	5.000.000,00 €	4.500.000,00 €	500.000,00 €

Actuación	ANUALIDAD 2022			ANUALIDAD 2023		
	Importe total Inversión 2022 (IVA no incluido)	Subvención 90% (IVA no incluido)	Recursos propios 2022 (IVA no incluido)	Importe total Inversión 2023 (IVA no incluido)	Subvención 90% (IVA no incluido)	Recursos propios 2023 (IVA no incluido)
Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	347.500,00 €	312.750,00 €	34.750,00 €	347.500,00 €	312.750,00 €	34.750,00 €
Digitalización relaciones laborales	60.000,00 €	54.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	115.000,00 €	103.500,00 €	11.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Marquesinas inteligentes	1.830.000,00 €	1.647.000,00 €	183.000,00 €	1.830.000,00 €	1.647.000,00 €	183.000,00 €
Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	30.000,00 €	27.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Desarrollo e implementación de software de visionado y tratamiento inteligente de imágenes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	90.000,00 €	10.000,00 €
Sistema de antiemparejamiento de autobuses y de conducción eficiente	40.000,00 €	36.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	150.000,00 €	135.000,00 €	15.000,00 €	150.000,00 €	135.000,00 €	15.000,00 €
Total	2.572.500,00 €	2.315.250,00 €	257.250,00 €	2.427.500,00 €	2.184.750,00 €	242.750,00 €

Camino de la Desviación s/n. • 29017 • Málaga • TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	/y+ghJdxH7pRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	21/10/2022 11:38:16
	Natascha María Delgado Bermúdez	Firmado	20/10/2022 09:05:08
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//y+ghJdxH7pRVuAuMOGkEg==		



SOLICITUD:

Por tanto, es necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente de generación de crédito por importe de 2.315.250,00 €, ayuda (financiación de fondos Next Generation) de la anualidad 2022, dado que se trata de un compromiso firme de aportación de ingresos para poder financiar el citado proyecto. El importe de la aportación municipal de 2022 ha sido recogido en el presupuesto del ejercicio en curso. Las aplicaciones que se necesitan incrementar generando el crédito son las siguientes:

Nº PROYECTO	Nº APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Ayuda 2022
2022 2 N ET DP 4	00.4413.74000	Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	312.750,00
2022 2 N ET DR 5	00.4413.74000	Digitalización relaciones laborales	54.000,00
2022 2 N ET DC 6	00.4413.74000	Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	103.500,00
2022 2 N ET MI 7	00.4413.74000	Marquesinas inteligentes	1.647.000,00
2022 2 N ET DT 8	00.4413.74000	Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	27.000,00
2022 2 N ET CE 10	00.4413.74000	Sistema de antiemparejamiento de autobuses y de conducción eficiente	36.000,00
2022 2 N ET SS 11	00.4413.74000	Sistemas de sensorización y onitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	135.000,00
			2.315.250,00

Adjunto remitimos:

- Convenio de colaboración de agrupación de municipios de 29 de septiembre de 2021.
- Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración de Agrupación de Municipios y autorización para presentación de solicitud de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia estatal.
- Resolución Definitiva de concesión de la Ayuda y convenio de agrupación de 20 de mayo de 2022.
- Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2022 por el que se aprueba la modificación del acuerdo adoptado por ésta en fecha 29 de septiembre de 2021.
- Adenda al Convenio de Colaboración de Agrupación de Municipios de 9 de octubre de 2022

Camino de la Desviación s/n. • 29017 • Málaga • TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	/y+ghJdxH7pRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	21/10/2022 11:38:16
	Natascha María Delgado Bermúdez	Firmado	20/10/2022 09:05:08
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//y+ghJdxH7pRVuAuMOGkEg==		



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Programas Europeos
Fdo. P/a Natascha Delgado Bermúdez
Técnico economista del Servicio de Programas Europeos

La Tte. Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana
Fdo. Susana Carillo Aparicio

- Presupuestos, ayuntamiento de Málaga

Camino de la Desviación s/n. • 29017 • Málaga • TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	/y+ghJdxH7pRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	21/10/2022 11:38:16	
	Natascha María Delgado Bermúdez	Firmado	20/10/2022 09:05:08	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//y+ghJdxH7pRVuAuMOGkEg==			

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS Y AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO’, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ESTATAL.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, con la enmienda posterior suscrita por éste mismo de idéntica fecha, quedando la misma en los siguientes términos:

“LANTECEDENTES.

A fin de emplear medidas para impulsar la economía con motivo del impacto tan perjudicial del Covid 19 se publicó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprobaron medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dicho Real Decreto pretende ser el instrumento o cauce para la asignación de los fondos europeos al objeto de impulsar la economía.

En este sentido se ha publicado recientemente la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprobaban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a su vez se aprobaba y publicaba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

A fin de obtener subvenciones y ayudas con motivo del contenido de dicha Orden, desde la Sociedad Municipal a través del Ayuntamiento, se ha impulsado una línea de solicitud planteando para ello una agrupación de municipios debiéndose plasmar esta actuación conjunta mediante un Convenio de Colaboración para el que se precisa la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57	
Observaciones		Página	1/38	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

En virtud de lo anterior y se emite el informe del Servicio de Movilidad del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA RESPECTO DEL CONTENIDO Y TRAMITACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA SOLICITUD CONJUNTA DE AYUDAS EN EL MARCO DE LA ORDEN TMA 892/2021.

En atención a lo dispuesto en la Instrucción 1/2021 de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento y en orden a la cumplimentación y tramitación del expediente para obtener finalmente la aprobación por la Il.ªm. Junta de Gobierno Local del Convenio de Colaboración de Agrupación de Municipios, se procede a emitir el correspondiente **INFORME** conforme lo siguiente:

I.ANTECEDENTES.

Con fecha 31 de diciembre de 2020 se publicó en el BOE número 341 el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprobaron medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El contenido del real decreto-ley tenía por objeto establecer las disposiciones generales precisas para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, aprobado por el Consejo Europeo del pasado 21 de julio de 2020 con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, recuperar y reparar los daños de la crisis ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2, y promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo.

Así mismo, este real decreto-ley incorpora una serie de instrumentos de carácter general dirigidos a reducir las barreras normativas y administrativas, así como un conjunto de medidas de modernización de las administraciones públicas, a fin de agilizar la gestión al objeto de facilitar la absorción de los mencionados fondos.

En línea con el mencionado real decreto, se publicó en el BOE de 23 de agosto la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprobaban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a su vez se aprobaba y publicaba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

-2-

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	2/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

El programa de ayudas descrito en estas bases tiene por objeto subvencionar aquellas actuaciones que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los que se pretende conseguir una mejora de la calidad del aire y reducción del ruido en los entornos urbanos, el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana a través de diferentes medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.

Conforme se establece en el artículo 37 de la citada orden, el plazo para presentar dichas solicitudes finaliza el 30 de septiembre.

En virtud de lo anterior, dado que se propone solicitar ayudas para el desarrollo y digitalización del transporte público urbano en el marco de la orden mencionada, mediante una solicitud conjunta de varios municipios agrupados para ellos. Dicho proyecto común una vez inicie su ejecución se desarrollará y llevará a cabo por parte de la sociedad municipal (EMTSAM) que constituye un medio propio y de gestión directa del Excmo. Ayuntamiento.

Para ello se plantea la formalización y funcionamiento de la Agrupación de Municipios mediante el instrumento jurídico del Convenio de Colaboración.

De ahí, la emisión del presente informe legal al objeto de valorar su adecuación al objeto de que se eleve para su aprobación por la Junta de Gobierno Local por ser asunto de su competencia.

II. CONSIDERACIONES.

En atención a la propuesta de constituir una agrupación de municipios para solicitar de manera conjunta ayudas encuadradas en la Orden TMA/892/2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, se realizan las siguientes,

Según el artículo 6.1. e) de la Orden TMA 892/2021, podrá ser beneficiario de ayudas las Agrupaciones de municipios que se constituyan conforme al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y en el [artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre](#).

Así mismo se añade en dicho artículo, que la agrupación de municipios para presentar la solicitud, deberá suscribir un acuerdo interno en la forma y con los requisitos y contenido establecidos en el [artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre](#).

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	3/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 67.2 del RD Ley 36/2020 el acuerdo de agrupación debe incluir, los siguientes aspectos:

a) Compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada miembro de la agrupación.

b) Presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación, e importe de la subvención a aplicar en cada caso.

c) Representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

d) Organización interna de la agrupación, plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.

e) Acuerdos sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.

f) Propiedad de los resultados.

g) Protección legal de los resultados, y, en su caso, de la propiedad industrial resultante. Deberá recoger una previsión mínima de cesión de derechos de uso no exclusivo en beneficio de la administración pública española, por una duración acorde con la regulación de la propiedad intelectual o industrial, según el caso.

h) Normas de difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada.

Todos los miembros de la agrupación tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención, y serán responsables solidariamente respecto del conjunto de actividades subvencionadas a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro o de reembolso de cuotas de préstamos, y las responsabilidades por infracciones.

Así mismo, dicho acuerdo de agrupación se formaliza mediante la elaboración de un Convenio de Colaboración que debe contemplar los requisitos enumerados anteriormente, siéndole aplicable la regulación establecida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), concretamente, el Capítulo VI del Título Preliminar, que se refiere a los Convenios (artículos 47-53), teniendo en cuenta que dado el objeto de dicho Convenio conforme lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 36/2020, ha de procurarse una tramitación más simplificada como medida de agilización al objeto de que se lleve a efecto.

A tenor del texto contenido en el Convenio objeto de aprobación, se considera que efectivamente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 67.2. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia así como lo preceptuado el artículo 49 de la LRJSP, que señala que los convenios deberán incluir las siguientes materias:

- Los Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes

-4-

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	4/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.*
- *Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.*
- *Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades.*

III. CONCLUSIONES.

Las agrupaciones de municipios pueden solicitar ayudas de manera conjunta y tener la consideración de beneficiario a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.1.e) de la Orden TMA 892/2021.

Según establece el artículo 67.2 del RD Ley 36/2020, la agrupación de municipios deberá constituirse mediante acuerdo que regule todos los aspectos de dicha actuación conjunta. El instrumento jurídico escogido para formalizar el acuerdo es el Convenio de Colaboración.

La fórmula jurídica del Convenio de Colaboración se erige como instrumento adecuado por cuanto se observa que confluyen las condiciones establecidas en el artículo 6 de la LCSP, relativas a que las entidades intervinientes no tienen vocación de mercado, se trata de una cooperación entre entidades participantes con la finalidad de garantizar que los servicios públicos que les incumben se prestan de modo que se logren los objetivos que tienen en común y por último, que el desarrollo de la cooperación se guíe únicamente por consideraciones relacionadas con el interés público.

Así mismo, sin perjuicio del contenido específico del mismo que exige RD Ley 36/2020 (art.67.2.), el Convenio se regirá por el capítulo VI (ARTS.47 A 53) de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, teniendo en cuenta que, dado el objeto del mismo, debe emplearse todas las medidas posibles en aras a simplificar el mismo y agilizar su tramitación para que pueda llevarse a efecto.

Conforme establece el artículo 127 de la Ley de Bases de Régimen Local, debe conocer y aprobar el contenido del mismo la Junta de Gobierno Local a fin de que se proceda a la firma del documento por el Excmo. Sr. Alcalde.

*Por todo ello, en virtud de lo expuesto en el presente Informe, no observando impedimento legal alguno se **PROPONE lo siguiente:***

Elevar a la Junta de Gobierno para su aprobación y posterior formalización la aprobación del Convenio de Colaboración para la agrupación de municipios en orden a

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	5/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

solicitar las ayudas contenidas en la Orden TMA 892/2021. Así mismo, que se proceda a aprobación de la presentación de la solicitud de subvención autorizando para ello al representante de la agrupación de municipios en los términos contenidos en el Convenio de Colaboración referido.”

En virtud de lo expuesto, considerando el Informe evacuado por el Jefe de Servicio del área Movilidad, siendo conforme a derecho, se eleva ante la Ilma. Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- La aprobación del Convenio de Colaboración para la agrupación de municipios en orden a solicitar las ayudas contenidas en la Orden TMA 892/2021, cuyo texto literal consta en el expediente.

SEGUNDO.- La aprobación de la presentación de la solicitud de subvención, autorizando para ello al representante de la agrupación de municipios en los términos contenidos en el Convenio de Colaboración referido.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de consignar en los presupuestos de 2022-2024 la planificación económica derivada de la ejecución de los proyectos.”

Constan en el expediente informes de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de septiembre de 2021, y de Intervención General de fecha 28 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcribe el texto del Convenio objeto de aprobación:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN DE AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS

1. Preámbulo:

Este Convenio de Colaboración se aplicará a la Agrupación de municipios que presenta el proyecto ‘**INNOBUS-TUR**’ en la solicitud de ayudas a municipios del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante MITMA) dentro del ‘**Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano**’, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia estatal (en adelante PRTR), en la convocatoria de 2021 que el

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57	
Observaciones		Página	6/38	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

MITMA gestiona como responsable de su componente 1 (Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos) del PRTR Next Generation (en adelante NG) relacionados con la movilidad.

La Agrupación de municipios se constituye como posible beneficiario de estas ayudas conforme al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 y al artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. Todos los miembros de la Agrupación son municipios capitales de provincia. Tras suscribir inicialmente este Convenio, la Agrupación de municipios se postula para solicitar como beneficiario la ayuda y, en caso de ser concedida, se hará firme y se ratificará de nuevo por todos los Socios para aportar como documentación a la concesión definitiva.

El Convenio de Agrupación sólo estará vigente en caso de que la ayuda sea concedida a la Agrupación de ayuntamientos¹.

La solicitud de subvención se rige por la siguiente legislación:

- Orden TMA/892/2021 de 17 de agosto 2021, publicada en el BOE El 23 de agosto de 2021, sec. III, pág. 102611.
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y R.D. 887/2006 que desarrolla el Reglamento.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021y por la Comisión Europea (en adelante CE), el 16 de junio de 2021.
- El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, principalmente en lo relativo a las medidas de agilización de las subvenciones financiadas con fondos europeos establecidas en los artículos 48, 60 a 65 y a los instrumentos de colaboración público-privada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecidos en los artículos 67 a 69.
- Reglamento Unión Europea (en adelante, UE) 2020/852 (principio de «no causar un perjuicio significativo al medioambiente» o DNSH por sus siglas en inglés, «Do No Significant Harm»), según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation UE.

¹ Según artículo 67.3 del RDL 36/2020 de 30 de diciembre.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	7/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, puesto que todas las actuaciones que se ejecuten dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del citado Reglamento, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.*
- *Los Actos Delegados del Reglamento de Taxonomía, «Supplementing Regulation (EU) 2020/852 del parlamento Europeo y el Consejo («Actos Delegados de Taxonomía»).* La «Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)», («Guía Técnica de la Comisión Europea»).
- *El Reglamento UE 1370/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, en el caso de actuaciones que otorguen derechos exclusivos a un operador de transporte público, con exclusión de otros operadores, o concedan una compensación a los operadores de transporte público para cubrir los costes ocasionados por la ejecución de las obligaciones de servicio público. A estos efectos, será necesario que en los contratos de servicios públicos se verifique la ausencia de sobrecompensación para el operador después de la ejecución de las actuaciones (cumplimiento del anexo del citado Reglamento).*

REUNIDOS

A fecha 24 de septiembre de 2021

De una parte, el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián (en adelante el Representante de la Agrupación) con C.I.F. P2007400A, con sede en Donostia / San Sebastián, calle Ijentea nº 1 - 20.003, y en su nombre y representación D. Eneko Goia Laso, actuando en calidad de Alcalde con D.N.I. 35.775.793Y, nombrado en Pleno Municipal celebrado en fecha 15 de junio de 2019.

De otra parte el Ayuntamiento de Málaga (en adelante el Socio nº 2 o MALAGA) con C.I.F. P2906700F, con sede en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4 – 29.016, y en su nombre y representación D. Francisco Manuel de la Torre, actuando en calidad de Alcalde con D.N.I. 25.017.414S, nombrado en Pleno Municipal celebrado en fecha 15 de junio de 2019.

-8-

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	8/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

De otra parte el Ayuntamiento de Palma (en adelante el Socio nº 3 o PALMA) con C.I.F. P0704000I, con sede en Palma, Plaza de Cort nº 1 – 07.001, y en su nombre y representación D. José Francisco Hila Vargas, actuando en calidad de Alcalde con D.N.I. 34.064.675L, nombrado en Pleno Municipal celebrado en fecha 15 de junio de 2019.

De otra parte el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante el Socio nº 4 o LPGC) con C.I.F. P3501700C, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, nº 270 – 35.005, y en su nombre y representación D. Augusto Hidalgo Macario, actuando en calidad de Alcalde con D.N.I. 42.869.954R, nombrado en Pleno Municipal celebrado en fecha 15 de junio de 2019.

De aquí en adelante, estos municipios participantes serán referidos individual o colectivamente como “el Socio nº X” o “los Socios”. Se reconocen los Socios con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y, al efecto

EXPONEN

1. *Que los ayuntamientos de Donostia / San Sebastián, Málaga, Palma y Las Palmas de Gran Canaria presentan conjuntamente como Agrupación de municipios una solicitud para las ayudas ofertadas en la Orden Ministerial (en adelante OM) TMA /892/2021 publicada en el BOE el 23 de agosto de 2021 y aceptan todas las condiciones y bases que se explicitan en la mencionada OM y en el resto de legislación que rige esta convocatoria.*

2. *Que este Convenio de Agrupación de municipios regirá el trabajo colaborativo de estos cuatro ayuntamientos en el desarrollo de un plan de actuaciones dirigido a la digitalización del transporte público y mejoras en su gestión e información de cara a aumentar su uso, con el objetivo de descarbonizar la movilidad urbana, contribuir a los objetivos climáticos de la*

Unión Europea y ofrecer mejores servicios tanto a la población residente como visitante de estos cuatro municipios, denominado Proyecto INNOBUS - TUR, de aquí en adelante o el Proyecto.

3. *Que cada uno de los ayuntamientos se compromete a llevar a cabo un proyecto concreto local con una serie de actuaciones presupuestadas individualmente por cada Socio o Ayuntamiento y un trabajo colaborativo entre los Socios de puesta en común de las conclusiones, procesos y, en la medida de lo posible, de desarrollo de software común para abaratar los costes y trabajar a favor de la estandarización de los sistemas.*

A continuación se expone un resumen de las actividades asumidas por cada socio, con su presupuesto correspondiente, en el proyecto INNOBUS-TUR:

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	9/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Ayuntamiento de DONOSTIA / SAN SEBASTIAN (DSS) ó **Representante:** Población:
188.240 habitantes – Máxima subvención 20 €/hab.: 3.764.800€

	Contenido de las actuaciones	Presupuesto s/IVA	Subvención (90%)
D.1	Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	780.000€	702.000€
D.2	Digitalización de las relaciones laborales	60.000€	54.000€
D.3	Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	560.000€	504.000€
D.4	Marquesinas inteligentes	1.500.000€	1.350.000€
D.5	Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	100.000€	90.000€
D.6	Desarrollo e implementación de software de visionado y tratamiento inteligente de imágenes	120.000€	108.000€
D.7	Sistemas de conducción autónoma (en cocheras y en paradas)	570.000€	513.000€
D.8	Sistema de antiemparejamiento de autobuses y de conducción eficiente	120.000€	108.000€
D.9	Sistema de control de aforos y cálculo de matrices origen-destino mediante algoritmo estimación	50.000€	45.000€
D.10	Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	100.000€	90.000€
D.11	Sistemas de predicción a la demanda y sensorización de paradas con información en tiempo real	80.000€	72.000€
D.12	Sistemas expertos de planificación para optimización de recursos humanos y material móvil	120.000€	108.000€

-10-

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/09/2021 16:44:03
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 12:15:43		
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 10:32:57		
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado			
Observaciones		Página	10/38		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==				



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

DC	Gastos de coordinación y gestión del proyecto	22.500,00€	20.250,00
Total		4.182.500€	3.764.250€

Ayuntamiento de MÁLAGA (MALAGA) o Socio nº 2:

Población: 578.460 habitantes – Máxima subvención 20 €/hab.: 11.569.200€

	Contenido de las actuaciones	Presupuesto s/IVA	Subvención (90%)
M.1	Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	695.000€	625.500€
M.2	Digitalización de las relaciones laborales	60.000€	54.000€
M.3	Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	115.000€	103.500€
M.4	Marquesinas inteligentes	3.660.000€	3.294.000€
M.5	Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	30.000€	27.000€
M.6	Desarrollo e implementación de software de visionado y tratamiento inteligente de imágenes	100.000€	90.000€
M.7	Sistema de antiemparejamiento de autobuses y de conducción eficiente	40.000€	36.000€
M.8	Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	300.000€	270.000€
M.C	Gastos de coordinación y gestión del proyecto	20.000€	18.000€
Total		5.020.000€	4.518.000€

Ayuntamiento de PALMA (PALMA) o Socio nº 3:

Población: 422.587 habitantes – Máxima subvención 20 €/hab.: 8.451.740€

	Contenido de las actuaciones	Presupuesto s/IVA	Subvención (90%)
P.1	Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	2.500.000€	2.250.000€

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	11/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

P.2	Digitalización de las relaciones laborales	60.000€	54.000€
P.3	Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	1.225.000€	1.102.500€
P.4	Marquesinas inteligentes	1.000.000€	900.000€
P.5	Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	120.000€	108.000€
P.7	Sistema de antiemparejamiento de autobuses y de conducción eficiente	260.000€	234.000€
P.8	Sistema de control de aforos y cálculo de matrices origen-destino mediante algoritmo estimación	200.000€	180.000€
P.8	Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	650.000€	585.000€
P.9	Sistemas de predicción a la demanda y sensorización de paradas con información en tiempo real	200.000€	180.000€
P.10	Sistemas expertos de planificación para optimización de recursos humanos y material móvil.	2.500.000€	2.250.000€
Total		8.715.000€	7.843.500€

Ayuntamiento de LAS PALMAS de GRAN CANARIA (LPGC) o Socio nº 4:
Población: 391.223 habitantes – Máxima subvención 20 €/hab.: 7.824.460€

	Contenido de las actuaciones	Presupuesto s/IVA	Subvención (90%)
LP.1	Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	1.560.000€	1.404.000€
LP.2	Digitalización de las relaciones laborales	60.000€	54.000€
LP.3	Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	2.400.000€	2.160.000€
LP.4	Marquesinas inteligentes	500.000€	450.000€
LP.5	Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	360.000€	324.000€

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	12/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

LP.6	<i>Desarrollo e implementación de software de visionado y tratamiento inteligente de imágenes</i>	300.000€	270.000€
LP.7	<i>Sistemas de conducción autónoma en cocheras y acercamiento a paradas</i>	2.400.000€	2.160.000
LP.8	<i>Sistema de control de aforos y cálculo de matrices origen-destino mediante algoritmo estimación</i>	200.000€	180.000€
LP.9	<i>Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)</i>	300.000€	270.000€
P.9	<i>Sistemas de predicción a la demanda y sensorización de paradas con información en tiempo real</i>	50.000€	45.000€
P.10	<i>Sistemas expertos de planificación para optimización de recursos humanos y material móvil.</i>	250.000€	225.000€
P.C.	<i>Gastos de coordinación y gestión del proyecto</i>	20.000€	18.000€
Total		8.400.000€	7.560.000€

Cada una de las actuaciones mencionadas en los cuadros precedentes lleva integrados en su presupuesto los costes de monitorización, evaluación, difusión y explotación de los resultados y estrategias de posible réplica o transferencia a otras ciudades, que permitan acometer por parte de cada Socio las labores de difusión y transmisión del conocimiento asociadas a esta convocatoria del PRTR, como se detalla en la Memoria Técnica y Económica.

Además de estas actividades a desarrollar por cada uno de los Socios, se reserva un presupuesto complementario de 62.500 Euros para que la Agrupación o los Socios asuman la gestión de todo el proyecto a lo largo de los tres años de desarrollo, incluyendo tanto la subcontratación de los trabajos de consultoría de monitorización y preparación de informes anuales y final para la entidad financiadora, como la asesoría en temas de colaboración en el Proyecto.

Resumen del presupuesto de INNOBUS –TUR

Solicitud de ayudas MITMA NG 2021

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57	
Observaciones		Página	13/38	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

	Ciudad	Miles de € Presupuesto Actuaciones	Miles de € Subvención solicitada	% Subvención solicitada	€ Subv./hab actuacion es	€ Subv/ hab Total
Repr.	DSS	4.182,50	3.764,25	15,9%	19,9	20,0
Soc.2	MALAGA	5.020,00	4.518,00	19,1%	7,78	7,8
Soc.3	PALMA	8.715,00	7.843,50	33,1%	18,6	18,6
Soc.4	LGPC	8.400,00	7.560,00	31,9%	19,3	19,3
TOT		26.317,50	23.685,75	100%	14,95	15

4. La Agrupación de municipios se compromete a compartir las conclusiones de este proceso de innovación, financiado por las subvenciones MITMA-NG, con otras ciudades que deben afrontar estos retos, a través de las organizaciones profesionales como ATUC y otros foros técnicos, académicos o públicos.

5. Cada ayuntamiento desarrollará individualmente en su localidad las medidas especificadas en su solicitud y será responsable de su implantación. En caso de fallo en su ejecución, el presupuesto asignado a esta medida o actuación será reintegrado de Convenio con la Ley de Subvenciones 38/2003.

El ayuntamiento de Donostia / San Sebastián se nombra como el Representante o coordinador de la Agrupación de municipios.

CLAUSULA PRIMERA: Definiciones

- **Actuación:** Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con un objetivo común dentro de unos límites de tiempo y presupuesto, para las cuales se solicita una subvención. Una misma solicitud puede englobar una o varias actuaciones.
- **Convenio de Colaboración de la Agrupación:** se entiende el presente Convenio que los Socios suscriben entre sí para la formalización de la creación de la Agrupación y para establecer la forma de funcionamiento y los derechos y obligaciones de los Socios relativos a la ejecución del Proyecto colaborativo de Innovación titulado "INNOBUS - TUR"
- **Conocimientos preexistentes:** cualquier dato, conocimiento técnico o información, distinta de los Resultados del proyecto, que obre en poder de los participantes del

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	14/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

proyecto con anterioridad a éste, y que sean necesaria para la ejecución del proyecto o para la explotación de los Resultados, incluidos los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los referidos conocimientos titularidad de los participantes.

- **Agrupación:** agrupación de municipios sin personalidad jurídica constituida en virtud de la firma del presente Convenio por las entidades comparecientes para la ejecución del proyecto en cooperación con título “INNOBUS - TUR”, creada al amparo de lo previsto en el artículo 11.3, párrafo segundo, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- **Coordinador o Representante:** Socio participante especificado como tal en el presente Convenio que, además de sus obligaciones como Socio del Convenio, está obligado a desempeñar en nombre de la Agrupación determinadas tareas de coordinación y de representación indicadas en el presente Convenio.
- **Derechos de acceso:** las licencias y derechos de uso sobre los Resultados o los Conocimientos preexistentes.
- **Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (“IPR”):** se entienden todos los derechos susceptibles de protección legal, entre los que se incluyen con carácter no limitativo todas las invenciones (ya sean patentables o no), todas sus mejoras, y todas las patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, solicitudes, licencias, adiciones y modificaciones de los mismos; las marcas nacionales, comunitarias e internacionales, los nombres comerciales y logotipos; los nombres de dominio; derechos de autor; secretos industriales o comerciales y Know How; derechos sobre software, web sites y bases de datos.
- **Difusión:** la divulgación de los Resultados; mediante cualquier forma adecuada distinta de la publicación derivada de las formalidades de protección de los conocimientos.
- **Informes o Entregables:** pueden ser de diferentes tipos: estudio, especificación, prototipo, plano, demostración, etc., siempre que sea materialmente verificable.
- **Explotación:** utilización directa o indirecta de los Resultados en actividades de investigación derivadas del presente proyecto o para la creación, el desarrollo y la comercialización de un producto, proceso o servicio.
- **Fase o Hito de un proyecto:** Conjunto de actividades que finalizan en un entregable.
- **Fuerza mayor:** cualquier acontecimiento imprevisible y excepcional que afecte a la realización del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones técnico-económicas por una o varias de las Socios, y que esté fuera de su control y no puede superarse a

-15-

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	15/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

pesar de los esfuerzos que, dentro de lo razonable, puedan hacer. No constituye fuerza mayor cualquier defecto de un producto o servicio para la ejecución del proyecto y que afecte a su ejecución, incluyendo, por ejemplo, las anomalías en su funcionamiento o rendimiento, los conflictos laborales o las dificultades financieras (excluidas las situaciones de expediente de regulación de ocupación y de pre-concurso o concurso de acreedores).

- **Proyecto:** conjunto de trabajos tal y como se encuentran definidos en el Cuestionario de Solicitud de ayuda y en la Memoria Técnica de la propuesta de solicitud de ayuda al MITMA, con título "INNOBUS- TUR", presentada por

la Agrupación de Municipios a la Convocatoria de ayudas TMA /892/2021 NG, así como modificaciones posteriores debidamente autorizadas por el organismo financiador.

- **Socio:** Ayuntamiento participante de la Agrupación sin personalidad jurídica, solicitante y beneficiario de la ayuda.
- **Subcontratista:** se entiende a un tercero que lleva a cabo alguna o algunas de las tareas o subtareas que no pueden ser realizadas por los ayuntamientos beneficiarios, contenidas en la memoria técnica y/o cuestionario de solicitud del proyecto con arreglo a un subcontrato con uno o más Socios.
- **Subcontrato:** se entiende un contrato para la prestación de servicios relacionado con las tareas requeridas por el Proyecto que no pueden ser realizadas por la entidad beneficiaria, suscrito entre un Socio y uno o más Subcontratistas.
- **Resultados:** se entiende todo conocimiento que se genere directamente como consecuencia y durante la ejecución del Proyecto por cualquier Socio, por sí mismo y/o a través de su/s medios de ejecución técnica del Proyecto, como las Empresas Públicas Operadoras de Transporte y/o Subcontratista/s, tanto si es protegible como si no, de cualquier naturaleza y bajo cualquier forma de presentación y materialización (informe, prototipo, plano, diseño, especificación, demostrador, algoritmo, software, producto o proceso experimental etc.); así como cualquier derecho ligado, incluidos los derechos de propiedad intelectual o industrial. Las referencias al «operador de servicio público», al «contrato de servicio público» y al «operador interno» se entenderán conforme a su definición en el Reglamento (CE) 1370/2007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

CLAUSULA SEGUNDA: Naturaleza del Convenio de Colaboración

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	16/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

6. *Que los Socios desean llevar a cabo un proyecto colaborativo de Innovación en la digitalización y mejora de los servicios de transporte público, con el título " INNOBUS-TUR", en el marco de la convocatoria 2021 para la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria de proyectos NEXT GENERATION (NG) en el marco del Programa Estatal de Recuperación, Transición y Resiliencia (PRTR) en la convocatoria de Ayudas a Municipios para ZBE Y transformación digital y sostenible de los servicios de transporte urbano, para la financiación del cual tienen previsto presentar una solicitud conjunta de ayuda a la convocatoria C1/I de 17 de agosto 2021.*
7. *Que los Socios tienen experiencia probada y capacidad técnica y financiera suficiente, a través de la trayectoria de sus empresas públicas de transporte urbano y de los equipos técnicos municipales para desarrollar un proceso de mejora continua de los servicios de transporte urbano con relación a los objetivos del PRTR - NG, así como de la implicación municipal en proyectos europeos relevantes de demostración como CIVITAS en H2020 y FP7, para desarrollar las tareas que se describen y presupuestan en detalle en la Memoria técnica y económica para la solicitud de ayudas.*
8. *Que han leído las bases publicadas en la O.M. TMA /892/2021 y aceptan y cumplen todas las condiciones y requisitos de esta convocatoria estatal NG.*

Por lo anteriormente expuesto, es deseo de los Socios que intervienen formalizar el presente Convenio de Agrupación de Municipios, con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA TERCERA: Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es formalizar, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3, párrafo segundo, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la creación de una agrupación sin personalidad jurídica propia integrada por las entidades firmantes del presente Convenio y establecer los derechos y obligaciones de los Socios relativos a la ejecución del Proyecto de Desarrollo Experimental en cooperación titulado "INNOBUS - TUR" (en adelante el Proyecto).

En este sentido, los Socios reconocen que lo contenido en este Convenio y su objeto no constituyen directa o indirectamente, la constitución de una sociedad, organización comercial formal o entidad legal entre los Socios.

La agrupación de municipios denominada en adelante como "la Agrupación", se mantendrá hasta que haya transcurrido el plazo de cuatro años de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a partir de la última justificación presentada a la entidad financiadora o las fechas que determinen las bases definidas en la O.M. TMA /892/2021.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	17/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La relación entre los Socios es la creada por el presente Convenio para que, en calidad de integrantes de la Agrupación, puedan ser beneficiarios de la financiación del MITMA para la realización del Proyecto, no suponiendo dicho Convenio un vínculo mercantil o laboral entre todos y/o algunos de ellos.

En relación al cumplimiento de los requisitos legales para adquirir la condición de beneficiario de la ayuda, los Socios expresamente declaran que:

- a) *Actúan independientemente y no como el agente de cualquiera de los otros Socios.*
- b) *No se encuentran incurso en un procedimiento de recuperación de ayudas, por haber sido éstas declaradas ilegales e incompatibles por la Comisión Europea.*
- c) *No han solicitado declaración de concurso voluntario ni se encuentran en situación de solicitarla, no han sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no se hallan declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, y no están sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.*
- e) *No están incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.*
- f) *En el caso de solicitar ayuda en forma de préstamos, encontrarse al corriente del pago de obligaciones de reembolso de cualquier otro préstamo o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*

En caso de conflicto o divergencias entre este Convenio o Socios de él, y la resolución del MITMA de la concesión de la financiación al Proyecto, ésta última tendrá prevalencia entre los Socios.

La Agrupación que los Socios constituyen en virtud del presente Convenio se someterá, en todo caso, a las prescripciones y previsiones contractuales establecidas en el mismo, a aquellas que sean de aplicación conforme a la legislación vigente y a las previsiones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normativa concordante.

CLAUSULA CUARTA: Solicitud de financiación al MITMA

Para contribuir a la financiación del Proyecto, el Representante presentará en representación y de común acuerdo con el resto de Socios una propuesta para solicitar una ayuda económica a la Convocatoria del MITMA TMA/892/2021 'Ayudas para la implantación de Zonas de bajas Emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano'. Igualmente, transmitirá a los Socios, en tiempo y forma, cualquier información que les afecte y que le sea remitida por el MITMA en relación con la resolución

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	18/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



de la ayuda y, en general, canalizará la comunicación y entrega de documentación entre los Socios y el MITMA.

CLAUSULA QUINTA: Condiciones de aceptación del proyecto

Los Socios aceptan la realización del Proyecto de Convenio con las condiciones de la convocatoria y los términos de la propuesta (cuestionario de solicitud de ayuda, memoria técnica y económica, certificados y demás documentos exigibles para la formalización y presentación de la solicitud de concesión de la ayuda). Todos los Socios declaran conocer todos los documentos de la propuesta, siendo esta documentación limitativa del alcance de los derechos y obligaciones de los Socios en cuanto a tareas a realizar y presupuesto a ejecutar.

El Representante actuará como entidad en representación de la Agrupación, responsable de la coordinación general del Proyecto e interlocutor con el organismo financiador.

Los demás ayuntamientos actuarán como participantes en el proyecto. Todas las entidades que forman parte de la Agrupación y que obtengan ayuda ostentarán la condición de beneficiarias y deberán cumplir sus obligaciones como tales.

La aceptación formal de la ayuda por parte del Coordinador en representación de la Agrupación requerirá la previa consulta y confirmación de la decisión de aceptación por el resto de Socios, las cuales, en función del importe concedido, la modalidad de ayuda y las condiciones técnico-económicas recogidas en la propuesta de ayuda podrán decidir mantener o no su participación en el proyecto, sin que la decisión de terminación pueda ser objeto de reclamación por el resto de Socios.

Una vez concedido el proyecto, las posibles solicitudes de modificación de las condiciones técnicas y económicas de la resolución de concesión presentadas por el Coordinador ante el organismo financiador en representación de la Agrupación, tales como modificaciones en el presupuesto o ampliaciones de plazo en los períodos de ejecución y justificación, deberán asimismo ser objeto de previa consulta y confirmación por el resto de Socios a través de la decisión de los correspondientes órganos de gobierno de la Agrupación. Las modificaciones de la Memoria y del Presupuesto serán incorporadas al presente Convenio como Anexo Técnico-Económico al mismo una vez aceptadas por parte del organismo financiador, sin necesidad de firmar una adenda de modificación al presente Convenio.

CLAUSULA SEXTA: Duración y vigencia

El presente Convenio iniciará su vigencia una vez firmado por todas las Socios, quedando automáticamente resuelto en el caso y desde la fecha de denegación de la ayuda solicitada o no aceptación por los Socios de la ayuda propuesta por el organismo financiador.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	19/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

El Convenio se mantendrá a lo largo de la duración del Proyecto y sus posibles prórrogas (con la fecha límite del 31 de diciembre de 2024, según las condiciones del periodo de ejecución autorizadas por el organismo financiador), al igual que los plazos previstos para la justificación de la ayuda. La duración del presente Convenio se verá automáticamente extendida en el caso de la existencia de las referidas prórrogas y por una duración igual a las mismas.

El Convenio no quedará extinguido hasta que se hayan efectuado todos los informes y pagos previstos, se hayan cumplido todas las obligaciones con la Administración, hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en todo caso, continuará vigente tras la fecha de su extinción lo comprometido en las cláusulas de confidencialidad, propiedad y explotación de Resultados.

Este Convenio constituye el Convenio íntegro entre los Socios con respecto al Proyecto y una vez iniciada su vigencia reemplaza todos los anteriores compromisos de negociación y documentos acerca del Proyecto.

CLAUSULA SEPTIMA: Organización y gestión del proyecto

La estructura organizativa de la Agrupación comprende los siguientes órganos de gobierno encargados de la gestión de la Agrupación y del Proyecto:

- **Comité del Proyecto (CP)**, como principal órgano encargado de la toma de decisiones.
- **Coordinador o Representante**, como entidad legal representante de la Agrupación e intermediario entre los Socios y la Administración.

Comité del Proyecto (CP)

Cada Parte designará a representantes en el Comité del Proyecto (CP), que será el órgano encargado de adoptar las principales decisiones relativas a la gestión de la Agrupación, ejecución del Proyecto y cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Convenio.

El Comité del Proyecto será presidido por el representante del Coordinador.

Los ayuntamientos integrantes de la Agrupación procurarán que sus representantes tengan suficiente continuidad, y designarán a otra como su sustituto para el caso en que el primer representante nombrado no pueda asistir a las reuniones.

El Director del Proyecto será el cauce para la presentación de todos los documentos y, en general, para el enlace entre los Socios y la Administración. Toda comunicación de carácter general con la Administración se efectuará a través del Director del Proyecto, nombrado por el Representante de la Agrupación.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	20/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los Socios comunicarán por escrito y sin demora al Director del Proyecto cualquier circunstancia que pueda afectar sustancialmente al Proyecto.

Al Comité del Proyecto le corresponde el desempeño de las siguientes funciones:

- (a) Decidir sobre la aceptación de la propuesta de ayuda remitida por el organismo financiador y presentación de alegaciones a la misma; así como renunciaciones posteriores a la ayuda una vez iniciado el proyecto.
- (b) Llevar a cabo un seguimiento del progreso técnico-económico del Proyecto. Análisis de desviaciones sobre la planificación prevista y propuesta de acciones correctoras;
- (c) Decidir sobre la introducción de cambios en las condiciones técnicoeconómicas del proyecto, tales como cambios en la distribución del presupuesto y en los periodos de ejecución y justificación, y solicitar al Coordinador su presentación al MITMA;
- (d) Decidir sobre cambios sustanciales o enmiendas de los términos de este Convenio y sus Anexos;
- (e) Evaluar el estado de cumplimiento de las obligaciones de cada Socio, designación de un Socio como socio incumplidor y propuesta de indemnizaciones.
- (f) Decidir la entrada de nuevos Socios al Proyecto y su incorporación a este Convenio de Agrupación;
- (g) Decidir sobre la exclusión y/o sustitución de un socio;
- (h) Gestión de conflictos y propuesta de solución en la interpretación del Convenio de Agrupación;
- (i) Gestión de conflictos sobre la propiedad de los resultados. Propuesta de solución;
- (j) Decidir sobre un cambio del Representante.

Todas las decisiones mencionadas anteriormente que afecten a la documentación entregada al organismo financiador deberán ser reflejadas en un documento de propuesta de cambio y aprobadas por el mismo antes de ser ejecutadas.

El Comité del Proyecto (CP) tendrá el siguiente funcionamiento y sistema para la toma de decisiones:

El CP se reunirá al menos una vez al año, previa convocatoria remitida a los Socios por el Director del Proyecto con al menos quince (15) días de antelación, acompañada del orden del día propuesto. Éste quedará aceptado salvo que uno de los Socios notifique por escrito al CP algún punto adicional a tratar, con al menos cuatro (4) días de antelación a la fecha de la reunión. Durante la celebración de la reunión, los Socios, por unanimidad, pueden aprobar la inclusión de asuntos adicionales en el orden del día.

Los representantes del CP tendrán la posibilidad de mantener la reunión mediante videoconferencia o audioconferencia en lugar de celebrar una reunión presencial.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	21/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los borradores de Actas de las reuniones del CP serán remitidos por el Director del Proyecto a los representantes del CP, normalmente por correo electrónico con confirmación de entrega o por cualquier otro medio de comunicación fehaciente, en un plazo no superior a quince días de la fecha de reunión correspondiente. Desde la fecha de recepción de dichos borradores, existirá un plazo de diez días (10) para remitir, normalmente por el medio citado, los comentarios que se estimen oportunos a dichas Actas y que serán reflejados en su caso, en una nueva versión del borrador del Acta. Transcurrido el plazo citado sin comentarios, el borrador se considerara aceptado y se procederá al envío a los Socios del Acta en su versión final.

El CP también podrá reunirse en cualquier otro momento que fuera necesario, a petición de cualquiera de los Socios. Cada Socio tendrá un representante, y se decidirá por mayoría cualificada o por unanimidad según se indica a continuación.

Cada Socio tendrá un voto. Los Socios declarados por el CP como incumplidores perderán su capacidad de voto hasta la subsanación del incumplimiento.

La decisión relativa a la tarea (a) deberá ser tomada por unanimidad, requiriéndose el voto del 100% de los miembros.

El resto de deliberaciones o decisiones requerirán la presencia de un número de miembros que representen dos tercios (2/3) de los votos.

Las decisiones serán vinculantes para todos los Socios, sin perjuicio del sometimiento de las disputas que puedan surgir a la jurisdicción competente.

Con las excepciones establecidas en el apartado siguiente, las decisiones se adoptarán por una mayoría que represente el 75% de los votos.

Las decisiones relativas a las tareas (b), (c), (d), (e), (f) y (g) deben adoptarse unánimemente (según el quórum establecido en la presente cláusula), pero excluyendo, en el caso (e) el Socio cuyo grado de cumplimiento está siendo evaluado, en el caso (g) el Socio cuya participación pueda finalizar y en el caso (j) al Coordinador.

En cualquier caso, ninguna de las decisiones tomadas por el CP podrá contravenir lo estipulado en la convocatoria de ayudas ni en la orden de bases reguladoras, ni en el resto de legislación de aplicación.

Cuando un Socio pueda demostrar que su propio trabajo, sus costes, responsabilidades, derechos de propiedad intelectual o intereses legítimos se puedan ver seriamente afectados por una decisión del CP, podrá ejercer un derecho de veto con respecto a la decisión o parte pertinente de la decisión.

Cuando la decisión se encuentre prevista en el orden del día original de la reunión, el derecho de veto puede ejercitarse durante la reunión solamente.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	22/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Cuando una decisión se ha tomado sobre un nuevo elemento añadido al orden del día, antes o durante la reunión, un miembro puede vetar esa decisión durante la reunión y el plazo de quince (15) días después de la remisión del acta de la reunión.

En caso de ejercicio del derecho de veto, los miembros del CP harán todo lo posible para resolver el problema que ocasionó el veto, con vistas a la satisfacción general de todos sus Miembros.

Los Socios no podrán vetar las decisiones relativas a su identificación como Socio incumplidor. Un Socio declarado como incumplidor no puede vetar las decisiones relativas a su participación y su terminación en la Agrupación.

Un Socio que solicite abandonar la Agrupación no puede vetar las decisiones relativas al mismo.

Coordinador o Representante

Será la entidad legal solicitante de la ayuda, Representante de la Agrupación e interlocutora frente a la Administración.

En concreto, desempeñará las siguientes funciones:

- *Canalizará la relación con los participantes entre ellos durante la ejecución del proyecto y con la Administración; y presentará en tiempo y forma al organismo financiador la documentación justificativa de la realización del proyecto o actuación, recopilando previamente aquella información y documentación justificativa de los socios que no opten por la carga directa de datos en la aplicación de justificación telemática habilitada por el organismo financiador; encargándose además de presentar aquellos otros informes y otros documentos que pudieran ser requeridos por la Administración en relación a la ayuda concedida.*

- *En cuanto a la única entidad con acceso a las notificaciones practicadas por el organismo financiador a través de la Carpeta Virtual de Expediente, transmitirá a los Socios, en forma y plazo y de manera fehaciente, cualquier información, notificación o requerimiento remitido por la Administración en relación con la ayuda concedida. En aquellos casos de notificaciones procedentes de la Administración que incluyan un plazo para la respuesta por el interesado (tales como Requerimientos de subsanación de falta de documentación o trámites de audiencia para la presentación de recursos y/o alegaciones), el traslado de estas notificaciones por el coordinador a los socios se producirá de forma inmediata y en un caso no superará el plazo máximo de 5 días naturales desde su recepción, debiendo además informar a los Socios respecto a la fecha en la cual les fue practicada la citada notificación por la Administración.*

- *Supervisará el progreso del Proyecto de acuerdo con el plan de trabajo previsto o el fijado por común Convenio de los Socios.*

- *Se encargará, a través del Director del Proyecto, de la convocatoria de las reuniones del CP y de la elaboración y remisión de las actas.*

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	23/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *Todas aquellas otras funciones que la Ley General de Subvenciones otorga a las entidades representantes de agrupaciones sin personalidad jurídica beneficiarias de ayudas.*

Los firmantes acuerdan que la entidad coordinadora, y su representante legal, represente a la Agrupación a los solos efectos del cumplimiento de las obligaciones de cada uno de ellos ante la Administración, y con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 11.3 y concordantes de la Ley General de Subvenciones.

El Comité del Proyecto puede proponer un cambio de la entidad coordinadora del proyecto, estando en todo caso la efectividad del referido cambio sujeta a la preceptiva autorización del organismo financiador.

CLAUSULA OCTAVA: Compromisos de los Socios

Hacia el Coordinador

Cada Socio se compromete a:

- *Cumplir con las obligaciones del Proyecto y de este Convenio.*
- *En caso de no optar por la carga directa de datos en la aplicación de justificación telemática habilitada por el organismo financiador, preparar, entregar al Coordinador, en tiempo y forma, todos los informes, justificantes de gastos o documentos requeridos para la justificación al organismo financiador de la realización del proyecto. En caso de optar por la carga directa de datos para la justificación del proyecto, los Socios comunicarán esta decisión al coordinador de manera fehaciente y con carácter previo al inicio del periodo de justificación, obligándose a realizar los trámites necesarios y operaciones telemáticas de carga de datos en tiempo y forma con arreglo a la norma de procedimiento aplicable establecida por el organismo financiador.*
- *Notificar sin demora al Coordinador cualquier información relacionada con el Proyecto, especialmente, los cambios que pudieran afectar de forma sustancial a su normal desarrollo.*
- *Atender aquellos requerimientos o notificaciones de la Administración que el Coordinador les hubiese dado traslado en forma y plazo.*

Hacia los otros Socios

Cada Socio se compromete a:

- *Realizar a tiempo sus tareas asignadas en el plan de trabajo del Proyecto, con arreglo a la planificación que se describe en la memoria técnica y financiera.*

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	24/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los compromisos anteriores pueden ser objeto de modificación con arreglo a las previsiones contenidas en el presente Convenio y en la normativa reguladora de estas ayudas. Las modificaciones de la Memoria y del Presupuesto que signifiquen una variación de la planificación anterior serán incorporadas al presente Convenio como Anexo Técnico-Económico al mismo una vez aceptadas por parte del organismo financiador, sin necesidad de firmar una adenda de modificación al presente Convenio.

- *Facilitar las informaciones y Resultados para los otros Socios cuando así se hubiera acordado por el Comité del Proyecto.*
- *Notificar a los otros Socios cualquier retraso en su ejecución del plan de trabajo del Proyecto o incidencia que afectar a las tareas a realizar por el resto de Socios.*
- *Informar a los otros Socios de cualquier información externa al Proyecto que pudiera interesar a los otros Socios para la realización del mismo.*
- *Notificar a los otros Socios de manera fehaciente y con carácter inmediato la existencia de cualquier situación, acaecida o prevista, que impida obtener la concesión de ayuda o el cobro de la misma, especialmente, y sin carácter limitativo, la imposibilidad de presentación de garantías para obtención del pago anticipado, los incumplimientos de pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, el ser deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones o amortización de préstamo, así como el haber sido declarado insolvente o estar prevista la precitada declaración en cualquier procedimiento.*
- *Cumplir con todas las obligaciones legales ligadas a la condición de entidad beneficiaria de ayudas públicas, con las condiciones propias de la convocatoria y con las condiciones técnico-económicas específicas de la ayuda concedida.*

CLAUSULA NOVENA: Confidencialidad

Cada uno de los Socios se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, la información científica o técnica perteneciente a otro Socio a la que haya podido tener acceso en el desarrollo del Proyecto objeto de este Convenio. El párrafo anterior no afectará cuando:

- a) *El Socio receptor tenga evidencia de que conocía previamente la información recibida.*
- b) *La información recibida sea de dominio público.*
- c) *El Socio receptor adquiriese esta información de un tercero sin compromiso de confidencialidad.*

Los Socios se comprometen a que todo el personal de su entidad participante en el Proyecto conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula, incluyendo en este compromiso el intercambio de información con subcontratistas o empresas de consultoría y asesoría que intervengan en la gestión del proyecto.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	25/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial.

Cuando uno de los Socios desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, que sean propiedad total o parcial de otro Socio, para su publicación como artículo, conferencia, etc. deberá solicitar la conformidad del otro Socio por escrito, mediante carta certificada, correo electrónico con confirmación de entrega o por cualquier otro medio de comunicación fehaciente, dirigida al responsable de la misma en el seguimiento del proyecto, acompañada de un borrador de la publicación.

Con carácter previo a cualquier publicación, se tendrá en cuenta en todo caso el efecto de la misma sobre la posible protección y explotación del resultado por cualquiera de los Socios de la Agrupación.

El otro Socio deberá responder en un plazo máximo de treinta días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad o reservas sobre la información contenida en el artículo o conferencia. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión. El Socio disconforme deberá argumentar el efecto negativo que la referida publicación tiene sobre la capacidad de protección y explotación del resultado concreto. Los Socios deberán alcanzar un Convenio al respecto en el plazo máximo de 3 meses respecto a la comunicación de borrador de publicación. En caso de persistir el conflicto, será sometido a la decisión de los tribunales competentes.

Tanto en publicaciones como en patentes, se respetará siempre la mención a los autores del trabajo; en estas últimas figurarán en calidad de inventores. En cualquiera de los casos de difusión de resultados se hará siempre referencia especial al presente Proyecto.

Los Socios se comprometen asimismo a cumplir con las Normas de Publicidad ligadas a la financiación pública recibida y a cumplir y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de difusión en abierto previstas por Ley.

Las disposiciones de esta cláusula subsistirán durante tres (3) años después de la terminación del presente Convenio.

CLAUSULA DECIMA. Pagos

En todo caso, el pago, tanto del anticipo y la primera anualidad como de las sucesivas, siempre estará condicionado a que exista constancia de que todas las entidades participantes en el proyecto cumplan simultáneamente los requisitos señalados en los artículos 13.2.b) y 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la disposición adicional segunda de la Ley 6/2018, de 3 de julio, y a que, cuando sea exigible, se hayan presentado las correspondientes garantías.

No se podrá proceder al pago hasta que todos los participantes cumplan con los mencionados requisitos.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	26/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los Socios se comprometen a informar al resto de Socios a la mayor brevedad, por escrito y de manera fehaciente, de la concurrencia de cualquier situación atribuible a su entidad de las anteriormente descritas que impidan obtener el pago de la ayuda.

CLAUSULA UNDÉCIMA: Derechos de Propiedad intelectual e Industrial

Los Resultados del Proyecto serán propiedad del Socio o los Socios que lo hayan generado. Cada Socio informará al Comité del Proyecto sobre cada Resultado patentable.

Se reconocen los derechos personales y morales que la Ley otorga al personal investigador que haya participado en la obtención de un resultado susceptible de protección intelectual o industrial, y, en especial, el de ser reconocidos como autores o inventores del resultado.

Si un Socio Participante propietario de un Resultado decidiese no solicitar protección por patente o registro, o no mantener dicha protección, podrá ofrecer la transferencia de estos derechos o de sus derechos de explotación a cualquier otro Socio participante que desee adquirirlos. En este caso, el Socio Participante interesado podrá obtener la titularidad de la patente o registro, o derecho de explotación. Los Socios participantes involucrados en esta transferencia acordarán los términos de la misma en base a un estudio caso por caso. Los Socios participantes implicados informarán a los otros Socios participantes de las condiciones de esta cesión.

Cuando diferentes Socios hayan generado de manera conjunta Resultados del proyecto, sobre los cuales no sea posible determinar las contribuciones individuales de cada uno de los Socios, o cuando no sea posible separar tales Resultados conjuntos a efectos de solicitar, obtener o mantener títulos de propiedad intelectual o industrial, los Socios tendrán propiedad conjunta sobre los citados Resultados.

Los copropietarios de estos Resultados deberán formalizar en el menor plazo posible el oportuno Convenio de Co-titularidad, que deberá establecer los porcentajes de propiedad y las condiciones de explotación y protección de los Resultados, teniendo en cuenta la contribución financiera e intelectual de cada Socio a los Resultados conjuntos, así como el valor comercial potencial y las aplicaciones del mismo. Se distribuirán de igual manera los gastos en los que se pudiera incurrir con ocasión del reconocimiento y/o defensa de tales derechos frente a terceros. Hasta que dicho Convenio de co-titularidad no sea alcanzado, ninguno de los Copropietarios podrá explotar directamente ni licenciar el Resultado conjunto, pudiendo únicamente utilizar el Resultado obtenido conjuntamente para fines internos de investigación o demostración pre-comercial.

Cuando la titularidad de los resultados sea compartida entre entidades del sector público y del sector privado, la transmisión de derechos a favor de entidades privadas requerirá la formulación de una propuesta previa de condiciones de la transmisión, la cual deberá ser expresamente aprobada por el copropietario público una vez verificada la razonabilidad de las condiciones propuestas.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	27/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los Socios informarán al Comité del Proyecto de los Convenios de cotitularidad que se suscriban.

CLAUSULA DUODECIMA: Derechos de acceso para la realización del Proyecto

Durante el tiempo de vigencia del Proyecto se conceden entre los Socios Derechos de Acceso gratuitos, no exclusivos e intransferibles, sin capacidad de sub licencia, a los Conocimientos Preexistentes y a los Resultados, cuando sean necesarios para la realización de sus trabajos relacionados con el Proyecto. Estos Derechos de Acceso serán informados al Comité del Proyecto por el Socio que los facilite.

En el caso de que los Derechos de Acceso sean sobre formato software, éstos no incluirán el código fuente. Podrán concederse estos derechos al código siempre y cuando sean demandados y no sea rechazado por el Socio propietario del mismo.

El Derecho de Acceso se considerará necesario siempre y cuando la no concesión de tal Derecho de Acceso suponga que:

- a) En el caso de Derechos de Acceso concedidos para la ejecución del Proyecto, la realización de las tareas asignadas al Socio destinatario sería imposible, comportaría un considerable retraso, o requeriría una significativa financiación adicional o recursos humanos no subsumidos en la financiación o en la parte a asumir por el Socio destinatario.
- b) En el caso de Derechos de Acceso concedidos para el Uso, ese Uso de un elemento definido y material del propio Conocimiento del Socio destinatario sería técnicamente o legalmente imposible.

La carga de la prueba en relación con una necesidad solicitada de Derechos de Acceso estará soportada por el Socio receptor.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: Derechos de acceso para la explotación de los Resultados

Los Socios podrán explotar o encargar que se exploten los Resultados generados y los Derechos Adquiridos de conformidad con lo establecido en el presente Convenio. La decisión de esta Explotación será comunicada por el Socio interesado al resto de los Socios.

En el caso de que un Conocimiento preexistente sea necesario para la explotación de los Resultados, se concederá por el titular de los derechos del mismo, al Socio interesado, una licencia no exclusiva e intransferible a cambio de una contraprestación económica a determinar en un Contrato de Transferencia previo al inicio de la explotación y dentro de los doce meses siguientes a la finalización del Proyecto. En el caso de software, las condiciones de licencia no incluirán con carácter general al acceso al código fuente. La carga de la prueba en relación con la necesidad de acceso al conocimiento preexistente estará soportada por el Socio receptor.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	28/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los Socios, como resultado de su participación en el Proyecto, tendrán derecho de acceso preferente, respecto a terceras partes no firmantes del presente Convenio, a los Resultados del Proyecto generado por otros Socios, ya sean las desarrolladas de forma individualizada o las desarrolladas de forma conjunta por dos o más Socios. A tal efecto, los Socios acuerdan que:

- i. La forma, condiciones y alcance de los derechos resultantes se acordarán caso por caso, para cada uno de los Conocimientos susceptibles de explotación comercial.
- ii. Los Derechos de Acceso preferente deberán ejercitarse en el periodo máximo de 12 meses desde la finalización del proyecto.
- iii. Con carácter general, los referidos Convenios contemplarán el derecho de **Explotación** no exclusivo y por un período de tiempo mínimo inicialmente estimado en dos (2) años, sin perjuicio de cualesquiera otros Convenios que puedan alcanzar al efecto que no perjudiquen el Proyecto. La transmisión de derechos sobre Resultados se hará, en todo caso, con una contraprestación que corresponda a su valor de mercado, establecida, caso por caso para cada uno de los Conocimientos susceptibles de explotación comercial, conforme a los Convenios alcanzados y con el consentimiento en su caso de los otros copropietarios en términos razonables y no discriminatorios.

El Derecho de Acceso se considera "necesario" siempre y cuando la negativa a conceder tal Derecho de Acceso suponga que la Explotación o el Uso de un elemento definido y material del propio Conocimiento, Conocimiento adquirido en paralelo o Resultados de la Parte destinataria fuera técnica o legalmente inviable.

Los Socios actuarán con la debida precaución y diligencia razonable para evitar compromisos que puedan afectar a la aplicación del presente Convenio y a notificar a los demás Socios cualquier limitación en la concesión de Derechos de Acceso a los Conocimientos Previos, Derechos Previos, Resultados y Derechos Adquiridos tanto a otras Socios como a terceros.

Ninguna Parte debe, sin el previo escrito de consentimiento de los otros Socios, asignar o transferir parcialmente los derechos y obligaciones recogidas bajo este Convenio.

CLAUSULA DECIMOCUARTA: Modificaciones de la Agrupación

Abandono o exclusión de un Socio

- Abandono de un Socio y terminación de la participación

Cualquier Socio puede solicitar terminar su participación en el Proyecto regulado por este Convenio y por el Art. 21 de la convocatoria de ayudas de proyectos I+D+i de Retos Colaboración 2019 y por el Art. 24 de la Orden ECC/1780/2013 de las bases reguladoras,

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	29/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

notificando por escrito al resto de Socios y al Comité del Proyecto, por correo certificado con acuse de recibo, su intención de finalizar su participación en el Proyecto e indicando las razones de la extinción de su participación, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de abandono. La solicitud deberá estar suficientemente motivada, debida a causas sobrevenidas que no pudieran preverse previamente e impidan el cumplimiento de sus obligaciones técnico-económicas o a causa de fuerza mayor, acompañada de la documentación acreditativa de los supuestos que motivan el abandono y terminación.

Esta terminación requerirá el previo consentimiento escrito del resto de los Socios. Para cualquier modificación que implique cambios en la composición de la agrupación, el Coordinador tendrá que solicitarlo con una antelación de cuatro meses antes de la finalización de la ejecución de la anualidad que se solicite, junto a, en su caso, propuesta de reasignación de tareas y presupuesto, confidencialidad, publicaciones o derechos de propiedad intelectual o industrial, teniendo las siguientes consecuencias:

- Perderá los Derechos de Acceso a los Resultados finales o posteriores del Proyecto y al Conocimiento preexistente identificado tras su abandono.*
- Permitirá que los otros Socios mantengan, para los propósitos de la investigación llevada a cabo en el ámbito del Proyecto, los Derechos de Acceso a Conocimiento preexistentes y a los Resultados por él hasta la fecha de su abandono.*
- Devolverá todos los equipos y materiales entregados por otros Socios o los destruirá bajo solicitud expresa a sus propios costes.*
- Asumirá sus deberes financieros contraídos con anterioridad a la fecha de su abandono, teniendo únicamente derecho a la ayuda del MITMA por los gastos efectivamente realizados en el tiempo en que haya participado en el Proyecto.*
- Será responsable ante el MITMA de la ayuda recibida por su participación en el Proyecto.*
- La Agrupación a causa de su abandono asumirá todas las obligaciones económicas que puedan ser exigidas por el MITMA.*
- Proporcionará las correspondientes justificaciones del periodo durante el cual participó en el Proyecto, incluso después de la fecha de su abandono.*

En el caso que sea el MITMA quien finalizara la participación de cualquiera de los Socios en el Proyecto, sin perjuicio a los derechos de los otros Socios, se aplicará lo dispuesto en la presente cláusula. Esto mismo resultará de aplicación en el caso de que cualquiera de los Socios sufriera quiebra, liquidación o suspensión de pagos.

Exclusión de un Socio

En caso de incumplimiento, por parte de un Socio, de sus obligaciones recogidas en este Convenio, que afecte o pueda afectar de forma significativa al correcto desarrollo de las Actividades del Proyecto y que no sea subsanado dentro de los treinta (30) días siguientes tras el apercibimiento escrito del Coordinador, en el que se requiera la inmediata

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	30/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

subsananación del incumplimiento, el Comité del Proyecto podrá decidir, por voto unánime, a excepción del de dicho Socio, la exclusión de la Agrupación del Socio incumplidor.

La exclusión de un Socio debe considerarse como la finalización de su participación en el Proyecto con las siguientes consecuencias específicas:

- *Todos y cada uno de los Derechos de Acceso concedidos al Socio incumplidor serán inmediatamente extinguidos, pero todos los Derechos de Acceso concedidos por el Socio incumplidor se mantendrán en vigor y con pleno efecto durante el desarrollo del Proyecto;*
- *El Socio incumplidor podrá ser sustituido por otro Socio o bien las tareas del Socio infractor podrán ser reasignadas.*
- *El Socio incumplidor asumirá los gastos generados en la selección de un nuevo Socio.*

Las consecuencias arriba indicadas también serán aplicables en el caso de que la participación de cualquier Socio sea terminada por orden del MITMA o si cualquier Socio entrara en una situación que supusiera un cese de su actividad.

La exclusión del Socio no implica la exención de las obligaciones técnico-económicas que tenga pendientes, incluidas en su caso las obligaciones de justificación y/o reintegro de ayudas.

CLAUSULA DECIMOQUINTA: Responsabilidades

Responsabilidad financiera

En relación al régimen de responsabilidad financiera de los Socios sobre la ayuda concedida, se estará a lo dispuesto en la convocatoria, lo cual resultará de directa aplicación sin que en el marco del presente Convenio se establezca ninguna modificación al respecto ni regulación adicional.

En consecuencia, resultará de aplicación lo siguiente:

- *Sin perjuicio de las responsabilidades que, conforme a los artículos 40.1 y 53 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, puedan corresponder a la Agrupación, cada Socio de la misma será responsable del cumplimiento de las actividades que se hubiera comprometido a realizar.*
- *En particular, cada Socio de la Agrupación deberá responder de las obligaciones de reintegro, intereses de demora o de las sanciones que se puedan imponer como consecuencia del incumplimiento de sus compromisos, en los términos establecidos en los artículos 40.2 y 53.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.*

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	31/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- En el caso de que un Socio de la Agrupación no responda de las obligaciones indicadas anteriormente, cada Socio de la misma responderá solidariamente, de Convenio con el artículo 40 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. El importe a reintegrar por cada Socio de la Agrupación tendrá como límite las cantidades de ayuda efectivamente recibidas.
- Cada Socio de la Agrupación responderá individual y exclusivamente de la amortización del préstamo que le haya sido asignado y de los incumplimientos en las devoluciones de las cuotas de amortización de los préstamos, no aplicándose por tanto la responsabilidad solidaria a la devolución de los préstamos.
- El artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones establece que cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad jurídica propia, se deberá hacer constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la condición de beneficiarios. A tal efecto, los compromisos de ejecución y los importes a aplicar por parte de cada entidad participante en el proyecto serán los reflejados en las declaraciones de conformidad de participación generadas por la aplicación de solicitud de la ayuda.

La Agrupación en su conjunto no será responsable de:

- Cualquier cantidad adeudada por un Socio infractor por cualquier incumplimiento descubierto después de la fecha final de ejecución.
- Cualquier indemnización por daños y perjuicios o penalización exigibles a un Socio individual.

Responsabilidad técnica colectiva

La ejecución técnica del Proyecto competirá colectivamente a todos los Socios de la Agrupación. Con este fin, se tomarán las medidas necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto y llevar a término el trabajo correspondiente al Socio infractor.

El Convenio sobre la reasignación de tareas a que lleguen los Socios deberá ser objeto de autorización por parte del MITMA, a partir de la propuesta remitida por el Coordinador.

Responsabilidad de los Subcontratados

Cada Socio tiene la completa responsabilidad de las subcontrataciones que realice para el desarrollo del Proyecto. Las obligaciones que contraiga con el subcontratado no podrán ser exigidas al Coordinador ni al resto de los Socios.

Cada Socio se asegurará de que sus subcontratados cumplan escrupulosamente con los requisitos de la ayuda concedida, que los Derechos de Acceso de otros Socios estén completamente preservados, y que terceras partes no tengan acceso a los Resultados del Proyecto o “Know How” previo de otros Socios sin su consentimiento previo expreso.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57	
Observaciones		Página	32/38	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

CLAUSULA DECIMOSEXTA: Casos de fuerza mayor

Salvo fuerza mayor, los Socios llevarán a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar los resultados previstos en el Proyecto.

Se acuerda que no constituye fuerza mayor cualquier defecto de un producto o servicio utilizado para la ejecución del Proyecto y que afecte a dicha ejecución, incluyendo, por ejemplo, las anomalías en su funcionamiento o rendimiento, los conflictos laborales o las dificultades financieras.

Se reconocen no obstante como causas de fuerza mayor que pueden motivar la terminación de un Socio en el Proyecto, las situaciones de expediente de regulación de ocupación y de pre-concurso o concurso de acreedores, las cuales deberán ser comunicadas e informadas al resto de Socios acompañadas de la debida acreditación documental, con arreglo a las previsiones contenidas en la cláusula

CLAUSULA DECIMOSEPTIMA. Resolución

Los Socios, previa comunicación y autorización del MITMA, podrán resolver el Convenio o poner fin a la participación de cualquier Socio cuando por razones técnicas o económicas graves que afecten sustancialmente al Proyecto, su reanudación resulte imposible (incluyendo un caso de fuerza mayor).

CLAUSULA DECIMOCTAVA. Convenio

Este Convenio constituye el Convenio íntegro entre los Socios con respecto al Proyecto y reemplaza todos los anteriores compromisos de negociación y documentos acerca del Proyecto.

Los Socios podrán modificar o dar por terminado el presente Convenio por mutuo Convenio y por escrito dentro del periodo de vigencia del mismo. Las disposiciones de las cláusulas relativas a confidencialidad, titularidad y explotación de Resultados subsistirán después de la terminación del presente Convenio.

CLAUSULA DECIMONOVENA: Nulidad de términos

Si se demuestra que cualquier término de este Convenio es nulo, este hecho no afectará a los otros términos de este Convenio. Los Socios del Convenio se encargarán de reemplazar

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	33/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

cualquier término nulo mediante un Convenio por escrito que refleje la buena voluntad de los Socios.

CLAUSULA VIGÉSIMA: Protección de datos de carácter personal

En la transmisión de datos ligada a la presentación de documentación justificativa acreditativa de realización de la actividad ante el organismo financiador, puesto que dicha información puede contener datos de carácter personal, los Socios deberán garantizar que han recogido el consentimiento de los titulares de dichos datos para la cesión de datos, autorizando igualmente al Coordinador en el caso de que así sea requerido en función de la norma de procedimiento aplicable a la justificación de la ayuda, a realizar las cesiones de datos al organismo financiador.

Los Socios manifiestan haber cumplido con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos, y haber obtenido las autorizaciones que fueran necesarias por parte del titular de los datos.

El Coordinador actuará en todo caso como mero transmisor de los datos al organismo financiador y se limitará a trasladar la información, en tanto ello sea requerido por éste, para justificar los costes del Proyecto. Excepto en los supuestos recogidos en el párrafo anterior, en la ejecución del Proyecto en el presente Convenio no se realizará tratamiento de datos personales por las Socios. Si para la ejecución de las tareas asignadas a alguno de los Socios resultara necesario dicho tratamiento, el mismo se regularía en el correspondiente Convenio de Acceso a Datos que se firmaría entre los Socios implicados.

Los Socios deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los Socios acuerdan que la transmisión de datos personales por medios telemáticos se realizará de conformidad a la legalidad vigente y respetando en todo momento la confidencialidad de los mismos.

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: Seguros, daños e indemnizaciones

Los Socios acuerdan asumir las consecuencias financieras de su responsabilidad, en relación al daño causado a uno de ellos o a una tercera parte y con el alcance delimitado por el presente Convenio.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	34/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Cada Socio será responsable de la cobertura de los seguros sociales y de accidentes de su personal, según la Normativa vigente de aplicación y de cualquier daño y perjuicios causados por su propio personal. Cada socio deberá tener vigente un seguro de responsabilidad civil incluyendo el de responsabilidad ante terceros.

Salvo en los supuestos de actuación u omisión dolosa o negligencia grave, el importe máximo a exigir a un Socio en concepto de indemnizaciones como consecuencia de incumplimientos en las obligaciones y compromisos adquiridos en virtud del presente Convenio, será el correspondiente al importe de la ayuda que tenga aprobada en la correspondiente Resolución de Concesión de ayuda o en modificaciones posteriores de la misma.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: Jurisdicción y resolución de conflictos

Los Socios se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el presente Convenio pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, todos los Socios acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Anexo I

Legislación a la que tiene que atenerse (1):

Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, principalmente en lo relativo a las medidas de agilización de las subvenciones financiables con fondos europeos establecidas en los artículos 48, 60 a 65 y a los instrumentos de colaboración público-privada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecidos en los artículos 67 a 69.

Artículos de referencia:

Instrumentos de colaboración público-privada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española

Artículo 67. Agrupaciones para la presentación de solicitudes a convocatorias de ayudas para actividades vinculadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	35/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

1. *Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de actividades vinculadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española podrán establecer que puedan ser beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.*

2. *Los miembros de la agrupación deberán suscribir, con carácter previo a la formulación de la solicitud, un Convenio interno que regule su funcionamiento, sin que sea necesario que se constituyan en forma jurídica alguna para ello. El Convenio de agrupación debería incluir, por lo menos, los siguientes aspectos:*

a) *Compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada miembro de la agrupación.*

b) *Presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación, e importe de la subvención a aplicar en cada caso.*

c) *Representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.*

d) *Organización interna de la agrupación, plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.*

e) *Convenios sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.*

f) *Propiedad de los resultados.*

g) *Protección legal de los resultados, y, en su caso, de la propiedad industrial resultante. Deberá recoger una previsión mínima de cesión de derechos de uso no exclusivo en beneficio de la administración pública española, por una duración acorde con la regulación de la propiedad intelectual o industrial, según el caso.*

h) *Normas de difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada.*

3. *El Convenio de agrupación podrá condicionarse a ser declarado beneficiario de la ayuda por resolución de concesión definitiva.*

4. *Todos los miembros de la agrupación tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención, y serán responsables solidariamente respecto del conjunto de actividades subvencionadas a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro o de reembolso de cuotas de préstamos, y las responsabilidades por infracciones.*

5. *No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y, en*

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	36/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

el caso de que la subvención sea en forma de préstamo, hasta que se produzca su amortización total.

6. La agrupación podrá proponer que se sume un nuevo participante o se retire otro, o que se sustituya al representante, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, siempre que este cambio se ajuste a las condiciones de participación, no perjudique a la ejecución de la acción ni vaya en contra del principio de igualdad de trato.

7. En todo lo no previsto en este artículo, se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y su normativa de desarrollo.

Anexo II

Legislación a la que tiene que atenerse (2):

Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y R.D.887/2006 de 21 de julio que la desarrolla.

Artículo 11. Beneficiarios.

1. Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2. Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3. Cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de esta ley.

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	37/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Artículo 39. Prescripción.

1. **Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro.**

2. **Este plazo se computará, en cada caso:**

a) Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora.

b) Desde el momento de la concesión, en el supuesto previsto en el apartado 7 del artículo 30.

c) En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un período determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo.

3. **El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá:**

a) Por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora, conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro.

b) Por la interposición de recursos de cualquier clase, por la remisión del tanto de culpa a la jurisdicción penal o por la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal, así como por las actuaciones realizadas con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora en el curso de dichos recursos.

c) Por cualquier actuación fehaciente del beneficiario o de la entidad colaboradora conducente a la liquidación de la subvención o del reintegro.

Artículo 65. Prescripción de infracciones y sanciones.

1. Las infracciones prescribirán en el plazo de cuatro años a contar desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

2. Las sanciones prescribirán en el plazo de cuatro años a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera adquirido firmeza la resolución por la que se impuso la sanción.

3. El plazo de prescripción se interrumpirá conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La prescripción se aplicará de oficio, sin perjuicio de que pueda ser solicitada su declaración por el interesado.”

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/09/2021 16:44:03
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 12:15:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2021 10:32:57
Observaciones		Página	38/38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDxER3LaFP2ZYrBKgkc8Gg==		



ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 para participar en el proceso, en régimen de concurrencia competitiva. Un extracto de la convocatoria fue publicado en el BOE de 24 de agosto, publicándose además íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) con el ID 576282.

A través del presente programa se instrumenta parte de la inversión 1 de la componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

El Programa cuenta con una provisión de 1.500 millones de euros. La cuantía total máxima de las ayudas a conceder en el marco de la primera convocatoria es de 1.000 millones de euros con cargo a las anualidades 2022 y 2023 de la aplicación presupuestaria 17.50.20.45AA.762 de los Presupuestos Generales del Estado.

Con fecha 1 de febrero de 2022 se publicó en el BOE el anuncio de la Secretaria General de Transportes y Movilidad por el que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente y de solicitudes a anular a petición del solicitante en la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realizada por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto. El anuncio declaró admitidas al procedimiento de revisión y evaluación de las solicitudes de subvenciones un total de 262 solicitudes, anulando otras 8 solicitudes adicionales por petición expresa de los interesados.

El Programa está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del PRTR cumplirán lo dispuesto en el Art. 9 de la Orden HFP/1030/2021.

Con fecha 23 de febrero de 2022 se publicó en el BOE la Resolución Provisional de la Secretaria General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La resolución provisional dispuso un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular alegaciones. Tras el análisis realizado de las mismas y las correcciones procedentes, se considera que todas las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en la normativa reguladora para poder ser beneficiarias, con la excepción de los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo VI.



Considerando las observaciones efectuadas por determinadas alegaciones, se incluye un nuevo listado que especifica las actuaciones que, formando parte de solicitudes que han superado las fases de valoración, han sido desestimadas individualmente por no superar los subcriterios de valoración del Anexo II de la convocatoria, o no superar el importe mínimo solicitable por actuación especificado en el Anexo I de la convocatoria.

A la vista del remanente de crédito disponible para conceder que existía en la Resolución provisional, junto a las renunciaciones producidas desde su publicación, se ha efectuado el procedimiento descrito en el apartado Segundo de la Resolución provisional por orden de prelación, incorporando como beneficiaria la solicitud de la lista de reserva de dicha Resolución provisional que ha terminado aceptando la subvención.

La cuantía máxima de esta convocatoria es de 1.000.000.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 17.50.20.45AA.762 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Programa para la implantación de Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano dirigido a EE.LL Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, distribuidos en 675.000.000€ para la anualidad 2022 y 325.000.000€ para la anualidad 2023.

Con fecha 26 de abril de 2022 se ha publicado en el BOE la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. Esta Orden modifica el artículo 39 de la convocatoria, retrasando la fecha prevista para el cumplimiento del primer hito de gestión al 15 de junio de 2022, y aclarando algunos aspectos sobre la forma de cumplir dicho hito y el siguiente hito crítico de noviembre de 2022, así como las consecuencias de su incumplimiento. Estas condiciones se han tenido en cuenta para definir las especificaciones del Anexo II de la presente Orden.

Conforme al apartado Noveno.3 de la Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/221/2022, la competencia de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para resolver esta convocatoria y conceder las ayudas se encuentra delegada en la Secretaría General de Transportes y Movilidad.

De conformidad con todo lo expuesto, esta Secretaría General de Transportes y Movilidad RESUELVE:

Primero.

Otorgar las ayudas a las Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esta Orden. Para cada solicitud beneficiaria se indican las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas, el importe global otorgado y los pagos anticipados previstos de abono en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023.

Se especifican también, para cada solicitud, la cuantía de fondos propios a aportar por el beneficiario y el importe del coste total de implantación de todos los proyectos —ambos datos, de acuerdo con los datos proporcionados por el propio beneficiario en su solicitud de subvención—, de manera que puedan servir de cifras de partida a efectos de una posible solicitud de financiación a cargo de los fondos ICO en virtud del convenio entre el Instituto



de Crédito Oficial, E.P.E. y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la instrumentación de financiación “ico-mitma movilidad sostenible”.

Segundo.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo III, por agotamiento del crédito disponible para financiar la convocatoria.

Tercero.

Comunicar en el Anexo IV las actuaciones que, formando parte de solicitudes que han superado las fases de valoración de las ayudas, no forman parte del listado de actuaciones aprobadas, por no superar los subcriterios de valoración del Anexo II de la convocatoria, o no superar el importe mínimo solicitable por actuación especificado en el Anexo I de la convocatoria. Para cada actuación se indica la puntuación obtenida y el motivo de inadmisión.

Cuarto.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo V por no alcanzar en su valoración los umbrales de puntuación establecidos para las distintas fases de evaluación en los artículos 12, 13 y 14 de las bases reguladoras.

Quinto.

Inadmitir al procedimiento las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo VI, por incumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en las bases reguladoras y en las disposiciones de la convocatoria. En el listado se especifica para cada solicitud individual los motivos concretos de inadmisión.

Sexto.

Declarar, para conocimiento y a los efectos oportunos, que todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta convocatoria de ayudas conllevan la obligación, por parte de los beneficiarios, de cumplir con las condiciones establecidas por:

- La Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en su vigente redacción.
- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- La Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad



ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todas ellas configuran el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establecen el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan.

Igualmente existe la obligación de cumplir la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente, de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021; así como al resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, los beneficiarios deberán asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda.

Séptimo.

La justificación de la ayuda recibida, una vez ejecutadas las acciones subvencionadas, se realizará conforme a lo indicado en los artículos 23 y 40 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, y en el Anexo II de esta Orden. En todo caso, los beneficiarios deberán elaborar y ajustar la justificación que presenten siguiendo las especificaciones del documento *“Instrucciones y documentación complementaria para la justificación de las actuaciones subvencionadas en la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”* que, desarrollando los artículos anteriores, será publicado en:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/

Octavo.

La presente Orden Ministerial pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta Orden Ministerial en el BOE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar a este Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre)



MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaria General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable
art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_LVHBIWLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



LA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
María José Rallo del Olmo



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OJP_LVHBIWMLCFKUDGPPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



**ESPAÑA
PUEDA**

Agrupaciones de municipios y entes locales supramunicipales

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023												
PRTRMU-21-00053	Área Metropolitana de Barcelona	P0800258F	Barcelona	P18_L1-20210916-1	Videovigilancia embarcada e información a bordo en el servicio de bus de TMB.	11.160.000,00 €	64,74	20,00	84,74	31.943.030,31 €	71.943.030,31 €	40.000.000,00 €	27.000.000,00 €	13.000.000,00 €												
				P16_L1-20210916-1	Adquisición de buses para gestión indirecta.	7.800.000,00 €																				
				P12_L1-20210916-1	Bicicleta pública metropolitana.	7.110.000,00 €																				
				P18_L1-20210916-2	Digitalización de elementos información en las estaciones de la red de Metro, operada por TMB.	5.130.000,00 €																				
				P16_L1-20210916-2	Adquisición de nueva flota de autobuses eléctricos para TMB.	2.040.000,00 €																				
				P18_L1-20210916-3	Digitalización de la gestión y mantenimiento de activos Metro.	1.765.754,78 €																				
				P4_L1-20210916-2	Infraestructura ciclista.	1.294.301,64 €																				
				P17_L1-20210916-1	Electrificación del transporte público de gestión indirecta.	988.751,66 €																				
				P4_L1-20210916-1	Aparcamientos seguros para bicicletas.	816.666,39 €																				
				P1_L1-20210916-1	Impulso al despliegue de la ZBE en el territorio metropolitano.	767.975,20 €																				
				P18_L1-20210916-4	App Mobilitat - Implementación de herramientas de planificación de viajes y mejora de la información.	345.888,00 €																				
				P19_L1-20210916-2	Digitalización y gestión inteligente de la infraestructura ciclista.	291.060,00 €																				
				P10_L1-20210916-1	Gestión de zonas de estacionamiento.	289.476,00 €																				
				P2_L1-20210916-1	Ampliación de las capacidades técnicas de la ZBE.	238.500,00 €																				
				PRTRMU-21-00135	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	P3112070B									Navarra	P16_L1-20210929-1	Adquisición de 20 autobuses eléctricos (BEV) de 12 metros.	4.000.000,00 €	56,85	25,00	81,85	7.101.176,00 €	12.011.756,00 €	4.910.580,00 €	3.314.641,50 €	1.595.938,50 €
P17_L1-20210929-1	Instalación de 20 puntos de carga lenta de 90 kw cada uno y adaptación de cocheras para este fin.	910.580,00 €																								
P18_L1-20210930-4	Paradas y marquesinas inteligentes.	5.994.000,00 €																								
P18_L1-20210930-1	Digitalización de los modos de pago.	4.981.500,00 €																								
P18_L1-20210930-3	Sistemas de información y comunicación.	3.870.000,00 €																								
P18_L1-20210930-12	Sistemas expertos de planificación.	2.583.000,00 €																								
P18_L1-20210930-10	Sistemas de monitorización de autobuses.	1.215.000,00 €																								
P18_L1-20210930-5	Digitalización de actividades del taller y auxiliares.	549.000,00 €																								
P18_L1-20210930-6	Software de visionado y tratamiento de imágenes para evitar incidencias.	468.000,00 €																								
P18_L1-20210930-9	Sistema de control de aforos.	405.000,00 €																								
P18_L1-20210930-8	Sistema antiemparejamiento de autobuses.	378.000,00 €																								
P18_L1-20210930-11	Predicción a la demanda y sensorización de paradas.	297.000,00 €																								
P18_L1-20210930-2	Digitalización relaciones laborales.	216.000,00 €																								
P1_L1-20210929-1	ZBE del Área Metropolitana de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra.	18.142.667,43 €																								
PRTRMU-21-00335	Agrupación de Donostia/San Sebastián	P2007400A	Varias provincias				P18_L1-20210930-4	Paradas y marquesinas inteligentes.	5.994.000,00 €	58,52	16,50	75,02	2.626.100,00 €	23.582.600,00 €		20.956.500,00 €	14.145.637,50 €	6.810.862,50 €								
				P18_L1-20210930-1	Digitalización de los modos de pago.	4.981.500,00 €																				
				P18_L1-20210930-3	Sistemas de información y comunicación.	3.870.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-12	Sistemas expertos de planificación.	2.583.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-10	Sistemas de monitorización de autobuses.	1.215.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-5	Digitalización de actividades del taller y auxiliares.	549.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-6	Software de visionado y tratamiento de imágenes para evitar incidencias.	468.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-9	Sistema de control de aforos.	405.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-8	Sistema antiemparejamiento de autobuses.	378.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-11	Predicción a la demanda y sensorización de paradas.	297.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-2	Digitalización relaciones laborales.	216.000,00 €																				
				PRTRMU-21-00283	Agrupación de Sevilla	P4109100J	Sevilla	P1_L1-20210929-1	ZBE del Área Metropolitana de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra.						18.142.667,43 €				55,00	20,00	75,00	3.809.960,17 €	21.952.627,60 €	18.142.667,43 €	12.246.300,52 €	5.896.366,91 €
																			84.009.747,43 €	56.706.579,52 €	27.303.167,91 €					

(*) Se indica aquí a título informativo el importe total del proyecto según los datos disponibles en MITMA que han sido facilitados por los Ayuntamientos en la solicitud de la ayuda. En caso de solicitar financiación ICO, el importe máximo a financiar puede ser superior si el dato que indicó el Ayuntamiento en su solicitud no reflejó todos los costes del proyecto. En todo caso, el importe máximo a financiar del proyecto podrá comprender todos los gastos (sean estas subvencionables o no) y el IVA o impuesto equivalente, descontando el primer anticipo a abonar en la anualidad de 2022.

Solicitudes subvencionadas:	4
Actuaciones subvencionadas:	32
Importe total a otorgar:	84.009.747,43 €

Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00299	Torre-Pacheco	P3003700F	Murcia	P4_L4-20210929-1	Plataforma Ciclable Sostenible y aparcamientos seguros de Torre Pacheco.	1.640.880,00 €	70,00	23,00	93,00					
PRTRMU-21-00245	Vilanova i la Geltrú	P0830800I	Barcelona	P4_L2-20210928-1	Ampliación y mejora de la conexión de la infraestructura ciclista municipal.	3.046.005,71 €	67,50	23,00	90,50	575.733,56 €	2.216.613,56 €	1.640.880,00 €	1.107.594,00 €	533.286,00 €
PRTRMU-21-00330	Elda	P0306600H	Alicante/Alacant	P6_L2-20210930-1	Creación Espacio Urbano Plaza de Arriba.	719.999,10 €	65,00	25,00	90,00	199.864,58 €	1.638.279,79 €	1.438.415,21 €	970.930,27 €	467.484,94 €
PRTRMU-21-00118	Prat de Llobregat (El)	P0816800G	Barcelona	P6_L2-20210929-1	Creación de un eje verde urbano (Avda. Del Canal).	2.025.000,00 €	67,52	21,00	88,52	925.350,00 €	3.611.850,00 €	2.686.500,00 €	1.813.387,50 €	873.112,50 €
PRTRMU-21-00143	Donostia/San Sebastián	P2007400A	Guipúzcoa	P16_L2-20210929-1	Renovación de la flota de autobuses de transporte público para continuar con su transformación sostenible.	4.160.000,00 €	68,88	19,00	87,88	10.266.026,00 €	18.729.400,00 €	8.463.374,00 €	5.712.777,45 €	2.750.596,55 €
PRTRMU-21-00176	Mejorada del Campo	P2808400B	Madrid	P7_L4-20210928-1	Calzadillo del tráfico en el barrio María Jesús.	405.960,47 €	67,50	20,00	87,50	1.213.741,89 €	1.931.813,31 €	718.071,42 €	484.698,21 €	233.373,21 €
PRTRMU-21-00103	Tudela	P3123200B	Navarra	P6_L4-20210928-1	Adecuación del espacio urbano entre calle Muro y Paseo Pamplona (Fase II).	650.949,00 €	64,49	23,00	87,49	2.800.433,09 €	4.271.960,09 €	1.471.527,00 €	993.280,73 €	478.246,27 €
PRTRMU-21-00082	Manresa	P0811200E	Barcelona	P16_L2-20210928-1	Adquisición de autobuses eléctricos para la flota del transporte público urbano.	1.600.000,00 €	64,34	23,00	87,34	3.774.901,72 €	6.140.951,87 €	2.366.050,15 €	1.597.083,86 €	768.966,29 €
PRTRMU-21-00043	Málaga	P2906700F	Málaga	P16_L2-20210917-1	Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV.	2.000.000,00 €	63,80	23,00	86,80	13.657.940,23 €	23.863.495,77 €	10.205.555,54 €	6.888.749,99 €	3.316.805,55 €
PRTRMU-21-00013	Rinconada (La)	P4108100A	Sevilla	P4_L4-20210831-1	Carril bici eje del agua. Tramos 3, 4 y 5.	673.200,00 €	63,77	23,00	86,77	1.111.811,00 €	1.111.817,07 €	1.000.636,07 €	675.429,35 €	325.206,72 €
PRTRMU-21-00026	Cornellà de Llobregat	P0807200A	Barcelona	P7_L2-20210907-1	Reurbanización de la Av. República Argentina desde la Calle Traversera hasta la Urb. "PISA".	446.366,41 €	63,26	23,00	86,26	148.788,56 €	4.092.974,20 €	3.944.185,64 €	2.662.325,31 €	1.281.860,33 €
PRTRMU-21-00098	Níjar	P0406600G	Almería	P12_L2-20210929-1	Servicio de bicicletas compartidas.	1.535.400,00 €	66,25	20,00	86,25	263.725,00 €	1.688.695,00 €	1.424.970,00 €	961.854,75 €	463.115,25 €
PRTRMU-21-00039	Reus	P4312500D	Tarragona	P6_L2-20210929-1	Medidas de peatonalización.	1.035.905,84 €	62,57	23,00	85,57	532.461,78 €	5.310.021,78 €	4.777.560,00 €	3.224.853,00 €	1.552.707,00 €
PRTRMU-21-00254	Siero	P3306600B	Asturias	P4_L2-20210928-1	Conexión peatonal y ciclista de Lugones y la Fresneda.	2.144.711,97 €	62,50	23,00	85,50	738.734,12 €	2.883.446,09 €	2.144.711,97 €	1.447.680,58 €	697.031,39 €
PRTRMU-21-00123	Vigo	P3605700H	Pontevedra	P6_L2-20210927-2	Conexión peatonal entre las calles Serafin Avendaño y Vía Norte. Proyecto "HALO".	5.990.000,00 €	64,26	21,00	85,26	4.959.480,35 €	15.954.480,35 €	10.995.000,00 €	7.421.625,00 €	3.573.375,00 €
PRTRMU-21-00066	Granada	P1808900C	Granada	P18_L2-20210915-1	Sistema SAE-SVV-SIP.	6.903.000,00 €	69,08	16,00	85,08	4.438.277,49 €	14.951.018,60 €	10.512.741,11 €	7.096.100,25 €	3.416.640,86 €
PRTRMU-21-00058	Pozuelo de Alarcón	P2811500D	Madrid	P4_L2-20210915-1	Paseo peatonal y ciclista sobre la M-503 con carril bici y senda peatonal anexos.	1.900.000,00 €	64,97	20,00	84,97	1.828.525,44 €	5.750.950,44 €	3.922.425,00 €	2.647.636,88 €	1.274.788,12 €
PRTRMU-21-00144	Torrejón de Ardoz	P2814800E	Madrid	P6_L2-20210917-1	Remodelación del casco urbano de la Estación en Pozuelo de Alarcón, fase 1.	570.600,00 €	61,80	23,00	84,80	749.350,31 €	3.055.324,24 €	2.305.973,93 €	1.556.532,41 €	749.441,52 €
PRTRMU-21-00207	Coruña (A)	P1503000J	Coruña (A)	P4_L2-20210927-1	Creación, remodelación y mejora de carriles reservados para bicicletas.	1.215.473,58 €	62,85	21,00	83,85	1.238.020,00 €	12.186.625,15 €	10.948.605,15 €	7.390.308,48 €	3.558.296,67 €
PRTRMU-21-00021	Fuenlabrada	P2805800F	Madrid	P6_L2-20210915-2	Ejecución de urbanización de Área de Prioridad Peatonal Distrito Centro.	1.759.500,00 €	62,79	21,00	83,79	7.195.133,27 €	15.943.364,46 €	8.748.231,19 €	5.905.056,06 €	2.843.175,13 €
PRTRMU-21-00186	Rozas de Madrid (Las)	P2812700I	Madrid	P4_L2-20210924-1	Acondicionamiento de una red urbana de itinerarios para bicicletas.	5.126.868,53 €	63,75	20,00	83,75	569.652,06 €	4.894.737,06 €	4.325.085,00 €	2.919.432,38 €	1.405.652,62 €
PRTRMU-21-00128	Bilbao	P4802400D	Vizcaya	P6_L2-20210921-1	Conjunto de actuaciones de adecuación y peatonalización de itinerarios que mejoren la accesibilidad.	10.710.227,65 €	65,67	18,00	83,67	7.688.277,64 €	22.355.908,89 €	14.667.631,25 €	9.900.651,10 €	4.766.980,15 €
PRTRMU-21-00226	Rubi	P0818300F	Barcelona	P6_L2-20210928-1	Mejora de la accesibilidad de la red básica de peatones.	1.940.112,93 €	61,25	22,00	83,25	350.772,29 €	2.290.885,22 €	1.940.112,93 €	1.309.576,23 €	630.536,70 €
PRTRMU-21-00227	Torreledones	P2815200G	Madrid	P7_L4-20210928-3	Proyecto de urbanización para la remodelación de la calle Agapito Martínez.	495.729,00 €	59,55	23,00	82,55	130.797,00 €	1.039.963,50 €	909.166,50 €	613.687,39 €	295.479,11 €
PRTRMU-21-00090	Viladecans	P0830200B	Barcelona	P7_L2-20210920-1	Actuaciones de mejora de la accesibilidad y calmado del tráfico rodado.	984.787,84 €	62,55	20,00	82,55	339.763,41 €	2.865.425,74 €	2.525.662,33 €	1.704.822,08 €	820.840,25 €
PRTRMU-21-00309	Cuenca	P1607900F	Cuenca	P1_L2-20210929-1	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad de Cuenca.	201.054,60 €	57,50	25,00	82,50	31.799,90 €	232.854,50 €	201.054,60 €	135.711,86 €	65.342,74 €
PRTRMU-21-00284	Ourense	P3205500F	Ourense	P6_L2-20210929-2	Mejora y ampliación de zonas peatonales en el casco histórico y zona de influencia.	1.948.148,26 €	62,37	20,00	82,37	9.344.774,22 €	14.098.709,22 €	4.753.935,00 €	3.208.906,13 €	1.545.028,87 €
PRTRMU-21-00243	Santurtzi	P4809500D	Vizcaya	P6_L4-20210929-1	Implementación de ascensor en Grupo Fontuso.	567.620,00 €	59,24	23,00	82,24	687.269,00 €	2.652.081,00 €	1.964.812,00 €	1.326.248,10 €	638.563,90 €
PRTRMU-21-00182	Nerja	P2907500I	Málaga	P7_L4-20210929-1	Calzadillo de tráfico en la Avda. Iparraguirre.	543.278,00 €	60,00	22,00	82,00	91.500,00 €	583.702,44 €	492.202,44 €	332.236,65 €	159.965,79 €
PRTRMU-21-00114	Zaragoza	P5030300G	Zaragoza	P16_L2-20210921-1	Adquisición de 68 autobuses eléctricos para la flota de transporte público.	14.620.000,00 €	62,50	19,50	82,00	28.377.335,85 €	59.019.064,21 €	30.641.728,36 €	20.683.166,65 €	9.958.561,71 €
PRTRMU-21-00279	Arteixo	P1500500B	Coruña (A)	P7_L4-20210929-1	Humanización del Paseo del Bañero para integrar las manzanas Parque Central y Bañero de Arteixo.	409.500,00 €	56,87	25,00	81,87	497.816,60 €	1.199.816,60 €	702.000,00 €	473.850,00 €	228.150,00 €
PRTRMU-21-00217	Lucena	P1403800D	Córdoba	P4_L4-20210927-1	Ampliación de la infraestructura de movilidad ciclista de Lucena.	846.218,14 €	60,00	23,50	83,50	94.024,24 €	940.242,38 €	846.218,14 €	571.197,25 €	275.020,89 €



Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD, PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD, PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD, FONDOS PROPIOS*, IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*, IMPORTE TOTAL A OTORGAR, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023. Rows include municipalities like Dos Hermanas, Salamanca, Valle de Egúés/Eguesibar, Santander, Mollet del Vallès, Madrid, Irun, Ciudad Real, Getxo, Chiclana de la Frontera, Castellar del Vallès, Vitoria-Gasteiz, Albacete, Mataró, Masnou (El), Gáldar, Sant Cugat del Vallès, Avilés, and Barcelona.

Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00075	Valladolid	P4718700J	Valladolid	P6_L2-20210927-1	Proyecto integral para la mejora de la accesibilidad y fomento de itinerarios peatonales.	6.805.418,00 €	62,28	16,00	78,28	11.135.730,00 €	24.602.655,00 €	13.466.925,00 €	9.090.174,38 €	4.376.750,62 €
				P12_L2-20210927-1	Implantación del nuevo sistema público de alquiler de bicicletas.	4.144.494,00 €								
				P1_L2-20210915-1	Implantación del proyecto de la ZBE diseñado para el centro de Valladolid.	1.123.871,00 €								
				P18_L2-20210927-1	Nuevo Centro de Control para la gestión integral de la movilidad sostenible en transporte público.	906.173,00 €								
				P11_L2-20210927-1	Instalación y puesta en marcha del Servicio de Aparcamientos Seguros para Bicicletas.	486.969,00 €								
PRTRMU-21-00231	Talavera de la Reina	P4516600F	Toledo	P4_L2-20210927-1	Nuevos itinerarios ciclistas.	824.571,00 €	53,19	25,00	78,19	414.459,00 €	2.840.940,00 €	2.426.481,00 €	1.637.874,68 €	788.606,32 €
				P2_L2-20210927-1	Actuación complementaria a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	621.900,00 €								
				P1_L2-20210927-1	Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	603.000,00 €								
				P6_L2-20210927-1	Adecuación itinerarios peatonales.	377.010,00 €								
PRTRMU-21-00151	Torreveja	P0313300F	Alicante/Alacant	P18_L2-20210923-1	Transformación digital y sostenibilidad del servicio urbano de transportes.	1.300.500,00 €	66,04	12,00	78,04	1.522.750,00 €	4.944.450,00 €	3.421.700,00 €	2.309.647,50 €	1.112.052,50 €
				P8_L2-20210923-1	Transformación de paradas existentes e intercambiador central.	858.600,00 €								
				P16_L2-20210923-1	Adquisición vehículos 0 emisiones.	800.000,00 €								
				P17_L2-20210923-1	Estación de carga para 12 vehículos eléctricos.	462.600,00 €								
PRTRMU-21-00197	Águilas	P3000300H	Murcia	P6_L4-20210927-1	Adecuación de C/ Murcia para ampliación de espacios peatonales y mejora de accesibilidad.	550.987,87 €	55,82	22,00	77,82	90.909,10 €	909.090,91 €	818.181,81 €	552.272,73 €	265.909,08 €
				P5_L4-20210927-1	Adecuación Pº Parra y calle Aire para construcción e instalación de carril bici y mejora de accesibilidad.	267.193,94 €								
PRTRMU-21-00205	Sabadell	P0818600I	Barcelona	P6_L2-20210927-3	Adecuación espacios urbanos para implementar zonas e itinerarios peatonales y mejora accesibilidad.	1.819.700,35 €	56,71	21,00	77,71	3.046.891,17 €	11.135.152,36 €	8.088.261,19 €	5.459.576,31 €	2.628.684,88 €
				P18_L2-20210927-1	Digitalización actividad transporte público urbano y mejora servicio e información al usuario.	1.732.500,00 €								
				P6_L2-20210927-1	Adecuación zonas e itinerarios peatonales y ciclistas y mejora permeabilidad Gran Vía - Balcó Ripoll.	1.458.089,96 €								
				P1_L2-20210927-1	Implantación Zona de Bajas Emisiones en Sabadell.	1.095.874,85 €								
				P6_L2-20210927-2	Actuaciones infraestructura Gran Vía-Balcó Ripoll para peatonalizar espacio público y calmar tráfico.	724.192,07 €								
				P17_L2-20210927-1	Adaptación de cocheras del transporte público e instalación de puntos de recarga.	666.000,00 €								
				P1_L2-20210927-2	Suministro e instalación del equipamiento del centro de control de Policía Local de Sabadell.	386.314,11 €								
				P2_L2-20210927-1	Actuaciones complementarias de información y control de la ZBE Sabadell.	205.589,85 €								
PRTRMU-21-00246	Teruel	P4422900C	Teruel	P6_L2-20210928-1	Mejora accesibilidad de las Rondas.	1.630.800,00 €	57,50	20,00	77,50	561.720,00 €	2.192.520,00 €	1.630.800,00 €	1.100.790,00 €	530.010,00 €
				P6_L2-20210922-3	Peatonalización e implantación ZBE Este Casco Histórico.	2.128.202,48 €								
				P6_L2-20210922-2	Peatonalización e implantación ZBE Oeste Casco Histórico.	1.871.423,06 €								
				P7_L2-20210922-1	Mejora en la movilidad y accesibilidad en distintas zonas de la ciudad.	753.651,98 €								
				P7_L2-20210922-2	Mejora en la movilidad y accesibilidad en Avda. Gustavo Adolfo Bécquer.	321.599,36 €								
				P7_L2-20210922-3	Mejora de la movilidad mediante señalización e iluminación reforzada.	297.520,66 €								
				P6_L2-20210922-1	Adecuación y mejora de la movilidad de pasarela peatonal sobre C/Gaceta.	256.861,49 €								
				P2_L2-20210916-1	Implantación del ORA ambiental.	3.370.068,00 €								
				P12_L2-20210916-2	Ampliación y mejora servicio bicicletas público. Renovación y ampliación BICIPALMA.	2.631.094,25 €								
				P18_L2-20210917-1	Mejora del nivel de servicio de la EMT.	1.813.500,00 €								
				P6_L2-20210916-4	Mejora de la oferta peatonal. Peatonalización.	1.575.000,00 €								
				P6_L2-20210916-7	Mejora de la oferta peatonal. Mejora Calle Sa Sinia d'en Gil.	1.566.000,00 €								
				P16_L2-20210916-1	Compra autobuses eléctricos.	1.200.000,00 €								
PRTRMU-21-00074	Palma	P0704000I	Baleares (Illes)	P1_L2-20210915-1	Implantación ZBE centre ciutat.	904.275,00 €	56,38	21,00	77,38	9.091.386,31 €	24.669.040,99 €	15.577.654,68 €	10.514.916,91 €	5.062.737,77 €
				P16_L2-20210916-2	Compra camiones eléctricos de recogida de residuos.	720.000,00 €								
				P17_L2-20210916-2	Electrolinera asociada a camiones eléctricos.	486.000,00 €								
				P17_L2-20210916-1	Electrolinera asociada autobuses.	486.000,00 €								
				P6_L2-20210916-1	Mejora de la oferta peatonal. Ampliación aceras calles Temple, Ramón Llull y Antoni Planas.	311.565,43 €								
				P12_L2-20210916-1	Ampliación y mejora servicio bicicletas público. Renovación logística BICIPALMA y aparcamientos seguros.	289.152,00 €								
				P6_L2-20210916-8	Mejora de la oferta peatonal. Mejora aceras en Son Dameto.	225.000,00 €								
				P1_L2-20210928-1	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Alcobendas.	1.521.344,00 €								
				P16_L2-20210930-2	Compra de camión eléctrico de recogida lateral de residuo.	502.066,00 €								
				P19_L2-20210930-1	Centro de control y gestión integral de movilidad.	361.490,00 €								
				P16_L2-20210930-1	Compra de autobús autónomo y eléctrico.	351.620,00 €								
PRTRMU-21-00236	Alcobendas	P2800600E	Madrid	P6_L2-20210927-1	Peatonalización del Barrio Histórico del Alter (fase III).	1.903.380,07 €	52,34	25,00	77,34	350.898,00 €	3.087.418,00 €	2.736.520,00 €	1.847.151,00 €	889.369,00 €
				P19_L2-20210927-1	Digitalización de la movilidad.	875.520,00 €								
				P12_L2-20210927-1	Mejora del sistema público de alquiler de bicicletas compartidas.	405.000,00 €								
PRTRMU-21-00219	Torrent	P4624600E	Valencia/València	P1_L2-20210929-1	Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Cádiz.	1.837.105,40 €	57,27	20,00	77,27	1.096.676,69 €	4.280.576,76 €	3.183.900,07 €	2.149.132,55 €	1.034.767,52 €
				P8_L2-20210930-1	Mejora de la accesibilidad en el entorno de las paradas de autobús urbano en distintos puntos.	892.561,98 €								
				P6_L2-20210930-1	Peatonalización de la Plaza de la Candelaria.	613.538,81 €								
				P12_L2-20210929-1	Sistema público de alquiler de bicicletas.	520.661,16 €								
PRTRMU-21-00302	Cádiz	P1101200B	Cádiz	P6_L4-20210916-1	Peatonalización de la calle Cristina Baixa, del Pont de França y sus accesos.	1.067.854,71 €	57,06	20,00	77,06	429.318,59 €	4.293.185,94 €	3.863.867,35 €	2.608.110,47 €	1.255.756,88 €
				P6_L4-20210930-1	Conformación de un eje peatonal accesible, sin barreras arquitectónicas.	435.242,70 €								
				P7_L4-20210930-1	Actuaciones para calmar el tráfico rodado en el cruce existente del eje de movilidad sostenible.	265.532,93 €								
				P5_L4-20210930-1	Conformación de eje ciclista y para vehículos de movilidad personal.	237.725,28 €								
PRTRMU-21-00085	Vendrell (El)	P4316500J	Tarragona	P6_L2-20210930-1	Implementación de zonas e itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad.	1.882.846,54 €	52,34	25,00	77,34	350.898,00 €	3.087.418,00 €	2.736.520,00 €	1.847.151,00 €	889.369,00 €
				P1_L2-20210930-1	Sala de control y sistemas de control de tráfico.	743.801,65 €								
PRTRMU-21-00664	Esplugues de Llobregat	P0807600B	Barcelona	P6_L4-20210920-1	Adecuación y mejora de la accesibilidad de itinerarios de la red municipal de peatones.	387.000,00 €	57,06	20,00	77,06	429.318,59 €	4.293.185,94 €	3.863.867,35 €	2.608.110,47 €	1.255.756,88 €
				P6_L4-20210920-2	Camino de conexión para peatones de dos ámbitos del Parc dels Torrents.	344.290,82 €								
				P4_L4-20210920-1	Carril ciclable de la red metropolitana correspondiente a la conexión con L'Hospitalet de Llobregat.	285.750,00 €								
				P8_L4-20210920-1	Adecuación y mejora de la accesibilidad de las paradas de la red de autobús urbano.	201.600,00 €								
				P13_L4-20210920-1	Plataforma de ciclologística para la distribución de urbana de mercancías de última milla.	201.600,00 €								
				P7_L4-20210920-1	Pacificación de la red viaria secundaria de tráfico.	200.250,00 €								
				P17_L4-20210920-1	Adecuación e instalación de puntos de recarga eléctrica en la cochera municipal.	200.250,00 €								
				P16_L4-20210920-1	Electrificación de la flota de autobuses urbanos de Esplugues de Llobregat.	200.000,00 €								
				P1_L2-20210928-1	Zona de bajas emisiones Benidorm.	1.422.000,00 €								
				P1_L2-20210928-3	Adecuación e instrumentación de aparcamientos disuasorios con guiado a plaza.	450.000,00 €								
				P16_L2-20210928-1	Adquisición de autobuses eléctricos.	400.000,00 €								
				P13_L2-20210928-1	Gestión de la DUM en la ZBE de Benidorm.	270.000,00 €								
				P11_L2-20210928-1	Implantación de aparcamientos para bicicletas seguros con mejora de señalización mediante metrobici.	225.000,00 €								
				P1_L2-20210928-2	Elementos asociados a la implantación de la ZBE Benidorm.	207.000,00 €								
				P17_L2-20210928-1	Sistema de recarga de bus eléctrico en estacionamiento disuasorio de la estación de autobuses.	207.000,00 €								
				P7_L2-20210924-1	Actuaciones complementarias sobre el viario para calmdo de tráfico.	1.296.000,00 €								
				P3_L2-20210924-1	Implantación de carril de priorización para transporte colectivo.	1.008.000,00 €								
				P4_L2-20210924-1	Implantación de carril bici/VMP.	576.000,00 €								
PRTRMU-21-00045	Benalmádena	P2902500D	Málaga	P7_L2-20210924-1	Adecuación modal (Zona prioridad central, zona 1, zona 4 y calle Moyano).	6.329.880,00 €	53,50	23,00	76,50	320.000,00 €	3.200.000,00 €	2.880.000,00 €	1.944.000,00 €	936.000,00 €
				P1_L2-20210924-1	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones.	1.274.940,00 €								
				P2_L2-20210924-1	Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones.	237.060,00 €								
PRTRMU-21-00167	Castelló de la Plana	P1204000B	Castellón/Castelló	P6_L4-20210928-1	Adecuación de vial para implementar la movilidad limpia y superar las barreras del tren y el río.	208.433,00 €	55,48	21,00	76,48	871.320,00 €	8.713.200,00 €	7.841.880,00 €	5.293.269,00 €	2.548.611,00 €



Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

Table with 15 columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD, PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD, PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD, FONDOS PROPIOS*, IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*, IMPORTE TOTAL A OTORGAR, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023. Rows include municipalities like Linares, Sagunto/Sagunt, Puerto Real, Palencia, Santa Cruz de Tenerife, Lorca, Badalona, Hospitalet de Llobregat (L'), Lugo, Pineda de Mar, León, València, Estepona, Santa Perpètua de Mogoda, Vilassar de Mar, Alcázar de San Juan, Priego de Córdoba, Alicante/Alacant, Huelva, Alcoy/Alcoi, Granollers, Gijón, Eibar, Lleida, Lloret de Mar, Oviedo, Vélez-Málaga.

Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00149	Guadalajara	P1915500A	Guadalajara	P9_L2-20210929-1	Aparcamiento disuasorio municipal.	2.238.390,38 €								
				P1_L2-20210929-1	Implantación de una zona de bajas emisiones (ZBE) en el municipio de Guadalajara.	1.032.942,78 €	54,95	18,00	72,95	1.433.739,74 €	5.363.951,65 €	3.930.211,91 €	2.652.893,04 €	1.277.318,87 €
				P6_L2-20210929-1	Acondicionamiento urbano de las plazas del General Prim y San Esteban.	440.716,50 €								
				P6_L2-20210929-2	Acondicionamiento urbano de la calle Miguel Fluiter.	218.162,25 €								
PRTRMU-21-00198	Eivissa	P0702600H	Balears (Illes)	P12_L2-20210928-1	Implantación de un sistema de alquiler de bicicleta pública "Eivibicing".	755.590,50 €								
				P4_L2-20210928-2	Implantación de aparcamientos y carriles bici en calle Extremadura y conexión Paseo Marítimo-Jesús.	647.191,91 €	52,85	20,00	72,85	191.302,09 €	1.913.020,95 €	1.721.718,86 €	1.162.160,24 €	559.558,62 €
				P4_L2-20210928-1	Implantación de un carril bici en la Carretera E-10.	318.936,45 €								
PRTRMU-21-00141	Boadilla del Monte	P2802200B	Madrid	P4_L2-20210929-1	Proyecto construcción carril de coexistencia para mejorar movilidad cero emisiones.	2.553.030,00 €	51,25	21,50	72,75	2.756.731,31 €	5.309.761,31 €	2.553.030,00 €	1.723.295,25 €	829.734,75 €
PRTRMU-21-00225	Agrupación de Valladolid	P4718700J	Varias provincias	P19_L1-20210927-1	Ciudades conectadas.	24.934.031,00 €	56,25	16,50	72,75	8.588.388,59 €	33.522.419,59 €	24.934.031,00 €	16.830.470,93 €	8.103.560,07 €
PRTRMU-21-00295	Conil de la Frontera	P1101400H	Cádiz	P4_L4-20210929-1	Configuración de la red ciclista estructurante. Carril bici N-340.	675.000,00 €	52,74	20,00	72,74	123.000,00 €	1.147.875,00 €	1.024.875,00 €	691.790,63 €	333.084,37 €
				P5_L4-20210929-1	Configuración de la red ciclista estructurante. Carril bici La Zorrera y Carretera del Pradillo.	225.000,00 €								
				P18_L4-20210929-1	Información en tiempo real en paradas del bus urbano (marquesinas inteligentes).	207.000,00 €								
				P6_L2-20210923-1	Pedonalización Avenida Fred Olsen.	876.062,39 €								
PRTRMU-21-00159	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	P7_L2-20210923-2	Acondicionamiento de Trama Urbana Calle Manolo Millares.	620.667,10 €	49,45	23,00	72,45	289.892,50 €	2.678.422,04 €	2.388.529,54 €	1.612.257,44 €	776.272,10 €
				P7_L2-20210923-3	Adecuación de la Calle Ildefonso Valls de la Torre.	581.131,85 €								
				P7_L2-20210923-1	Transformación Calle El Greco y Calle Valencia.	310.668,20 €								
PRTRMU-21-00014	Tortosa	P4315700G	Tarragona	P6_L4-20210921-1	Urbanización de la Plaza del Ayuntamiento y colindantes.	978.170,60 €								
				P7_L4-20210927-2	Pacificación mediante Urbanización de la Calle Cervantes.	739.002,00 €								
				P6_L4-20210927-4	Transformación de la calle Barcelona en Itinerario Peatonal accesible y creación de un carril bici.	538.792,23 €	51,87	20,00	71,87	3.352.465,29 €	4.857.220,29 €	1.504.755,00 €	1.015.709,63 €	489.045,37 €
				P7_L4-20210927-1	Digitalización y modernización de la red semafórica que da acceso al núcleo histórico.	270.000,00 €								
				P6_L4-20210927-2	Adecuación y reposición de las aceras de la calle Mossen Manyà y Sebastián Juan Arbó.	229.000,42 €								
				P7_L2-20210928-2	Actuaciones para calmar el tráfico rodado en el centro de El Ejido.	1.242.148,76 €								
PRTRMU-21-00022	Ejido (El)	P0410400F	Almería	P4_L2-20210921-1	Nuevo carril bici para bicicletas y VMP anexo a la carretera Peatonal accesible y creación de un carril bici.	793.109,96 €	48,79	23,00	71,79	1.005.118,32 €	3.923.203,74 €	2.918.085,42 €	1.969.707,66 €	948.377,76 €
				P7_L2-20210928-1	Actuaciones para calmar el tráfico rodado en calles del núcleo de Balerna.	682.611,47 €								
				P4_L2-20210921-2	Nuevo carril bici para bicicletas y VMP entre el Polígono Industrial La Redonda y Las Norias.	200.215,23 €								
PRTRMU-21-00140	Andújar	P2300500B	Jaén	P6_L4-20210925-1	Humanización y peatonalización de áreas estratégicas del Casco Histórico.	1.398.082,70 €	48,75	23,00	71,75	179.500,00 €	1.577.582,70 €	1.398.082,70 €	943.705,83 €	454.376,87 €
PRTRMU-21-00307	Melilla	S7900010E	Melilla	P6_L2-20210929-1	Nueva ordenación de la Calle García Margallo y Plazoleta del Rastro.	2.856.302,27 €	51,29	20,00	71,29	556.624,08 €	3.948.266,77 €	3.391.642,69 €	2.289.358,82 €	1.102.283,87 €
				P6_L2-20210929-3	Nueva ordenación de los tramos de conde Alcaudete, Pedro Navarro y Alfonso Guerra entre Carlos V.	535.340,42 €								
PRTRMU-21-00046	Loja	P1812300J	Granada	P6_L4-20210910-1	Regeneración urbana, mejora de la accesibilidad y de la sostenibilidad de la Calle Real.	974.337,05 €	51,25	20,00	71,25	1.309.942,03 €	2.228.797,03 €	918.855,00 €	620.227,13 €	298.627,87 €
PRTRMU-21-00079	Sant Joan Despí	P0821600D	Barcelona	P5_L4-20210928-1	Carril bici Avenida Barcelona.	542.015,00 €	50,00	20,50	70,50	531.138,49 €	1.073.153,49 €	542.015,00 €	365.860,13 €	176.154,87 €
PRTRMU-21-00050	Línea de la Concepción (La)	P1102200A	Cádiz	P9_L2-20210924-1	Adecuación del parking de la ciudad deportiva para implantación de zona de aparcamiento disuasorio.	2.752.484,31 €	52,50	18,00	70,50	305.831,59 €	3.058.315,90 €	2.752.484,31 €	1.857.926,91 €	894.557,40 €
				P18_L2-20210928-1	Proyecto de transformación digital y sostenibilidad del servicio urbano de transporte de Elche.	1.645.380,00 €								
PRTRMU-21-00212	Elche/Elx	P0306500J	Alicante/Alacant	P16_L2-20210927-1	Proyecto renovación y ampliación de 8 autobuses eléctricos flota servicio urbano de transporte.	1.600.000,00 €	50,38	20,00	70,38	601.501,35 €	4.548.410,65 €	3.946.909,30 €	2.664.163,78 €	1.282.745,52 €
				P17_L2-20210928-1	Proyecto de estación de recarga para flota de autobuses eléctricos en instalaciones autobuses urbano.	701.529,30 €								
				P9_L4-20210930-1	Adecuación de parcela para aparcamiento disuasorio y recinto ferial.	668.477,27 €								
PRTRMU-21-00331	Mislata	P4617100E	Valencia/València	P6_L4-20210930-1	Mejora de las condiciones de accesibilidad de la Calle del Mestre Palau.	243.760,21 €	56,16	14,00	70,16	1.013.597,21 €	1.925.834,69 €	912.237,48 €	615.760,30 €	296.477,18 €
				P3_L2-20210928-1	Línea de alta capacidad en carril bus segregado entre Torreblanca-Sevilla Este y Santa Justa.	14.659.699,50 €								
PRTRMU-21-00147	Sevilla	P4109100J	Sevilla	P15_L2-20210928-1	Adquisición de unidades tranviarias para la ampliación de Metrocentro entre San Bernardo y Nervión.	6.300.000,00 €	50,52	19,50	70,02	7.307.876,00 €	31.127.575,50 €	23.819.699,50 €	16.078.297,17 €	7.741.402,33 €
				P16_L2-20210928-1	Adquisición de autobuses articulados 100% eléctricos para la nueva línea de alta capacidad.	2.860.000,00 €								
PRTRMU-21-00062	Vall d'Uixó (la)	P1212600I	Castellón/Castelló	P6_L4-20210929-1	Cami de l'aigua. Rehabilitación urbana y peatonalización en los cascos históricos. Fase III.	1.034.134,67 €	50,00	20,00	70,00	356.201,94 €	1.390.336,61 €	1.034.134,67 €	698.040,91 €	336.093,76 €
				P6_L2-20210921-2	Acceso al monumento de San Cristóbal y acondicionamiento de espacio libre en UA-34.	2.430.000,00 €								
				P18_L2-20210923-3	Herramienta de planificación de viajes (Matrices origen-destino).	1.082.025,00 €								
				P18_L2-20210921-1	Información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zona regulada en Almería.	896.616,00 €								
PRTRMU-21-00028	Almería	P0401300I	Almería	P6_L2-20210921-1	Remodelación de la Plaza de la Administración Vieja y entorno y de la calle Marcos.	870.523,25 €	53,73	16,00	69,73	2.629.615,40 €	10.263.982,68 €	7.634.367,28 €	5.153.197,92 €	2.481.169,36 €
				P19_L2-20210921-2	Actuaciones de sistemas de información de la movilidad en Almería: calidad del aire en tiempo real.	675.000,00 €								
				P19_L2-20210921-1	Gestión inteligente y sostenible del tráfico de la ciudad de Almería.	603.000,00 €								
				P13_L2-20210921-1	Actuaciones para la mejora de la distribución urbana de mercancías en Almería.	459.000,00 €								
				P9_L2-20210921-1	Construcción de aparcamiento disuasorio complementario al acceso peatonal al entorno San Cristóbal.	319.178,03 €								
				P18_L2-20210923-2	Información en tiempo real de plazas de aparcamiento subterráneo en Almería.	299.025,00 €								
PRTRMU-21-00316	Yecla	P3004300D	Murcia	P6_L4-20210929-1	Prioridades de actuación para mejorar la movilidad del peatón en Yecla.	765.000,00 €	49,63	20,00	69,63	172.350,00 €	1.723.500,00 €	1.551.150,00 €	1.047.026,25 €	504.123,75 €
				P7_L4-20210929-1	Un nuevo modelo de red e infraestructura más equitativo para las personas de Yecla y la movilidad.	275.850,00 €								
				P5_L4-20210929-1	Una infraestructura ciclista conectada y segura para todos en Yecla.	270.000,00 €								
				P18_L4-20210929-1	Mejora y desarrollo de los servicios de digitalización para los servicios de movilidad sostenible.	240.300,00 €								
PRTRMU-21-00168	Segovia	P4022600C	Segovia	P6_L2-20210928-1	Adecuación de espacios urbanos para la implementación de itinerarios peatonales y accesibles.	927.612,59 €	46,58	23,00	69,58	795.688,13 €	2.817.992,71 €	2.022.304,58 €	1.365.055,60 €	657.248,98 €
				P1_L2-20210923-1	Inversiones para la implantación y puesta en funcionamiento de una ZBE en Segovia.	579.383,07 €								
				P5_L2-20210928-1	Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y/o VMP.	515.308,92 €								
				P19_L2-20210924-1	Implantación de un Sistema de Control Inteligente y Sostenible del tráfico y la movilidad.	864.750,49 €								
PRTRMU-21-00156	Sant Boi de Llobregat	P0819900B	Barcelona	P1_L2-20210924-1	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones.	778.275,45 €	51,49	18,00	69,49	813.931,16 €	3.176.957,10 €	2.363.025,94 €	1.595.042,51 €	767.983,43 €
				P9_L2-20210924-1	Aparcamiento disuasorio vinculado a la implantación de una ZBE.	720.000,00 €								
				P3_L2-20210930-1	Pedonalizaciones Plaza Lavaderos, Calles Roma y Fco. Grandmontagne.	3.940.740,00 €								
PRTRMU-21-00340	Burgos	P0906100C	Burgos	P1_L2-20210930-1	Implantación y puesta en funcionamiento de Zona de Bajas Emisiones.	2.653.275,00 €	54,21	15,00	69,21	2.431.110,00 €	9.430.125,00 €	6.999.015,00 €	4.724.335,13 €	2.274.679,87 €
				P5_L2-20210930-1	Accesibilidades paradas de bus urbano.	405.000,00 €								
				P6_L2-20210927-1	Adecuación para circulación peatonal de varias calles de la zona de bajas emisiones "Ponferrada ZBE".	1.253.430,00 €								
PRTRMU-21-00206	Ponferrada	P2411800B	León	P1_L2-20210927-2	Señalización de la Zona de Bajas Emisiones "Ponferrada ZBE".	270.000,00 €	48,78	20,00	68,78	969.482,84 €	3.437.610,44 €	2.468.127,60 €	1.665.986,13 €	802.141,47 €
				P1_L2-20210927-3	Control de plazas de estacionamiento.	270.000,00 €								
				P5_L2-20210927-1	Implantación de la red de atención especial a la movilidad de bicicletas y VMP.	255.496,50 €								
				P1_L2-20210927-1	Sistema de control de accesos para la Zona de Bajas Emisiones "Ponferrada ZBE".	218.901,60 €								
				P2_L2-20210927-1	Sistema de información y control "Ponferrada ZBE".	200.299,50 €								
PRTRMU-21-00248	Santa Lucía de Tirajana	P3502300A	Palmas (Las)	P5_L2-20210928-1	Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y/o VMP en la circunvalación de Vecindario.	937.260,37 €	43,76	25,00	68,76	278.195,69 €	2.146.511,85 €	1.868.316,16 €	1.261.113,41 €	607.202,75 €
				P6_L2-20210928-1	Adecuación de espacios urbanos para la implementación de zonas e itinerarios peatonales y mejora.	518.459,36 €</								



Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD, PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD, PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD, FONDOS PROPIOS*, IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*, IMPORTE TOTAL A OTORGAR, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023. Rows include municipalities like Terrassa, Santa Coloma de Gramenet, Mérida, etc.

Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00057	Rota	P1103000D	Cádiz	P18_L4-20210928-1	Adquisición sistemas inteligentes. Paradas de bus, paneles de información embarcados y app información servicio bus.	737.061,34 €	41,92	18,00	59,92	356.495,70 €	1.553.207,04 €	1.196.711,34 €	807.780,16 €	388.931,18 €
				P7_L4-20210928-1	Adquisición e instalación de pasos de peatones inteligentes.	259.650,00 €								
				P16_L4-20210928-1	Adquisición de autobús eléctrico.	200.000,00 €								
PRTRMU-21-00317	Lebrija	P4105300J	Sevilla	P6_L4-20210930-1	Implementación de itinerarios peatonales y carril bici.	564.628,61 €	37,50	22,00	59,50	101.712,39 €	666.341,00 €	564.628,61 €	381.124,32 €	183.504,29 €
PRTRMU-21-00343	Armillá	P1802200D	Granada	P6_L4-20210930-1	Reconversión avenida Fernando de los Ríos.	1.095.300,00 €	39,25	20,00	59,25	2.600.000,00 €	3.695.300,00 €	1.095.300,00 €	739.327,50 €	355.972,50 €
PRTRMU-21-00210	Soria	P4227700D	Soria	P9_L2-20210929-1	Ampliación del aparcamiento disuasorio en la calle Doctrina.	982.080,00 €	41,04	18,00	59,04	1.215.581,29 €	3.001.741,55 €	1.786.160,26 €	1.205.658,18 €	580.502,08 €
				P7_L2-20210929-1	Pacificación de calles aledañas a la ZBE.	477.077,04 €								
				P1_L2-20210928-1	Implantación de una zona de bajas emisiones en la ciudad de Soria.	327.003,22 €								
PRTRMU-21-00139	Santiago de Compostela	P1507900G	Coruña (A)	P13_L2-20210922-1	Plataforma logística de distribución de mercancías en el casco histórico de Santiago de Compostela.	3.913.920,00 €	40,00	18,00	58,00	434.880,00 €	4.348.800,00 €	3.913.920,00 €	2.641.896,00 €	1.272.024,00 €
				P7_L2-20210929-1	Calmado de tráfico en los ejes de conexión con los nuevos itinerarios peatonales.	2.767.471,85 €								
				P6_L2-20210929-1	Nuevos itinerarios peatonales: Avda. Virgen del Carmen y Capitán Ontañón.	1.635.518,42 €								
PRTRMU-21-00087	Algeciras	P1100400I	Cádiz	P16_L2-20210929-1	Adquisición de un bus eléctrico.	200.000,00 €	34,85	23,00	57,85	1.968.605,47 €	6.571.595,74 €	4.602.990,27 €	3.107.018,44 €	1.495.971,83 €
PRTRMU-21-00211	Fuengirola	P2905400D	Málaga	P18_L2-20210929-1	Tarjeta ciudadana para la movilidad inteligente.	426.000,00 €	37,50	20,00	57,50	382.870,00 €	808.870,00 €	426.000,00 €	287.550,00 €	138.450,00 €
PRTRMU-21-00083	Gavà	P0808800G	Barcelona	P4_L4-20210929-1	Nuevo carril bici en Eje Cívico de Movilidad.	625.394,53 €	37,50	20,00	57,50	1.314.578,75 €	2.357.117,81 €	1.042.539,06 €	703.713,87 €	338.825,19 €
PRTRMU-21-00308	Realejos (Los)	P3803100A	Santa Cruz de Tenerife	P17_L4-20210929-1	Dotar al municipio de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos pesados.	360.000,00 €	37,50	17,00	54,50	234.554,24 €	594.554,24 €	360.000,00 €	243.000,00 €	117.000,00 €
				P16_L2-20210928-1	Adquisición de vehículos propulsados por hidrogeno y flota servicio público municipal.	8.115.000,00 €								
				P8_L2-20210928-1	Propuesta de mejora del sistema de información al pasajero del transporte público autobús.	2.350.695,00 €								
PRTRMU-21-00255	Córdoba	P1402100J	Córdoba	P1_L2-20210928-1	Monitorización de huella de carbono y emisiones acústicas generada por el servicio de recogida residuos.	548.920,00 €	32,93	19,50	52,43	4.200.000,00 €	15.214.615,00 €	11.014.615,00 €	7.434.865,13 €	3.579.749,87 €
				P5_L2-20210924-1	Ampliación de la red de plataformas reservadas destinadas a carriles bici.	7.327.584,66 €								
				P19_L2-20210924-1	Tecnificación, modernización y control de la infraestructura de gestión del tráfico.	5.401.808,13 €								
PRTRMU-21-00189	Murcia	P3003000A	Murcia	P18_L2-20210924-1	Proyecto de implantación de los sistemas inteligentes aplicados al transporte urbano.	5.029.974,00 €	36,76	14,50	51,26	2.297.015,01 €	22.970.150,01 €	20.673.135,00 €	13.954.366,13 €	6.718.768,87 €
				P3_L2-20210924-1	Ampliación de la red de plataformas reservadas destinadas a carriles bus.	2.442.528,21 €								
				P19_L2-20210924-2	Datos abiertos para la digitalización de la movilidad e implementación de servicios C-JTS.	471.240,00 €								
												905.658.566,84 €	611.319.533,18 €	294.339.033,66 €

(* Se indica aquí a título informativo el importe total del proyecto según los datos disponibles en MITMA que han sido facilitados por los Ayuntamientos en la solicitud de la ayuda. En caso de solicitar financiación ICO, el importe máximo a financiar puede ser superior si el dato que indicó el Ayuntamiento en su solicitud no reflejó todos los costes del proyecto. En todo caso, el importe máximo a financiar del proyecto podrá comprender todos los gastos (sean estos subvencionables o no) y el IVA o impuesto equivalente, descontando el primer anticipo a abonar en la anualidad de 2022.

Solicitudes subvencionadas:	171
Actuaciones subvencionadas:	611
Importe total a otorgar:	905.658.566,84 €

Solicitud 2: Municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00265	Torrelavega	P3908700B	Cantabria	P7_L3-20210928-1	Sistema de control de accesos en la calle Carrera y remodelación integral de la calle Julián Ceballos.	1.011.276,28 €	61,73	25,00	86,73	794.537,95 €	2.342.447,95 €	1.547.910,00 €	1.044.839,25 €	503.070,75 €
				P6_L3-20210928-1	Instalación de elementos de movilidad y transporte vertical en Nueva Ciudad I y Nueva Ciudad II.	336.633,72 €								
				P12_L3-20210928-1	Prestación del servicio de bicicletas eléctricas de uso compartido en Torrelavega.	200.000,00 €								
PRTRMU-21-00311	Segovia	P4022600C	Segovia	P16_L3-20210930-1	Adquisición de 4 autobuses eléctricos para la flota de transporte público.	800.000,00 €	62,50	23,00	85,50	1.870.000,00 €	3.300.000,00 €	1.430.000,00 €	965.250,00 €	464.750,00 €
				P17_L3-20210930-1	Electrificación del Centro de Operaciones del transporte urbano de Segovia.	630.000,00 €								
PRTRMU-21-00089	Palma	P0704000I	Balears (Illes)	P6_L3-20210917-1	Mejora de la accesibilidad en las paradas de bus.	2.070.000,00 €	61,59	23,00	84,59	5.085.980,00 €	9.111.980,00 €	4.026.000,00 €	2.717.550,00 €	1.308.450,00 €
				P16_L3-20210917-1	Compra autobuses eléctricos.	1.200.000,00 €								
				P17_L3-20210917-1	Electrolinera autobuses.	486.000,00 €								
				P18_L3-20210917-4	Pantallas para información de autobuses. Mejora nivel de servicio.	270.000,00 €								
PRTRMU-21-00287	València	P4625200C	Valencia/València	P5_L3-20210930-1	Redacción de Plan Director de Bici y ejecución de carriles bici.	2.882.799,48 €	60,87	21,00	81,87	2.191.822,62 €	5.519.598,35 €	3.327.775,73 €	2.246.248,05 €	1.081.527,68 €
				P18_L3-20210930-1	Implantación de un Enterprise Resource Planning (ERP).	1.723.500,00 €								
				P2_L3-20210930-1	Sistema de sensorización, captura y explotación de datos medioambientales.	1.197.256,50 €								
				P18_L3-20210930-2	Sistema de gestión de flota de autobuses de transporte urbano colectivo de la ciudad de València.	559.800,00 €								
												10.331.685,73 €	6.973.887,30 €	3.357.798,43 €

(*) Se indica aquí a título informativo el importe total del proyecto según los datos disponibles en MITMA que han sido facilitados por los Ayuntamientos en la solicitud de la ayuda. En caso de solicitar financiación ICO, el importe máximo a financiar puede ser superior si el dato que indicó el Ayuntamiento en su solicitud no reflejó todos los costes del proyecto. En todo caso, el importe máximo a financiar del proyecto podrá comprender todos los gastos (sean estos subvencionables o no) y el IVA o impuesto equivalente, descontando el primer anticipo a abonar en la anualidad de 2022.

Solicitudes subvencionadas:	4
Actuaciones subvencionadas:	13
Importe total a otorgar:	10.331.685,73 €

RESUMEN RESULTADOS	
Total solicitudes subvencionadas:	179
Total actuaciones subvencionadas:	656
Importe total a otorgar:	1.000.000.000,00 €

ANEXO II.- CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

i. Plazo máximo de realización de las actuaciones.

El periodo de ejecución material de las actuaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos estará comprendido entre 1 de febrero de 2020, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en artículo 5 de la Orden TMA/892/2021, y el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de lo establecido en las bases reguladoras, especialmente en el artículo 21, donde se establece la posibilidad extraordinaria de un máximo de un (1) año de prórroga del plazo de ejecución y modificación de la resolución (en la actualidad, orden ministerial). La falta de ejecución en plazo que no esté debidamente justificada dará lugar a la pérdida de la subvención y obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas en los términos previstos en el artículo 25 de las bases reguladoras.

Tal y como establece el art. 39 de la convocatoria, modificado por la *Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021*, a fin de cumplir los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cada beneficiario deberá certificar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención antes del 15 de junio de 2022.

Igualmente, los beneficiarios deberán certificar haber adjudicado al menos el 60% de la subvención concedida antes de que concluya noviembre de 2022. El incumplimiento de este hito en la fecha original podrá conllevar la pérdida a la subvención y la obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas, al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de las bases de esta convocatoria.

ii. Justificación de la realización de las actuaciones.

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos mediante la aportación de **informes periódicos** sobre el estado de las actuaciones que incluyan una **memoria técnica** acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la Orden de concesión de la ayuda, así como la información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores establecidos para el seguimiento de la subvención. Cualquier riesgo detectado o desviación producida respecto a lo previsto en la solicitud de subvención deberán ser reportados, evaluando el impacto que puede suponer en el cumplimiento de los hitos y objetivos y describiendo las medidas correctoras y/o de contingencia a adoptar. Se argumentará la adecuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, aportando una planificación actualizada de los trabajos pendientes de desarrollar e información sobre las necesidades de financiación, sobre los contratos licitados y adjudicados que certifique cumplimiento de los hitos establecidos, así como información sobre aspectos medioambientales o publicitarios. Se presentará un informe periódico sobre el estado de las actuaciones **cada semestre**. Cada informe abarcará desde la fecha de inicio de las actuaciones (serán acumulativos). Excepcionalmente, el periodo de reporte del informe correspondiente al



primer semestre de 2022 abarcará hasta el 15 de junio de 2022. Para el resto de los informes periódicos, el periodo de reporte abarcará hasta el 31 de mayo (informe del primer semestre) o hasta el 30 de noviembre (informe del segundo semestre). El informe correspondiente al primer semestre deberá ser presentado en el mes de junio de cada año, mientras que el informe correspondiente al segundo semestre se presentará en el mes de diciembre. El último período de reporte (informe final) abarcará desde el inicio hasta la fecha de finalización de las actuaciones, y deberá acreditar la totalidad de contratos licitados y adjudicados. Este informe final podrá presentarse en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización de las actuaciones, con posibilidad de prórroga de 3 meses más por circunstancias debidamente justificadas y deberá recoger de manera objetiva el estado de implementación de todas las actuaciones y resaltar todas las desviaciones existentes, si las hubiera, con respecto a lo dispuesto en la solicitud de subvención.

El formato de los informes periódicos de estado de las actuaciones e informe final sobre la implementación de las actuaciones deberá seguir el de los modelos/plantillas que estarán disponibles en el Portal de Ayudas de la Sede Electrónica del MITMA para su consulta y descarga.

Asimismo, el beneficiario deberá aportar en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización de las actuaciones, toda la documentación integrante de la **cuenta justificativa**:

- a) Un informe de la Intervención General del Ayuntamiento que acredite que la subvención recibida se ha empleado en las actuaciones para las que le fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria, incluyendo el principio de “no causar un perjuicio significativo”, y certificando que se han cumplido los objetivos de acuerdo con los valores de los indicadores reflejados en la Orden de concesión de las ayudas, o bien con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que acredite lo expuesto anteriormente. En cualquier caso, si fuera preciso, se podrá exigir informe de auditoría externa para completar el informe de la Intervención General del Ayuntamiento.
- b) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención a la que se refiere el apartado 1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- c) Una memoria económica abreviada justificativa del coste de las actividades realizadas, con el contenido mínimo obligatorio que impone el artículo 74.5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, esto es, un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas. En el Portal de Ayudas de la Sede Electrónica del MITMA se pondrá a disposición de los beneficiarios un modelo de memoria económica abreviada para su consulta y descarga.
- d) El resto de la documentación integrante de la cuenta justificativa en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23 de la Orden TMA/8/92/2021, incluyendo:
 - Certificación acreditativa de la fecha de publicación de pliegos de licitación para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, expedido por órgano competente de la persona jurídica pública beneficiaria correspondiente, o bien, referencia a la Plataforma de contratación donde se hubiera publicado la licitación.



- Reportaje fotográfico de las actuaciones, infraestructuras, equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda, identificando equipos y/o instalaciones y las placas de características de los mismos, así como capturas de pantalla cuando la actuación sea un producto software.
- Información y enlace al sitio de Internet del beneficiario, en caso de que disponga de uno, donde dicho beneficiario informa al público del apoyo obtenido, donde conste una referencia a la actuación subvencionada y al nombre del programa haciendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados.
- Información descriptiva de la existencia de una contabilidad separada para todas las transacciones relacionadas (entre otra: ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, y pagos a proveedores).
- Declaración responsable que acredite la existencia de otras ayudas o subvenciones cobradas para la misma actuación o finalidad.
- Declaración responsable, garantizando el proceso de contratación de las actuaciones por parte del beneficiario, la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas, que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, el cumplimiento de las normas medioambientales, de calidad del aire, residuos y vertidos nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible, se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión de las actuaciones objeto de ayuda.
- Declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH y, en su caso, documentación acreditativa que resulte procedente.

La justificación documental de las actuaciones objeto de ayuda se realizará telemáticamente por parte de los beneficiarios, a través del portal de gestión de subvenciones (plataforma TAYS) disponible en la Sede Electrónica del MITMA o cualquier otro canal habilitado por el MITMA.

iii. Justificación de los requisitos como entidades ejecutoras de fondos del PRTR.

Con fecha 29 de septiembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió la **Orden HFP/1030/2021** por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la **Orden HFP/1031/2021** por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así mismo, la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos establece instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Como se indica en las propias órdenes, éstas tienen carácter vinculante para todas las entidades que integran el sector público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a cualesquiera otros agentes implicados en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como perceptores de fondos. Los beneficiarios de estas ayudas son considerados entidades ejecutoras de las actuaciones subvencionadas



recogidas en el anexo I, de acuerdo con el artículo 1, el Glosario de términos recogido en el anexo I de la Orden HFP/1030/2021 y la Resolución 1/2022, de 12 de abril. Por tanto, los beneficiarios, como entidades ejecutoras de las actuaciones, deberán cumplir con todas las obligaciones impuestas en ambas órdenes, entre otras:

- Cumplir los hitos y objetivos establecidos en el apartado vi) del presente anexo.
- Registrar en el Sistema Informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos en la evaluación inicial (cumplimiento hitos críticos y no críticos), vía certificado e incorporación de documentación acreditativa, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Fondos Europeos de España.
- Registrar en el Sistema Informático el progreso de los indicadores más desagregados que componen el Proyecto/Subproyecto. Incorporar la correspondiente documentación acreditativa.
- Garantizar el cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH) en todas sus actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en cualquier otra norma específica que se pudiera establecer a nivel nacional y europeo en relación al cumplimiento de dicho principio. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas y previstas en el Componente 1, inversión 1 (recogidas en el anexo VII de la presente Orden) y de las establecidas en la DECISIÓN 10150/21 DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España 10150/21, aprobada en Bruselas el 6 de julio de 2021.
Por su parte, la Comisión establece en su Comunicación 2021/C 58/01 la Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el objetivo de esclarecer el significado de tal principio y la manera en que debe aplicarse en el contexto del mecanismo de recuperación y resiliencia.
- Garantizar la evaluación de riesgo de fraude de su órgano gestor según los modelos recogidos en los anexos II.B.5 y III.C de la Orden HFP/1030/2021, así como el resto de autoevaluaciones recogidas en los anexos de la citada Orden.
- Elaborar un “Plan de medidas antifraude” para garantizar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses que, en virtud del artículo 6.5 de la Orden HFP/1030/2021, deberá estar aprobado en un plazo inferior a 90 días desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.
- Complimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y definir un procedimiento para abordar conflictos de intereses.

Cada entidad beneficiaria deberá disponer y conservar toda la documentación anterior durante al menos un período de cinco años a partir del pago del saldo final, que podrá ser requerida como parte de la documentación a reportar al Sistema Informático del Ministerio de Hacienda y Función Pública o por cualquiera de los organismos de control habilitados.

Así mismo, todos los beneficiarios deberán:



- Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación y del contenido exigido en los procedimientos de licitación en el formato que defina la OIP – IGAE (Anexos IV.B, IV.C de la Orden HFP/1030/2021).
- Cumplir con los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas con el estándar mínimo de significación económica que se detalla en el artículo 8.4 de la Orden HFP/1030/2021 necesarios para configurar la Base de Datos de los Beneficiarios de Ayudas, Contratistas y Subcontratistas.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 4 de la Orden HFP/1030/2021, que regula el etiquetado verde y digital, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta de Contratación Pública del Estado sobre Aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR: *“En los pliegos se habrá de incluir necesariamente una referencia al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento”*. Por tanto, se deberá incluir en los pliegos una referencia a estas etiquetas obligatoriamente. El Reglamento del MRR (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170>) incluye una lista de Campos de Intervención o “etiquetas” a los que pueden asignarse las dotaciones financieras del PRTR. En el anexo VI de dicho Reglamento, se listan los campos de intervención para la acción por el Clima, y en el anexo VII los correspondientes al etiquetado Digital, cuyos coeficientes de contribución pueden ser en ambos casos del 0 %, 40 % o 100 %.
- Generar y formalizar el Informe de Gestión semestral y el informe de previsiones con la estructura y contenido del Art. 12.5 y 12.6 de la Orden HFP/1030/2021.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3.m) de la Orden HFP/1031/2021, el beneficiario o representante de los beneficiarios en el caso de agrupación deberá comunicar los datos (NIF, nombre, primer apellido, segundo apellido, correo electrónico, DIR3 de la unidad administrativa, cargo, dirección y teléfono) del Secretario o cargo al que correspondan las funciones de certificación los resultados del informe de gestión, conforme a la documentación administrativa y contable relativa al subproyecto ejecutado por la entidad local.

Estos datos serán incorporados a la herramienta de gestión habilitada por el Ministerio de Hacienda y podrán ser transmitidos para su control a la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes (Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas).

Las obligaciones que se imponen al beneficiario en las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021 resultarán aplicables a todas las actuaciones financiadas por los fondos del MRR incluyendo las iniciadas a partir del 1 de febrero de 2020, por lo que el beneficiario deberá realizar las medidas necesarias para el cumplimiento de dichas prescripciones.



Por último, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y el mantenimiento y operación de las actuaciones subvencionadas, el MITMA, la IGAE o cualquier organismo fiscalizador, nacional o comunitario, podrán solicitar al beneficiario en cualquier momento y al menos durante 5 años a contar desde la fecha de conclusión del plazo de justificación establecido en el artículo 23 de la Orden TMA/892/2021, la exhibición de cualquiera de los documentos originales que hayan servido para el otorgamiento de la ayuda, o para justificar la realización de las actuaciones (incluyendo facturas y justificantes de pago de las mismas), pudiendo requerirse su registro en el Sistema Informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos.

iv. Información, comunicación y publicidad.

En todas las referencias que realicen los beneficiarios, en cualquier medio de difusión, a las actuaciones subvencionadas mediante las ayudas reguladas en estas bases, deberán cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin perjuicio de lo anterior, deberá figurar en todo caso la referencia a la financiación de la actuación mediante fondos de la Unión Europea – NextGenerationEU, al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a su gestión por el MITMA en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 31 de su Reglamento, en el artículo 34 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan.

En su caso, deberán cumplir además con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos de la Unión Europea.

v. Pagos que se realizarán; plazos, requisitos y documentación a presentar para poder recibir los pagos previstos.

El primer pago anticipado de la subvención se realizará a partir del 16 de junio de 2022. Desde la publicación de esta Orden de concesión y hasta dicha fecha, el órgano instructor realizará de oficio, para cada beneficiario, a través de las correspondientes plataformas de intermediación de datos, las consultas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que requiere el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder recibir el abono.

Para tramitar el primer pago, cada beneficiario dispondrá de plazo hasta el 30 de junio de 2022 para presentar la siguiente documentación:

1. Certificado que acredite que, antes del 15 de junio de 2022, el beneficiario ha iniciado los procesos de licitación de todas las actuaciones objeto de subvención, con las referencias al diario oficial, plataforma o base de datos pública en los que se haya publicado la licitación, en su caso. Se podrá certificar el cumplimiento de



este hito si se acredita haber iniciado los procesos de licitación de un subconjunto de actuaciones cuyo importe acumulado suponga al menos el 80% de la subvención total concedida. El importe computable de cada actuación es el recogido en las tablas del Anexo I de la presente Orden.

El inicio del proceso de licitación se entiende que es la publicación del anuncio de licitación (en la Plataforma de Contratación, o en un Diario Oficial) o, cuando el contrato no deba publicarse, la aprobación del pliego (no es necesaria la adjudicación). Por tanto, se acredita indicando la fecha en que se ha efectuado dicha publicación o aprobación, y aportando los enlaces o documentos donde se refleja. Considerar iniciados los procesos de licitación de una actuación implica que debe haberse iniciado la licitación de al menos uno de los contratos de todos los que componen la actuación para poder ejecutarla en su totalidad. No es necesario que se haya iniciado la licitación de todos los contratos que componen la actuación.

2. En caso de que la consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social realizada por el órgano instructor ofrezca un resultado negativo, se requerirá al beneficiario la presentación de certificado individualizado positivo, en cumplimiento del art. 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de verificarse alguna de las siguientes circunstancias, conforme a lo establecido en los artículos 36.2 y 39.2 de la Orden TMA/892/2021, se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado correspondiente a la anualidad 2022 por cada mes de retraso o fracción respecto a las siguientes fechas hasta que se satisfagan los requisitos, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe detruido de este pago anticipado:

1. No efectuar el inicio de los procesos de licitación antes del 15 de junio de 2022.
2. No presentar la documentación acreditativa del inicio de los procesos de licitación antes del 30 de junio de 2022.
3. No acreditar encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando la documentación requerida, antes del 30 de junio de 2022.
4. Incumplir cualquier otro requisito que, conforme a la normativa de obligado cumplimiento aplicable a las actuaciones financiadas con cargo a esta convocatoria de subvenciones del PRTR, deba ser adecuadamente observado a fecha 30 de junio de 2022.

El segundo pago anticipado se realizará a partir del 16 de enero de 2023. Desde el 1 de diciembre de 2022 y hasta el 15 de enero de 2023 el órgano instructor realizará de oficio, para cada beneficiario, a través de las correspondientes plataformas de intermediación de datos, la consulta de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que requiere el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder recibir el abono.

Para este segundo abono, cada beneficiario dispondrá de plazo hasta el 15 de enero de 2023 para presentar la siguiente documentación:

1. Certificado que acredite que, antes de concluir noviembre de 2022, el beneficiario ha adjudicado al menos el 60% de la subvención concedida, con referencia al diario oficial, plataforma o base de datos pública en los que se haya publicado la adjudicación en caso de no haber certificado el cumplimiento de este hito anteriormente.
2. En caso de que la consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social realizada por el órgano instructor ofrezca un resultado negativo, se requerirá al beneficiario la presentación de certificado individualizado positivo, en cumplimiento del art. 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de verificarse alguna de las siguientes circunstancias, conforme a lo establecido en los artículos 36.2 y 39.3 de la Orden TMA/892/2021, se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado correspondiente a la anualidad 2022 por cada mes de retraso o fracción respecto a las siguientes fechas hasta que se satisfagan los requisitos, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe detruido de este pago anticipado:

1. No adjudicar acumuladamente al menos el 60% de la subvención concedida antes del 30 de noviembre de 2022.
2. No presentar la documentación acreditativa de las adjudicaciones realizadas por un importe mínimo del 60% de la subvención concedida antes del 15 de enero de 2023.
3. No acreditar encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando la documentación requerida, antes del 15 de enero de 2023.
4. Incumplir cualquier otro requisito que, conforme a la normativa de obligado cumplimiento aplicable a las actuaciones financiadas con cargo a esta convocatoria de subvenciones del PRTR, deba ser adecuadamente observado a fecha 15 de enero de 2023.

vi. Objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores de justificación de las ayudas.

Los hitos y objetivos críticos establecidos para la inversión *I01 - Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano* de la Componente *C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son los siguientes:

- Objetivo 4. Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 400 M€ por parte de municipios para la movilidad sostenible en 2022.
- Objetivo 6. Finalización de al menos 25 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en 2023.
- Objetivo 7. Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 1.500 M€ por parte de municipios para movilidad sostenible en 2024.
- Objetivo 9. Finalización de al menos 280 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en 2025.



Con el propósito de trasladar los objetivos anteriores a todos los beneficiarios, la convocatoria establece como hitos críticos **la adjudicación de al menos el 60% de la subvención concedida** antes de que concluya noviembre de 2022 y **la finalización de dichas actuaciones en la fecha indicada en la solicitud**, siempre dentro del plazo establecido en la convocatoria —hasta diciembre de 2024, prorrogable de manera extraordinaria hasta un máximo de 1 año adicional, de acuerdo con lo previsto en el art. 21 de las bases reguladoras—.

Así mismo, para tratar de garantizar el cumplimiento de dichos hitos y objetivos, los beneficiarios deberán acreditar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones en el primer informe sobre el estado de las actuaciones correspondiente al primer semestre de 2022, cuyo periodo de reporte abarcará hasta el 15 de junio de 2022.

El retraso en el cumplimiento de los hitos de licitación y adjudicación, aun cuando globalmente no llegue a incumplirse el Objetivo 4, se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado correspondiente por cada mes de retraso o fracción respecto a las fechas detalladas en el apartado v del presente anexo, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe detráido de este pago anticipado, tal y como establecen los artículos 36.2, 39.2 y 39.3 de la Orden TMA/892/2021.

En consecuencia, todas las entidades beneficiarias deberán aportar una serie de datos y documentación a fin de garantizar el cumplimiento de los hitos recogidos en la siguiente tabla:





CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CÓDIGO DE ACTUACIÓN	CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	HITO DE GESTIÓN	HITO CRÍTICO	HITO CRÍTICO
									INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022	FIN DE EJECUCIÓN
PRTRMU-21-00013	Rinconada (La)	P4108100A	Sevilla	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P4_L4-20210831-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Carril bici eje del agua. Tramos 3, 4 y 5.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P19_L4-20210901-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema digital de videovigilancia para el control de tráfico.	Antes de 15/06/2022	600.381,64 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00014	Tortosa	P4315700G	Tarragona	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P6_L4-20210921-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Urbanización de la Plaza del Ayuntamiento y colindantes.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L4-20210927-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Pacificación mediante Urbanización de la Calle Cervantes.	Antes de 15/06/2022	902.853,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00015	Sant Cugat del Valles	P0820400J	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P2_L2-20210909-5	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Transformación de la calle Barcelona en itinerario Peatonal accesible y creación de un carril bici.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P2_L2-20210907-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización y modernización de la red semaforica que da acceso al núcleo histórico.	Antes de 15/06/2022	2.178.478,67 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00020	Girona	P1708500B	Girona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P2_L2-20210907-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación y reposición de las aceras de la calle Mossen Manyá y Sebastián Juan Arbó.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P2_L2-20210907-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Instalación de cámaras accesos segundo anillo del control perimetral.	Antes de 15/06/2022	1.899.294,65 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00021	Fuenlabrada	P2805800F	Madrid	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2-20210921-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Plataforma de gestión video. (Renovación de servidores y espacio de almacenamiento).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210921-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Nuevas cámaras ZBE accesos centro.	Antes de 15/06/2022	5.248.938,71 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00022	Ejido (El)	P0410400F	Almeria	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P1_L2-20210921-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Carril bici entre Girona y Vilablareix y aparcamiento seguro de bicicletas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P9_L2-20210921-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Creación de dos zonas de bajas emisiones.	Antes de 15/06/2022	1.750.851,25 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00024	Santa Coloma de Gramenet	P0824500C	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P16_L2-20210921-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Aparcamiento disuasorio "Mas Gri".	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P12_L2-20210921-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Adquisición de dos autobuses eléctricos.	Antes de 15/06/2022	3.251.961,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00026	Cornellà de Llobregat	P0807200A	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210921-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Ampliación del sistema público de alquiler de bicicletas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210921-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Acera de conexión entre dos barrios.	Antes de 15/06/2022	2.366.511,38 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00028	Almeria	P0401300I	Almeria	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210913-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Construcción de plataforma peatonal sobre el ferrocarril.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20210913-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Ejecución de urbanización de Área de Prioridad Peatonal Distrito Centro.	Antes de 15/06/2022	4.580.620,37 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00029	Puerto Real	P1102800H	Cádiz	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P16_L2-20210913-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición 7 autobuses eléctricos renovación flota EMT Fuenlabrada.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210913-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Ejecución de itinerario ciclista y peatonal. Avda. de la Hispanidad.	Antes de 15/06/2022	965.213,82 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00030	Hospitalet de Llobregat (L')	P0810000J	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P1_L2-20210929-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación sistema de control y limitación de accesos ZBE Distrito Centro.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P17_L2-20210913-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Equipos de recarga eléctrica autobuses.	Antes de 15/06/2022	7.265.171,70 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00031	Alcalá de Henares	P2800500G	Madrid	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P7_L2-20210913-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora tránsito peatonal Intersecciones y cruces ZBE Distrito Centro.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210928-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones para calmar el tráfico rodado en el centro de El Ejido.	Antes de 15/06/2022	3.377.555,42 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00033	París	P2810600C	Madrid	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2-20210921-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Nuevo carril bici para bicicletas y VMP anexo a la carretera de Balerna-Guardias Viejas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones para calmar el tráfico rodado en calles del núcleo de Balerna.	Antes de 15/06/2022	1.339.301,89 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00037	Alcoy/Alcoi	P0300900H	Alicante/Alacant	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2-20210921-2	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Nuevo carril bici para bicicletas y VMP entre el Polígono Industrial La Redonda y Las Norias.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210929-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Urbanización del Paseo de la Salzedera. Fase III.	Antes de 15/06/2022	1.602.058,90 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00038	Santander	P3907500G	Cantabria	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P1_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Santa Coloma de Gramenet.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210929-7	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Urbanización de la Calle Sans.	Antes de 15/06/2022	4.538.565,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00039	Reus	P4312500D	Tarragona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210929-6	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Urbanización y mejora movilidad vertical eje peatonal C. Bruc. Tramo: C. Valentí Escalas - C. Mas Ma	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210929-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de Barrios para peatones.	Antes de 15/06/2022	2.866.536,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00041	Mollet del Valles	P0812300B	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210929-5	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Urbanización del nuevo Paseo Fluvial del Barrio de Safarejots.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P8_L2-20210929-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Urbanización del Paseo Besós.	Antes de 15/06/2022	1.281.528,60 €	Antes de 31/12/2023



CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CÓDIGO DE ACTUACIÓN	CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	HITO DE GESTIÓN INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN	HITO CRÍTICO IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022	HITO CRÍTICO FIN DE EJECUCIÓN	
PRTRMU-21-00043	Málaga	P2906700F	Málaga	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P1_L2-20210910-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Zona bajas emisiones Málaga.	Antes de 15/06/2022	6.123.333,32 €	Antes de 31/12/2023	
					P16_L2-20210917-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P3_L2-20210910-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Construcción y puesta en servicio de carril bus exclusivo para conexión campus universitario.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P4_L2-20210910-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas definidos en la Red Infraestructuras Ciclista.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P18_L2-20210917-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Desarrollo y puesta en servicio de sistema digital de información a usuarios del transporte público.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P2_L2-20210910-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y del Nivel del Ruido.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
					P8_L2-20210922-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Priorización en el viario y construcción de paradas accesibles en la Zona Este-Norte y Teatinos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P7_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones complementarias sobre el viario para calmdo de tráfico.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
PRTRMU-21-00045	Benalmádena	P2902500D	Málaga	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P3_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de carril de priorización para transporte colectivo.	Antes de 15/06/2022	1.728.000,00 €	Antes de 31/12/2023	
					P4_L2-20210924-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación de carril bici/VMP.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P6_L4-20210910-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Regeneración urbana, mejora de la accesibilidad y de la sostenibilidad de la Calle Real.	Antes de 15/06/2022		551.313,00 €	Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210915-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	La Vereda. Fase I.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
					P7_L2-20210924-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Smart Utrera. Fase II.	Antes de 15/06/2022		1.375.830,65 €	Antes de 31/12/2024
					P9_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación del parking de la ciudad deportiva para implantación de zona de aparcamiento disuasorio.	Antes de 15/06/2022		1.651.490,59 €	Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20210920-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de 4 autobuses eléctricos - línea 2.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P7_L2-20210924-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Reurbanización de las calles del entorno de la Plaza de San Juan.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
PRTRMU-21-00049	Utrera	P4109500A	Sevilla	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P17_L2-20210920-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Sistema de carga para los autobuses eléctricos.	Antes de 15/06/2022	1.697.505,42 €	Antes de 31/12/2023	
					P18_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización y modernización del equipamiento de embarcado.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P7_L2-20210920-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de ejes peatonales.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P7_L2-20210924-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Reurbanización de la Calle Santa Elena.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P18_L1-20210916-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Videovigilancia embarcada e información a bordo en el servicio de bus de TMB.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P16_L1-20210916-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de buses para gestión indirecta.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P12_L1-20210916-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Bicicleta pública metropolitana.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P18_L1-20210916-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de elementos información en las estaciones de la red de Metro, operada por TMB.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
PRTRMU-21-00050	Línea de la Concepción (La)	P1102200A	Cádiz	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P16_L1-20210916-2	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de nueva flota de autobuses eléctricos para TMB.	Antes de 15/06/2022	1.651.490,59 €	Antes de 31/12/2023	
					P18_L1-20210916-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de la gestión y mantenimiento de activos Metro.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
					P4_L1-20210916-2	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Infraestructura ciclista.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P17_L1-20210916-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Electrificación del transporte público de gestión indirecta.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P4_L1-20210916-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Aparcamientos seguros para bicicletas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P1_L1-20210916-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Impulso al despliegue de la ZBE en el territorio metropolitano.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
					P18_L1-20210916-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	App Mobilitat - Implementación de herramientas de planificación de viajes y mejora de la información.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P19_L1-20210916-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización y gestión inteligente de la infraestructura ciclista.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
PRTRMU-21-00052	Irún	P2004900C	Guipúzcoa	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P10_L1-20210916-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Gestión de zonas de estacionamiento.	Antes de 15/06/2022	1.697.505,42 €	Antes de 31/12/2024	
					P2_L1-20210916-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Ampliación de las capacidades técnicas de la ZBE.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
					P11_L1-20210916-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de intercambiadores.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
					P19_L1-20210916-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Explotación, análisis y visualización de datos y Business Intelligence.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
					P18_L1-20210916-5	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de procedimientos de «ticketing» y pago en transporte urbano.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P5_L1-20210916-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Mejora de la señalización de la BICIVIA.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
					P6_L2-20210928-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Peatonalización sostenible de las calles Juan II, Postas, Alfonso X, Reyes, Prado y Caballeros.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P6_L2-20210928-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Peatonalización sostenible de las calles Ciruela, Plaza del Pilar, Avda. Rey Santo y Pje. G. Ortega.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
PRTRMU-21-00053	Área Metropolitana de Barcelona	P0800258F	Barcelona	L1 - Solicitud de agrupación de municipios o ente local supramunicipal	P1_L2-20210928-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Plataforma de gestión de la ZBE.	Antes de 15/06/2022	24.000.000,00 €	Antes de 31/12/2023	
					P1_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema de control de accesos a la ZBE.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P14_L2-20210913-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Rehabilitación de las infraestructuras e instalaciones de la Fase 1 de la línea de tranvía de Vélez-Málaga.	Antes de 15/06/2022		2.223.724,41 €	Antes de 31/12/2024
					P15_L2-20210913-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de material rodante para la infraestructura del tranvía.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
					P18_L4-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adquisición sistemas inteligentes. Paradas de bus, paneles de información embarcados y app información servicio bus.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P7_L4-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adquisición e instalación de pasos de peatones inteligentes.	Antes de 15/06/2022		718.026,80 €	Antes de 31/12/2023
					P16_L4-20210928-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de autobuses eléctricos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P4_L2-20210915-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Pasarela peatonal y ciclista sobre la M-503 con carril bici y senda peatonal anexos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
PRTRMU-21-00054	Ciudad Real	P1303400D	Ciudad Real	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210917-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Remodelación del casco urbano de la Estación en Pozuelo de Alarcón, fase 2.	Antes de 15/06/2022	1.227.000,00 €	Antes de 31/12/2023	
					P4_L2-20210916-2	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Pasarela peatonal y ciclista sobre la M-508 con carril bici y senda peatonal anexos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P6_L2-20210917-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Remodelación del casco urbano de la Estación en Pozuelo de Alarcón, fase 1.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P6_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones de peatonalización en el ámbito de la ZBE.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
					P1_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones.	Antes de 15/06/2022		1.209.610,20 €	Antes de 31/12/2024
					P2_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024	
					P6_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Cami de l'aigua. Rehabilitación urbana y peatonalización en los cascos históricos. Fase III.	Antes de 15/06/2022		620.480,80 €	Antes de 31/12/2024
					P1_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema de control y gestión de la ZBE de Chiclana de la Frontera y otros elementos complementarios.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
PRTRMU-21-00055	Vélez-Málaga	P2909400J	Málaga	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210927-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Incremento de la permeabilidad entre El Lugar y La Banda. Pasarela peatonal sobre el río Iro.	Antes de 15/06/2022	2.223.724,41 €	Antes de 31/12/2023	
					P11_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Nuevo apeadero para transporte público en la ribera del río Iro.	Antes de 15/06/2022		2.216.226,01 €	Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Consolidación de la peatonalización del casco antiguo. Reurbanización de la Calle Fierro.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P7_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Configuración de la red no motorizada estructurante. Adecuación tramo sur Molino Viejo.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P6_L4-20210920-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación y mejora de la accesibilidad de itinerarios de la red municipal de peatones.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P6_L4-20210920-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Camino de conexión para peatones de dos ámbitos del Parc dels Torrents.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P4_L4-20210920-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Carril ciclabile de la red metropolitana correspondiente a la conexión con L'Hospitalet de Llobregat.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P8_L4-20210920-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación y mejora de la accesibilidad de las paradas de la red de autobús urbano.	Antes de 15/06/2022		1.212.444,49 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00057	Rota	P1103000D	Cádiz	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P13_L4-20210920-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Plataforma de ciclologística para la distribución de urbana de mercancías de última milla.	Antes de 15/06/2022	718.026,80 €	Antes de 31/12/2023	
					P7_L4-20210920-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Pacificación de la red viaria secundaria de tráfico.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P17_L4-20210920-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Adecuación e instalación de puntos de recarga eléctrica en la cochera municipal.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P16_L4-20210920-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Electrificación de la flota de autobuses urbanos de Espulgues de Llobregat.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P6_L2-20210922-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad y ampliación de aceras.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P1_L2-20210922-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de la ZBE.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P6_L2-20210922-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Peatonalización de calles.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P7_L2-20210922-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Señalización, semáforos y obras de elevación de la calzada para calmar el tráfico.	Antes de 15/06/2022		5.336.665,20 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00065	Terrassa	P0827900B	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210922-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Intervenciones tácticas para ampliar espacio peatonal en calzada.	Antes de 15/06/2022	5.336.665,20 €	Antes de 31/12/2023	
					P2_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Información y sistemas de enforcement.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P8_L2-20210922-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Instalación de marquesinas y accesibilidad vertical de acceso a paradas de autobús.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P18_L2-20210915-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema SAE-SVV-SIP.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P1_L2-20210915-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Zona de bajas emisiones (ZBE).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P16_L2-20210915-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Autobuses eléctricos.	Antes de 15/06/2022		6.307.644,67 €	Antes de 31/12/2023
					P17_L2-20210916-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Puntos de carga.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P6_L2-20210928-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Movilidad vertical en Trinitarios.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
PRTRMU-21-00066	Granada	P1808900C	Granada	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2-20210928-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Itinerarios para completar la red ciclabile.	Antes de 15/06/2022	6.307.644,67 €	Antes de 31/12/2023	
					P9_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Aparcamientos de disuasión de apoyo a la Zona de Bajas Emisiones.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P2_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistemas de gestión de la Zona de Bajas Emisiones.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P6_L2-20210928-5	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Pasos peatonales seguros.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P6_L2-20210928-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Entornos escolares.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P5_L2-20210922-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación del a red ciclista con carriles bici segregados y protegidos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P8_L2-20210922-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad en el entorno de las paradas de autobús.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
					P12_L2-20210922-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación del servicio municipal de alquiler de bicicletas de uso público (Bicinvivas).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023	
PRTRMU-21-00067	Pamplona/Iruña	P3120100G	Navarra	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2-20210922-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Acondicionamiento de pasos de peatones accesibles e inteligentes.	Antes de 15/06/2022	3.798.255,47 €	Antes de 31/12/2023	
					P4_L2-20210922-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%					



CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CÓDIGO DE ACTUACIÓN	CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	HITO DE GESTIÓN INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN	HITO CRÍTICO IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022	HITO CRÍTICO FIN DE EJECUCIÓN
PRTRMU-21-00071	Alcorcón	P2800700C	Madrid	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P19_L2-20210925-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema centralizado para la gestión del tráfico y priorización del transporte público.	Antes de 15/06/2022	2.431.865,72 €	Antes de 31/12/2024
					P9_L2-20210925-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Aparcamiento disuasorio proximidades estación metro Parque de Lisboa.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210925-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Obras ampliación peatonal paso superior sobre línea C-5 a la altura del PK. 14+715.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P5_L2-20210925-2	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Ejecución de vías ciclistas, red de aparcabici y afloradores de bicicletas y patinetes.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210925-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema de detección de infracción por salto de semáforo en rojo y giros indebidos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00073	Masnou (EI)	P0811700D	Barcelona	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P5_L2-20210925-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Adecuación de vías para la creación de carril bici.	Antes de 15/06/2022	138.377,83 €	Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Proyecto de reurbanización Calle Uruguay y Calle Brasil.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P2_L2-20210916-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación del ORA ambiental.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P12_L2-20210916-2	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación y mejora servicio bicicletas público. Renovación y ampliación BICIPALMA.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L2-20210917-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora del nivel de servicio de la EMT.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00074	Palma	P0704000I	Balears (Illes)	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210916-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la oferta peatonal. Pantonalización.	Antes de 15/06/2022	9.346.592,81 €	Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210916-7	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la oferta peatonal. Mejora Calle Sa Sinia d'en Gil.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20210916-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Compra autobuses eléctricos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210915-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación ZBE centre ciutat.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20210916-2	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Compra camiones eléctricos de recogida de residuos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P17_L2-20210916-2	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Electrolinera asociada a camiones eléctricos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P17_L2-20210916-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Electrolinera asociada autobuses.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210916-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la oferta peatonal. Ampliación aceras calles Temple, Ramón Llull y Antoni Planas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P12_L2-20210916-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación y mejora servicio bicicletas público. Renovación logística BICIPALMA y aparcamientos seguros.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210916-8	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la oferta peatonal. Mejora aceras en Son Dameto.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Proyecto integral para la mejora de la accesibilidad y fomento de itinerarios peatonales.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P12_L2-20210927-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación del nuevo sistema público de alquiler de bicicletas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P11_L2-20210915-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación del proyecto de la ZBE diseñado para el centro de Valladolid.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Nuevo Centro de Control para la gestión integral de la movilidad sostenible en transporte público.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P11_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Instalación y puesta en marcha del Servicio de Aparcamientos Seguros para Bicicletas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00079	Sant Joan Despí	P0821600D	Barcelona	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P5_L4-20210928-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Carril bici Avenida Barcelona.	Antes de 15/06/2022	325.209,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00080	Olot	P1712100E	Girona	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P5_L4-20210927-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Carril bici en Av. Girona y Ctra. De Les Trias.	Antes de 15/06/2022	164.623,75 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00081	Cáceres	P1003800H	Cáceres	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2-20210922-2	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Potenciación de la movilidad ciclo-peatonal y mejora de la seguridad vial en el norte del campus universitario.	Antes de 15/06/2022	1.376.169,37 €	Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210922-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Reducción del tráfico en itinerarios de acceso al Polígono Industrial de "Las Capellanías".	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P7_L2-20210922-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Templado de tráfico de los ejes de borde oeste del centro histórico de Cáceres: Avda. de España	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20210928-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de autobuses eléctricos para la flota del transporte público urbano.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00082	Manresa	P0811200E	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P17_L2-20210928-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Adaptación de las instalaciones de la flota a la recarga eléctrica.	Antes de 15/06/2022	1.419.630,09 €	Antes de 31/12/2023
					P18_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la eficiencia y digitalización del servicio de transporte público urbano.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Nuevo carril bici en Eje Cívico de Movilidad.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
PRTRMU-21-00083	Gavà	P0808800G	Barcelona	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P6_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Nuevo camino peatonal en Eje Cívico de Movilidad.	Antes de 15/06/2022	625.523,44 €	Antes de 31/12/2024
					P6_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Nuevo camino peatonal en Eje Cívico de Movilidad.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
PRTRMU-21-00085	Vendrell (EI)	P4316500J	Tarragona	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P6_L4-20210916-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Pantonalización de la calle Cristina Baixa, del Pont de França y sus accesos.	Antes de 15/06/2022	640.712,83 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00086	Mataró	P0812000H	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P7_L2-20210923-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Reurbanización del Camí Ral (Tramo entre C. Cooperativa y C. Lepanto).	Antes de 15/06/2022	1.051.100,87 €	Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210927-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Construcción nueva rotonda en la N-II.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210923-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Accesibilidad entornos escolares, adecuación itinerarios de caminos escolares.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210923-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora movilidad, seguridad vial y aparcamiento en el Polígono Industrial y de ocio de Pla d'en Boet.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00087	Algeciras	P1100400I	Cádiz	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P7_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Calmdo de tráfico en los ejes de conexión con los nuevos itinerarios peatonales.	Antes de 15/06/2022	2.761.794,16 €	Antes de 31/12/2024
					P6_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Nuevos itinerarios peatonales: Avda. Virgen del Carmen y Capitán Ontañón.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20210929-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de un bus eléctrico.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00089	Palma	P0704000I	Balears (Illes)	L3 - Solicitud 2 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L3-20210917-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad en las paradas de bus.	Antes de 15/06/2022	2.415.600,00 €	Antes de 31/12/2024
					P16_L3-20210917-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Compra autobuses eléctricos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P17_L3-20210917-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Electrolinera autobuses.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L3-20210917-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Pantallas para información de autobuses. Mejora nivel de servicio.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210920-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones de mejora de la accesibilidad y calmdo del tráfico rodado.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00090	Viladecans	P0830200B	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P10_L2-20210920-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Zonas de estacionamiento regulado.	Antes de 15/06/2022	1.515.397,40 €	Antes de 31/12/2024
					P19_L2-20210920-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización del transporte.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P1_L2-20210920-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Zona de Bajas Emisiones.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P9_L2-20210917-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Reordenación del tráfico calle Villajpando Avenida Ferrocarril: aparcamiento disuasorio, zona verde.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210917-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Movilidad urbana sostenible en la zona centro de Zamora.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00091	Zamora	P4930500F	Zamora	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210917-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad en la plaza de la Puebla.	Antes de 15/06/2022	714.645,60 €	Antes de 31/12/2023
					P5_L2-20210917-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Eje ciclista Este-Oeste.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210917-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Área Pacificada de Madre de Dios.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00092	Logroño	P2608900C	Rioja (La)	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210917-5	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Remodelación de la calle Fundación para creación de plataforma de coexistencia.	Antes de 15/06/2022	3.906.984,51 €	Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210917-2	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Red de aparcamientos seguros para bicicletas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210917-7	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejoras puntuales de itinerarios peatonales.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210917-6	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Remodelación de calle Sagasta para creación de plataforma de coexistencia.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210917-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Remodelación de la calle Rep. Argentina para mejorar itinerarios peatonales y pacificar el tráfico.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210917-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Área Pacificada de San José.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210917-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Conexión ciclista y peatonal de la zona industrial a través del puente A-13.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210917-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Pantonalización de la calle Guardia Civil.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P3_L3-20210917-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Plataforma reservada para Servicio Publico Carril Bus 4ª Fase y reurbanización de márgenes.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P9_L3-20210922-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Aparcamientos disuasorios junto a futuro apeadero "casilla de los pinos" en Avda. de la Libertad.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00093	Dos Hermanas	P4103800A	Sevilla	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L3-20210923-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Carril-bici avenida 4 de diciembre.	Antes de 15/06/2022	3.646.350,00 €	Antes de 31/12/2023
					P4_L3-20210923-2	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Carril-bici carretera Isla menor, conexión con polígonos industriales.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P9_L3-20210922-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Aparcamientos disuasorios junto a futuro apeadero "casilla de los pinos" en Venta Bermeja.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00098	Níjar	P0406600G	Almería	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P9_L3-20210922-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Aparcamientos disuasorios en apeadero "Cantaelgallo".	Antes de 15/06/2022	854.982,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00101	Huelva	P2104100I	Huelva	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L4-20210927-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Carril ciclo-peatonal entre los núcleos urbanos de Campohermoso y san Isidro; Níjar.	Antes de 15/06/2022	854.982,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00102	Santa Cruz de Tenerife	P3803800F	Santa Cruz de Tenerife	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210926-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo.	Antes de 15/06/2022	3.883.599,00 €	Antes de 31/12/2024
					P7_L2-20210926-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de las infraestructuras de la calle Puerto para favorecer la conectividad.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20210926-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Compra guaguas 100% eléctricas para servicio urbano.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P6_L2-20210926-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Remodelación de la calle Imeldo Serís.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210926-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Remodelación de la calle La Rosa.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P5_L2-20210926-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Red de movilidad personal en Santa Cruz de Tenerife.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00103	Tudela	P3123200B	Navarra	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P1_L2-20210926-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Zona de Bajas Emisiones en Santa Cruz de Tenerife.	Antes de 15/06/2022	5.648.238,00 €	Antes de 31/12/2023
					P17_L2-20210926-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Instalaciones auxiliares de las guaguas 100% eléctricas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación del espacio urbano entre calle Muro y Paseo Pamplona (Fase II).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L4-20210928-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de autobuses para transporte público.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L4-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Transformación digital del servicio público de transporte.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00106	Plasencia	P1015100I	Cáceres	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P5_L4-						



Table with 12 columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, TIPO DE SOLICITUD, CÓDIGO DE ACTUACIÓN, CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN, COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, HITO DE GESTIÓN (INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN), HITO CRÍTICO (IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022), HITO CRÍTICO (FIN DE EJECUCIÓN). Rows include projects from Zaragoza, Prat de Llobregat (EI), Molina de Segura, Córdoba, Pineda de Mar, Vigo, Salamanca, Bilbao, Madrid, Lugo, Vitoria-Gasteiz, Barberà del Vallès, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Valdepeñas, Santiago de Compostela, Andújar, Boadilla del Monte, Donostia/San Sebastián, Torrejón de Ardoz, Sevilla, Guadalajara, Avilés, Torrevieja, and Sant Boi de Llobregat.



CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CÓDIGO DE ACTUACIÓN	CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	HITO DE GESTIÓN	HITO CRÍTICO	HITO CRÍTICO
									INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022	FIN DE EJECUCIÓN
PRTRMU-21-00158	Cartagena	P3001600J	Murcia	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2-20210928-2	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	PIUCA: Plan de integración urbana de carretera de la Algameca (fase 1 y 3).	Antes de 15/06/2022	2.294.893,69 €	Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210928-6	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Mejora de la movilidad. Carril bici UCAM.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210928-4	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Carril bici vía verde. Tramo Víctor Beltrí hasta plaza Canthal (barrio peral).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210928-3	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Carril bici calle Esparta y calle ingeniero de la cierva.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación y puesta en marcha ZBE Cartagena.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210928-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Proyecto de mejora de seguridad peatonal y walkability mediante pasos de peatones inteligentes.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización transporte público (fase 1).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P2_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación y puesta en marcha ZBE Cartagena (complementarias).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de seguridad peatonal, walkability y accesibilidad universal en viales.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20210928-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición bus eléctrico para transporte público urbano.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00159	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210923-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Peatonalización Avenida Fred Olsen.	Antes de 15/06/2022	1.433.117,72 €	Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210923-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Acondicionamiento de Trama Urbana Calle Manolo Millares.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210923-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación de la Calle Ildefonso Valls de la Torre.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210923-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Transformación Calle El Greco y Calle Valencia.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210924-3	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Vial ciclista y peatonal entre el Cementerio de San Eufrasio y el campo futbol Sebastián Barajas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P5_L4-20210923-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Adecuación del espacio urbano para el desarrollo de la red ciclable de Vilassar de Mar.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00160	Jaén	P2305000H	Jaén	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación de vías ciclabiles, acciones para completar la malla urbana.	Antes de 15/06/2022	223.140,50 €	Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación modal (Zona prioridad central, zona 1, zona 4 y calle Moyano).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P1_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P2_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P6_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación de espacios urbanos para la implementación de itinerarios peatonales y accesibles.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P1_L2-20210923-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Inversiones para la implantación y puesta en funcionamiento de una ZBE en Segovia.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P5_L2-20210928-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y/o VMP.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Peatonalización de espacios urbanos y mejora de la accesibilidad con la permeabilización de barreras.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones para calmar el tráfico rodado.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210924-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación y mejora de la infraestructura ciclista en Granollers.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00175	Tarragona	P4315000B	Tarragona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P7_L2-20210924-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implementación de sistemas de "enforcement"	Antes de 15/06/2022	1.801.848,40 €	Antes de 31/12/2023
					P9_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Aparcamiento disuasorio Passeig Torroja.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20210928-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de tres autobuses impulsado por hidrógeno.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P6_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Peatonalización del carrer Canyelles.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P9_L2-20210928-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Aparcamiento disuasorio zona Norte / Cementiri.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte para la mejora del servicio.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210928-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Urbanización de las calles López Peláez y Josepa Massanes.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L4-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Calzado del tráfico en el barrio María Jesús.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P9_L4-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Aparcamiento disuasorio casco central.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Fase 5 PMUS. Proyecto peatonalización del Eje T. Gallego-M. Molins-P. Altozano-P. Libertad.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00179	Albacete	P0200300B	Albacete	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2-20210924-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Proyecto de obras de mejora, reforma y creación de infraestructura ciclista en el entorno urbano.	Antes de 15/06/2022	3.054.988,75 €	Antes de 31/12/2023
					P10_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Compra e instalación de 78 Parquímetros de última generación, con gestión de carga y descarga.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210924-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Obra de adecuación de accesos a la Estación de Autobuses de Albacete.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación de carriles para bicicletas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210924-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Acondicionamiento de una red urbana de itinerarios para bicicletas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L4-20210928-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Actuación 1: Camino bici a diferentes urbanizaciones.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L4-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuación 2: Calmado de tráfico en entornos escolares.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P5_L2-20210924-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación de la red de plataformas reservadas destinadas a carriles bici.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P19_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Tecnificación, modernización y control de la infraestructura de gestión del tráfico.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P3_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Proyecto de implantación de los sistemas inteligentes aplicados al transporte urbano.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
PRTRMU-21-00189	Murcia	P3003000A	Murcia	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P19_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Ampliación de la red de plataformas reservadas destinadas a carriles bus.	Antes de 15/06/2022	12.403.881,00 €	Antes de 31/12/2024
					P3_L2-20210924-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Datos abiertos para la digitalización de la movilidad e implementación de servicios C-ITS.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P19_L2-20210924-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Nuevos ejes de peatones, bicicletas y transporte público en los ejes básicos de la ZBE.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adquisición autobuses eléctricos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P16_L2-20210928-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Ejes de carril bici y peatones de acceso al polígono industrial El Segre y escuelas periurbanas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210928-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Transformación digital del transporte público.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de zona de bajas emisiones.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de escaleras mecánicas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de escaleras mecánicas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Carril bici zona sur.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00197	Aguilas	P3000300H	Murcia	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P6_L4-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	100%	Adecuación de C/ Murcia para ampliación de espacios peatonales y mejora de accesibilidad.	Antes de 15/06/2022	490.909,09 €	Antes de 31/12/2023
					P5_L4-20210927-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Adecuación P9 Parra y calle Aire para construcción y ampliación de carril bici y mejora de accesibilidad.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P12_L2-20210928-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación de un sistema de alquiler de bicicleta pública "Evbicing".	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210928-2	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación de aparcamientos y carriles bici en calle Extremadura y conexión Paseo Marítimo-Jesús.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210928-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación de un carril bici en la Carretera E-10.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210928-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Ascensor nº 2 entre las calles Ubiba y San Cristóbal.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Ascensor nº 1 entre las calles Ubiba y San Cristóbal.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210927-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Pacificación del espacio interno y mejora de los itinerarios peatonales en entornos escolares.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P5_L4-20210927-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Nuevos itinerarios pedaleables y VMP que generarán continuidad-conectividad urbana e interurbana.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210927-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Reurbanización integral de la calle Agustín Domingo (Fase 2).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00200	Sant Feliu de Llobregat	P0821000G	Barcelona	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P6_L4-20210927-5	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de actuaciones de adecuación de la vía pública. Proyecto participativo "Construim".	Antes de 15/06/2022	1.227.609,00 €	Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Reurbanización integral de las calles Falguera y Batista.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210927-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación del Plan de Accesibilidad Universal de la vía pública.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P19_L4-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Dotación de marquesinas y paradas dinámicas del servicio de autobuses.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210930-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	ZBE y descarbonización mediante corredor pulmón verde urbano en plaza Estación Aerea.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210930-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Itinerario ciclista acceso a eje interurbano Getxo-Bilbao en avenida Zugazarte.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Semipeatonalización y creación de ZBE y mejora calidad ambiental en calle Mayor fase 1.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora accesibilidad universal mediante ascensor vertical y pasarela en calle Arene.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación ZBE en el centro de Torremolinos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P2_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Fortalecimiento de la ZBE.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00204	Torremolinos	P2910300I	Málaga	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Itinerarios peatonales y caminos escolares seguros.	Antes de 15/06/2022	1.187.300,23 €	Antes de 31/12/2023
					P17_L2-20210929-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Adquisición cargadores e instalación fotovoltaica en cocheras para autoabastecimiento energético de la flota.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210927-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación espacios urbanos para implementar zonas e itinerarios peatonales y mejora accesibilidad.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización actividad transporte público urbano y mejora servicio e información al usuario.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación zonas e itinerarios peatonales y ciclistas y mejora permeabilidad Gran Vía - Balcó Ripoll.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación Zona de Bajas Emisiones en Sabadell.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210927-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones infraestructura Gran Vía-Balcó Ripoll para peatonalizar espacio público y calmar tráfico.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P17_L2-20210927-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Adaptación de cocheras del transporte público e instalación de puntos de recarga.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210927-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Suministro e instalación del equipamiento del centro de control de Policía Local de Sabadell.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P2_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones complementarias de información y control de la ZBE Sabadell.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00206	Ponferrada	P2411800B	León	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación para circulación peatonal de varias calles de la zona de bajas emisiones "Ponferrada ZBE".	Antes de 15/06/2022	1.480.876,56 €	Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210927-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Señalización de la Zona de Bajas Emisiones "Ponferrada ZBE".	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210927-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Control de plazas de estacionamiento.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P5_L2-20210927-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación de la red de atención especial a la movilidad de bicicletas y VMP.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema de control de accesos para la Zona de Bajas Emisiones "Ponferrada ZBE".	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P2_L2-20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema de información y control "Ponferrada ZBE".	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
 MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable
 art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 R.Dley 36/2020
 La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: O



Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, TIPO DE SOLICITUD, CÓDIGO DE ACTUACIÓN, CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN, COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, HITO DE GESTIÓN (INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN), HITO CRÍTICO (IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022), HITO CRÍTICO (FIN DE EJECUCIÓN).



CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CÓDIGO DE ACTUACIÓN	CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	HITO DE GESTIÓN	HITO CRÍTICO	HITO CRÍTICO
									INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022	FIN DE EJECUCIÓN
PRTRMU-21-00267	Mérida	P0608300J	Badajoz	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P1_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	Antes de 15/06/2022	1.607.796,00 €	Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Calzado de tráfico en las calles Graciano y J. Lennon.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P2_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones complementarias, sensorías, paneles informativos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00274	Castro-Urdiales	P3902000C	Cantabria	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P18_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de marquesinas de transporte público.	Antes de 15/06/2022	863.233,48 €	Antes de 31/12/2023
					P7_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones para la señalización de pasos peatonales y el calzado del tráfico rodado.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P11_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Instalación de aparcamientos seguros para bicicletas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Prolongación del carril bici de la Calle Leonardo Rucabado.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P12_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación de un sistema de préstamo de bicicleta pública.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación espacios para itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad - ecomanzana en la ZBE.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00275	Gijón	P3302400A	Asturias	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P3_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Carriles de priorización para transporte colectivo en la ZBE y su conexión con el resto de la ciudad.	Antes de 15/06/2022	4.155.887,11 €	Antes de 31/12/2023
					P12_L2-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación sistema público de alquiler de bicicletas en la ZBE y su extensión al resto de Gijón.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P2_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones complementarias a la ZBE de la calzada - sensoría.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Carriles reservados para bicicletas y VMP en la ZBE y su conexión con el resto de la ciudad.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación y puesta en funcionamiento de una ZBE en la calzada - sistema tecnológico integral.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P11_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la intermodalidad en la ZBE de la calzada.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00277	Lloret de Mar	P1710200E	Girona	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P4_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Mejora y ampliación del carril bici actual e instalación de aparcamientos seguros para bicicletas.	Antes de 15/06/2022	554.800,12 €	Antes de 31/12/2024
					P9_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Aparcamientos disuasorios.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
PRTRMU-21-00279	Arteixo	P1500500B	Coruña (A)	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P7_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Humanización del Paseo del Balmario para integrar las manzanas Parque Central y Balmario de Arteixo.	Antes de 15/06/2022	421.200,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00283	Agrupación de Sevilla	P4109100J	Sevilla	L1 - Solicitud de agrupación de municipios o ente local supramunicipal	P12_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Sistema público de movilidad ciclista en Arteixo [fase 1].	Antes de 15/06/2022	10.885.600,46 €	Antes de 31/12/2023
					P1_L1-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	ZBE del Área Metropolitana de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
PRTRMU-21-00284	Ourense	P3205500F	Ourense	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P16_L2-20210929-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de autobuses eléctricos.	Antes de 15/06/2022	2.852.361,00 €	Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210929-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora y ampliación de zonas peatonales en el casco histórico y zona de influencia.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuación para calmar el tráfico rodado.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00285	Collado Villalba	P2804700I	Madrid	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P17_L2-20210929-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Adquisición dispositivos de recarga de autobuses eléctricos.	Antes de 15/06/2022	375.214,95 €	Antes de 31/12/2023
					P12_L2-20210930-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación sistema público de alquiler de bicicletas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00286	València	P4625200C	Valencia/València	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P8_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad al transporte urbano.	Antes de 15/06/2022	21.046.900,47 €	Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de València.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
					P6_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Ampliación del espacio para el peatón.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de la red y la gestión de la flota de autobuses urbanos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20210929-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de 20 autobuses eléctricos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P17_L2-20210929-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Electrificación de la cochera principal EMT València para flota de autobuses urbanos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00287	València	P4625200C	Valencia/València	L3 - Solicitud 2 Municipios > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P2_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuación complementaria para la implantación de una ZBE en la ciudad de València.	Antes de 15/06/2022	1.996.665,44 €	Antes de 31/12/2024
					P5_L2-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación de red de carril bici (Margen Norte del Río y Conexiones Pza. España).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P5_L3-20210930-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Redacción de Plan Director de Bici y ejecución de carriles bici.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L3-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de un Enterprise Resource Planning (ERP).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P2_L3-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema de sensorización, captura y explotación de datos medioambientales.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L3-20210930-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema de gestión de flota de autobuses de transporte urbano colectivo de la ciudad de València.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
PRTRMU-21-00291	Gáldar	P3500900J	Palmas (Las)	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P6_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en Zona Comercial Abierta del casco urbano.	Antes de 15/06/2022	388.800,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00293	Baza	P1802400J	Granada	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P4_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación de carriles para bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) e instalación de aparcamientos.	Antes de 15/06/2022	426.600,00 €	Antes de 31/12/2024
					P5_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y vehículos de movilidad personal.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
PRTRMU-21-00295	Conil de la Frontera	P1101400H	Cádiz	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P4_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Configuración de la red ciclista estructurante. Carril bici N-340.	Antes de 15/06/2022	614.925,00 €	Antes de 31/12/2023
					P5_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Configuración de la red ciclista estructurante. Carril bici La Zorrera y Carretera del Pradillo.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Información en tiempo real en paradas del bus urbano (marquesinas inteligentes).	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00299	Torre-Pacheco	P3003700F	Murcia	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P4_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Plataforma Ciclable Sostenible y aparcamientos seguros de Torre Pacheco.	Antes de 15/06/2022	984.528,00 €	Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Cádiz.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00302	Cádiz	P1101200B	Cádiz	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P8_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad en el entorno de las paradas de autobús urbano en distintos puntos.	Antes de 15/06/2022	2.318.320,41 €	Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Peatonalización de la Plaza de la Candelaria.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P12_L2-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Sistema público de alquiler de bicicletas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00306	Valle de Egués/Eguesibar	P3108500D	Navarra	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P4_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Plataforma para bicicletas y otros VMP (vía ciclista) para el Valle de Egués.	Antes de 15/06/2022	578.286,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00307	Melilla	S7900010E	Melilla	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Nueva ordenación de la Calle García Margallo y Plazoleta del Rastro.	Antes de 15/06/2022	2.034.985,61 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00308	Realejos (Los)	P3803100A	Santa Cruz de Tenerife	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P6_L2-20210929-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Nueva ordenación de los tramos de conde Akaudete, Pedro Navarro y Alfonso Guerra entre Carlos V.	Antes de 15/06/2022	216.000,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00309	Cuenca	P1607900F	Cuenca	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P17_L4-20210929-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Dotar al municipio de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos pesados.	Antes de 15/06/2022	120.632,76 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00311	Segovia	P4022600C	Segovia	L3 - Solicitud 2 Municipios > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P12_L2-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad de Cuenca.	Antes de 15/06/2022	858.000,00 €	Antes de 31/12/2023
					P16_L3-20210930-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de 4 autobuses eléctricos para la flota de transporte público.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P17_L3-20210930-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Electrificación del Centro de Operaciones del transporte urbano de Segovia.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Prioridades de actuación para mejorar la movilidad del peatón en Yecla.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P7_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Un nuevo modelo de red e infraestructura más equitativa para las personas de Yecla y la movilidad.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P5_L4-20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Una infraestructura ciclista conectada y segura para todos en Yecla.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2024
PRTRMU-21-00316	Yecla	P3004300D	Murcia	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P18_L4-20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora y desarrollo de los servicios de digitalización para los servicios de movilidad sostenible.	Antes de 15/06/2022	930.690,00 €	Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implementación de itinerarios peatonales y carril bici.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P4_L2-20210930-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Nueva red de carril bici.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00317	Lebrija	P4105300J	Sevilla	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P5_L2-20210930-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Adecuación red de carril bici.	Antes de 15/06/2022	1.198.610,40 €	Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00329	Sagunto/Sagunt	P4622200F	Valencia/València	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Creación Espacio Urbano Plaza de Arriba.	Antes de 15/06/2022	863.049,13 €	Antes de 31/12/2023
					P6_L2-20210930-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Creación de espacio urbano Plaza Joan Miró.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00330	Elda	P0306600H	Alicante/Alacant	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2-20210930-5	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Acondicionamiento Paseo de la Mora y Barrio de la Tafalera.	Antes de 15/06/2022	547.342,49 €	Antes de 31/12/2023
					P9_L4-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación de parcela para aparcamiento disuasorio y recinto ferial.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de las condiciones de accesibilidad de la Calle del Mestre Palau.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P6_L4-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Ejes Cívicos y Comerciales en el Centro Histórico.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P9_L4-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Aparcamiento disuasorio del Centro Histórico.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00332	Santa Perpètua de Mogoda	P0826000B	Barcelona	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P18_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema de ayuda a la explotación (SAE) para el servicio público de transporte urbano colectivo.	Antes de 15/06/2022	469.520,11 €	Antes de 31/12/2023
					P18_L1-20210930-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Paradas y marquesinas inteligentes.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L1-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de los modos de pago.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L1-20210930-3	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistemas de información y comunicación.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L1-20210930-12	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistemas expertos de planificación.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L1-20210930-10	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistemas de monitorización de autobuses.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00335	Agrupación de Donostia/San Sebastián	P2007400A	Varias provincias	L1 - Solicitud de agrupación de municipios o ente local supramunicipal	P18_L1-20210930-5	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de actividades del taller y auxiliares.	Antes de 15/06/2022	12.573.900,00 €	Antes de 31/12/2023
					P18_L1-20210930-6	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Software de visionado y tratamiento de imágenes para evitar incidencias.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P18_L1-20210930-9	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema de control de aforos.			



CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CÓDIGO DE ACTUACIÓN	CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	HITO DE GESTIÓN	HITO CRÍTICO	HITO CRÍTICO
									INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022	FIN DE EJECUCIÓN
PRTRMU-21-00349	Getafe	P2806500A	Madrid	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P7_L2-20211223-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Remodelación urbana de la Calle Maestro Bretón en el Barrio de la Alhóndiga.	Antes de 15/06/2022	2.426.616,60 €	Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20211223-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Obras de Remodelación urbana del ámbito delimitado por C/ San Sebastián, C/Sánchez Morate y otras.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20211223-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Getafe.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20211223-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Inversión en vehículos para la recogida de residuos urbanos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00350	Badalona	P0801500J	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P1_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Badalona.	Antes de 15/06/2022	1.157.542,75 €	Antes de 31/12/2023
					P11_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Urbanización del entorno del Intercambiador del Campus de Can Ruti.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P3_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la eficiencia de la red de autobuses.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023

Así mismo, los beneficiarios deberán garantizar que sus proyectos y las actuaciones ejecutadas cumplan con las condiciones y características técnicas definidas en la solicitud de subvención.

Para ello los beneficiarios deberán reportar en el sistema habilitado y con la periodicidad y detalle que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el seguimiento del progreso de los hitos y objetivos y de la ejecución presupuestaria de las actuaciones toda la información y documentación requerida como mecanismo de verificación conforme a lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre y en la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos.

vii. Obligaciones para las entidades locales beneficiarias

Los beneficiarios deberán cumplir todas las obligaciones contenidas en las bases reguladoras, en concreto las recogidas en el artículo 19 de la Orden TMA/892/2021, debiéndose garantizar el pleno respeto a la normativa europea y nacional aplicable, en especial, las medidas relativas a evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación. Se recuerda que estas subvenciones no son compatibles con subvenciones procedentes de otros programas o fondos europeos que pudieran concederse para la misma finalidad, tal y como establece el artículo 18 de la Orden TMA/892/2021.

Asimismo, debe garantizarse el cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado y, en particular, en el caso de las actuaciones de renovación de flotas del transporte público mediante vehículos limpios o relacionadas con activos vinculados al contrato de prestación de los servicios de transporte público, se deberá garantizar el pleno respeto a la normativa reguladora de las Ayudas de Estado y Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

viii. Otras consideraciones a tener en cuenta.

En la sección habilitada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/) se recogerán una serie de enlaces de interés de guías e instrucciones de distintos organismos de la Administración General del Estado con el fin de orientar a los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones, requisitos y criterios exigibles del PRTR, así como plantillas o modelos de informes puedan servir de guía para justificar las subvenciones recibidas.

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OJP_LVHBIWMLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



ANEXO III.- LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDA

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD
PRTRMU-21-00294	Donostia/San Sebastián	P2007400A	Guipúzcoa	4.024.915,57 €	5.647.200,00 €	P6_L3-20210929-1	Movilidad activa y accesibilidad universal en 3 zonas de gran desnivel de Donostia.	1.486.254,97 €	60,48	21,00	81,48
						P19_L3-20210929-1	Actualización de la electrónica y el sistema de control de la infraestructura de regulación del tráfico.	1.143.000,00 €			
						P12_L3-20210929-1	Ampliación y mejoras del sistema de alquiler de bicicletas DBIZI en la ciudad de Donostia-San Sebastián.	772.410,60 €			
						P8_L3-20210929-1	Suministro de postes en parada inteligentes que aumenten la accesibilidad en el transporte urbano.	623.250,00 €			
PRTRMU-21-00235	Santander	P3907500G	Cantabria	5.201.250,00 €	5.201.250,00 €	P6_L3-20210927-1	Mejora accesibilidad Antonio López.	1.116.000,00 €	59,81	21,00	80,81
						P6_L3-20210927-4	Mejora accesibilidad Vargas.	1.053.742,30 €			
						P19_L3-20210927-3	Digitalización red semafórica.	770.195,07 €			
						P6_L3-20210927-3	Movilidad vertical Gamazo.	578.823,31 €			
						P19_L3-20210927-1	Análisis de la movilidad.	518.926,89 €			
						P6_L3-20210927-2	Mejora accesibilidad Bonifaz.	498.366,17 €			
						P18_L3-20210927-1	Información multimedia TUS	352.495,57 €			
						P19_L3-20210927-2	Centro control circulación.	312.700,69 €			
PRTRMU-21-00263	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	1.586.364,89 €	1.939.350,00 €	P16_L2-20210928-1	Adquisición de tres guaguas eléctricas.	240.000,00 €	57,58	23,00	80,58
						P17_L2-20210930-1	Adquisición de 3 puntos de recarga y adaptación de cocheras.	225.000,00 €			
PRTRMU-21-00237	Huelva	P2104100I	Huelva	4.313.000,00 €	4.315.110,00 €	P16_L3-20210928-1	Renovación de flota incorporando 10 vehículos eléctricos.	2.000.000,00 €	59,95	20,00	79,95
						P11_L3-20210928-1	Núcleo intermodal y de gestión de movilidad sostenible.	1.116.000,00 €			
						P19_L3-20210928-1	Equipamiento de 54 marquesinas de ámbito urbano, accesibles universalmente.	972.000,00 €			
						P17_L3-20210928-1	Equipamiento de 5 puntos de recarga para autobús eléctrico.	225.000,00 €			
PRTRMU-21-00312	Elche/Elx	P0306500J	Alicante/Alacant	4.163.153,90 €	7.042.950,00 €	P12_L3-20210929-1	Ampliación del sistema de transporte público en bicicleta (BICIELX).	1.535.612,00 €	54,92	25,00	79,92
						P8_L3-20210929-1	Mejora de la accesibilidad en paradas servicio urbano transporte de autobús.	1.350.000,00 €			
PRTRMU-21-00152	Hospitalet de Llobregat (L')	P0810000J	Barcelona	7.916.324,80 €	8.081.460,00 €	P16_L3-20210928-1	Adquisición de autobuses para la flota de transporte público de la empresa Transportes Metropolitanos.	2.600.000,00 €	60,69	19,00	79,69
						P6_L3-20210928-1	Mejora de la conectividad y accesibilidad peatonal de la calle Lavina.	2.465.292,06 €			
						P5_L3-20210928-1	Reordenación Urbana para la mejora de la movilidad sostenible en la Avda. Isabel La Católica.	1.801.577,16 €			
						P11_L3-20210928-1	Mejora de la conectividad y accesibilidad del transporte público Bus-Metro.	689.455,58 €			
PRTRMU-21-00216	Valladolid	P4718700J	Valladolid	8.977.950,00 €	8.977.950,00 €	P16_L3-20210927-1	Adquisición de 11 autobuses eléctricos.	2.860.000,00 €	63,62	16,00	79,62
						P19_L3-20210927-1	Adecuación y actualización del Centro de Control de Tráfico y renovación de CCTV.	1.928.811,00 €			
						P5_L3-20210927-1	Plan de adecuación de la señalización y elementos de separación para vías ciclistas urbanas.	1.563.622,00 €			
						P17_L3-20210928-1	Instalación de puntos de recarga de adaptación de cocheras para la carga.	1.080.000,00 €			
						P6_L3-20210927-1	Adecuación de espacios para la implementación de zonas peatonales en los entornos a centros escolares.	822.959,00 €			
						P8_L3-20210927-1	Plan de mejora y adecuación de la accesibilidad en las paradas de la red de transporte urbano.	722.558,00 €			
PRTRMU-21-00273	Terrassa	P0827900B	Barcelona	2.810.551,00 €	6.708.810,00 €	P6_L3-20210928-1	Mejora de la accesibilidad y ampliación de aceras.	2.395.779,00 €	55,98	23,00	78,98
						P8_L3-20210930-1	Mejora del acceso a pie a una estación de tren.	214.772,00 €			
						P16_L3-20210928-1	Renovación de la flota de autobuses.	200.000,00 €			
						P18_L3-20210928-1	Renovación del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) de transporte público.	889.740,00 €			
PRTRMU-21-00270	Albacete	P0200300B	Albacete	1.469.740,00 €	5.230.080,00 €	P16_L3-20210928-1	Suministro de 2 autobuses eléctricos para la flota de autobuses urbanos.	400.000,00 €	60,86	18,00	78,86
						P6_L3-20210929-1	Prioridad peatonal en caminos escolares y ejes de barrio.	1.429.481,08 €			
PRTRMU-21-00272	Lleida	P2515100B	Lleida	4.211.592,14 €	4.212.090,00 €	P6_L3-20210929-2	Ejes de acceso para peatones y ciclistas a polígonos periurbanos.	1.342.298,41 €	55,33	23,00	78,33
						P2_L3-20210929-1	Control de aparcamiento en ZBE (f2) y zona frontera.	548.556,69 €			
						P16_L3-20210929-1	Adquisición de autobuses eléctricos para líneas en ZBE y zonas fronteras.	490.000,00 €			
						P6_L3-20210929-3	Eje peatones de Rambla Ferran y Av. Francesc Macià.	401.255,96 €			
PRTRMU-21-00116	Zaragoza	P5030300G	Zaragoza	18.484.667,79 €	20.456.310,00 €	P10_L3-20210928-1	Estacionamiento regulado en superficie y software de control.	6.820.903,45 €	55,97	21,00	76,97
						P4_L3-20210928-1	Ampliación de la infraestructura ciclista.	3.340.556,26 €			
						P7_L3-20210921-1	Actuaciones en infraestructuras viarias para favorecer la prioridad peatonal: Proyectos Ecociudad.	2.799.251,93 €			
						P7_L3-20210928-3	Actuaciones en infraestructuras viarias para favorecer la prioridad peatonal: Plaza Salamero.	2.642.963,55 €			
						P8_L3-20210928-1	Mejoras de accesibilidad en el transporte público en autobús.	1.388.731,50 €			
						P7_L3-20210928-2	Actuaciones en infraestructuras viarias para favorecer prioridad peatonal: Proyectos infraestructura.	1.011.500,12 €			
						P1_L3-20210928-1	Zona de bajas emisiones.	480.760,98 €			
						P4_L3-20210924-1	Camino ciclopeatonal en la ribera del río Seco en la zona de Cremor.	2.542.300,00 €			
PRTRMU-21-00185	Castelló de la Plana	P1204000B	Castellón/Castelló	5.227.919,00 €	5.227.920,00 €	P7_L3-20210924-1	Adecuación modal (Zona 2, Zona 3 y Zona 6, sin la calle Moyano).	2.196.442,00 €	55,67	21,00	76,67
						P9_L3-20210924-1	Aparcamiento disuasorio Avda. del Mar.	489.177,00 €			
						P6_L3-20210929-1	Adecuación espacios para itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad en Cimavilla.	3.657.493,80 €			
PRTRMU-21-00278	Gijón	P3302400A	Asturias	4.144.198,70 €	8.151.510,00 €	P16_L3-20210929-1	Adquisición de autobuses eléctricos - línea circular a implementar en Cimavilla.	200.000,00 €	53,60	23,00	76,60
						P5_L3-20210930-1	Acceso a eje interurbano ciclista Getxo-Bilbao por C/ Eduardo Coste, conexión con municipio.	212.950,41 €			
PRTRMU-21-00323	Getxo	P4805300C	Vizcaya	2.331.966,93 €	2.333.100,00 €	P6_L3-20210923-1	Establecimiento de zonas prioridad peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas Fase 1.	1.250.177,00 €	56,25	20,00	76,25
						P6_L3-20210928-2	Establecimiento de zonas prioridad peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas Fase 2.	898.980,00 €			
PRTRMU-21-00157	Pozuelo de Alarcón	P2811500D	Madrid	2.614.950,00 €	2.614.950,00 €	P6_L3-20210928-3	Obras para la creación de nuevos tramos de carriles bici y mejora de los existentes (11 tramos).	465.793,00 €	55,67	20,00	75,67
						P9_L3-20210928-1	Aparcamientos disuasorios y sus accesos del Intercambiador Parla-Norte.	2.927.625,33 €			
						P6_L3-20210927-1	Conexión mediante pasarela peatonal y ciclista con Parque Cerro Cantueña.	433.661,92 €			
PRTRMU-21-00228	Parla	P2810600C	Madrid	3.604.491,17 €	4.004.460,00 €	P11_L3-20210928-1	Acceso peatonal y ciclista al intercambiador Parla Norte y aparcamientos seguros de bicicletas.	243.203,92 €	57,35	18,00	75,35
						P4_L3-20210928-1	Lugones en bici.	1.117.936,80 €			
PRTRMU-21-00261	Siero	P3306600B	Asturias	1.117.936,80 €	1.545.270,00 €	P4_L3-20210928-1	Lugones en bici.	1.117.936,80 €	55,00	20,00	75,00
PRTRMU-21-00297	Benidorm	P0303100B	Alicante/Alacant	2.113.500,00 €	2.113.500,00 €	P9_L3-20210929-1	Aparcamiento disuasorio Salto del Agua.	2.113.500,00 €	60,00	15,00	75,00

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD
PRTRMU-21-00321	Melilla	S7900010E	Melilla	3.143.182,85 €	2.612.280,00 €	P8_L3-20210930-1	Proyecto de obras de adecuación de paradas de autobús (tpcu) en materia de accesibilidad e instalación	733.485,06 €	51,42	23,00	74,42
						P7_L3-20210930-5	Proyecto de mejora del entorno de IES Miguel Fernández e infantil del CEIP Reyes Católicos.	453.568,50 €			
						P7_L3-20210930-3	Proyecto de mejora del entorno de CEIP Juan Caro en materia de movilidad, seguridad vial y accesibilidad.	259.182,00 €			
						P7_L3-20210930-4	Proyecto de mejora del entorno de CEIP Mediterráneo en materia de movilidad, seguridad vial y accesibilidad.	259.182,00 €			
PRTRMU-21-00117	Línea de la Concepción (La)	P1102200A	Cádiz	1.908.900,00 €	1.908.900,00 €	P7_L3-20210929-1	Implementación de Supermanzana en entornos de Centros Educativos de La Línea de la Concepción.	1.908.900,00 €	51,25	23,00	74,25
PRTRMU-21-00310	Soria	P4227700D	Soria	1.194.630,00 €	1.194.630,00 €	P5_L3-20210929-1	Consolidación de la red de movilidad ciclista Soria.	1.194.630,00 €	51,25	23,00	74,25
PRTRMU-21-00084	Manresa	P0811200E	Barcelona	1.930.287,18 €	2.347.350,00 €	P7_L3-20210927-1	Calmar el tráfico.	1.930.287,18 €	54,25	20,00	74,25
PRTRMU-21-00276	Prat de Llobregat (El)	P0816800G	Barcelona	1.635.742,10 €	1.961.550,00 €	P6_L3-20210929-1	Creación de la supermanzana en el entorno de las calles de Sant Pere - Viladecans - Sant Boi.	1.077.742,10 €	52,54	21,00	73,54
						P4_L3-20210929-1	Mejora de la conexión ciclista con los principales centros de actividad económica del Prat de Llobre.	558.000,00 €			
PRTRMU-21-00324	Teruel	P4422900C	Teruel	593.640,58 €	1.087.200,00 €	P7_L3-20210930-1	Mejora Calle Cuesta de los Gitanos.	582.664,79 €	53,50	20,00	73,50
PRTRMU-21-00315	Badajoz	P0601500B	Badajoz	4.504.949,20 €	4.529.520,00 €	P16_L3-20210929-1	Adquisición de autobuses eléctricos.	2.400.000,00 €	50,36	23,00	73,36
						P6_L3-20210929-1	Plataforma única y peatonalización de otras calles.	1.728.613,20 €			
						P17_L3-20210929-1	Instalación eléctrica y puntos de recarga autobuses.	376.336,00 €			
PRTRMU-21-00327	Torrejón de Ardoz	P2814800E	Madrid	3.984.300,00 €	3.985.590,00 €	P9_L3-20210930-1	Aparcamiento disuasorio junto Estación Cercanías Plaza España y semipeatonalización Barrio San José.	3.984.300,00 €	55,00	18,00	73,00
PRTRMU-21-00127	Salamanca	P3727600C	Salamanca	981.446,28 €	4.344.750,00 €	P8_L3-20210923-1	Mejora accesibilidad al transporte público.	981.446,28 €	55,00	18,00	73,00
PRTRMU-21-00056	Vélez-Málaga	P2909400J	Málaga	2.471.073,82 €	2.470.950,00 €	P14_L3-20210913-1	Rehabilitación de las infraestructuras e instalaciones de la Fase 2 de la línea de tranvía de Vélez-Málaga.	2.471.073,82 €	53,75	18,00	71,75
PRTRMU-21-00230	Vigo	P3605700H	Pontevedra	8.840.000,00 €	8.900.760,00 €	P6_L3-20210928-7	Rampas mecánicas en la calle Escultor Gregorio Fernández.	1.510.000,00 €	52,82	18,00	70,82
						P6_L3-20210928-1	Humanización de la calle García Barbón.	1.220.000,00 €			
						P6_L3-20210928-6	Mejora de la accesibilidad entre la calle Romil y la avenida Hispanidad.	1.075.000,00 €			
						P6_L3-20210928-4	Mejora de la accesibilidad en el entorno del Centro de Salud de Teis.	965.000,00 €			
						P6_L3-20210928-10	Acceso mecánico al Colegio Fonte Escura y al Centro de Salud de Lavadores.	925.000,00 €			
						P6_L3-20210928-8	Humanización de la calle Romil. Fase 1.	910.000,00 €			
						P6_L3-20210928-9	Acceso mecánico al Colegio Losada desde la avenida Ramón Nieto.	890.000,00 €			
						P6_L3-20210928-5	Ascensor entre la calle Travesía de Vigo nº160 y la calle Aragón nº209.	530.000,00 €			
						P6_L3-20210928-3	Mejora de la accesibilidad peatonal en la confluencia de la calle Talude y Urzáiz.	530.000,00 €			
P6_L3-20210928-2	Ascensor de la calle Urzáiz - Plaza de la estación (VIALIA).	285.000,00 €									
PRTRMU-21-00193	Alcalá de Henares	P2800500G	Madrid	3.768.870,87 €	5.926.860,00 €	P6_L3-20210926-1	Peatonalización e implantación ZBE Norte Casco Histórico.	2.617.495,37 €	47,50	23,00	70,50
						P6_L3-20210926-2	Peatonalización e implantación ZBE Sur Casco Histórico.	1.151.375,50 €			
PRTRMU-21-00314	Pamplona/Iruña	P3120100G	Navarra	2.990.151,45 €	6.118.320,00 €	P10_L3-20210929-1	Ampliación de la zona de estacionamiento regulado.	1.278.474,64 €	52,50	18,00	70,50
PRTRMU-21-00259	Oviedo	P3304400I	Asturias	5.697.900,09 €	6.597.300,00 €	P1_L3-20210928-1	ZBE - implantación y puesta en funcionamiento de una Zona de Bajas Emisiones.	1.692.000,00 €	49,40	21,00	70,40
						P19_L3-20210928-1	Sistemas inteligentes y sostenibles para mejorar la movilidad.	1.305.000,00 €			
						P2_L3-20210928-1	Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones.	978.300,00 €			
						P7_L3-20210928-1	Actuaciones para una movilidad saludable.	786.600,09 €			
						P19_L3-20210928-2	Centro Integral de la Movilidad.	603.000,00 €			
P13_L3-20210928-1	Plataforma de gestión de la logística y distribución de mercancías ámbito urbano.	333.000,00 €									
PRTRMU-21-00209	Murcia	P3003000A	Murcia	2.400.000,00 €	13.782.090,00 €	P16_L3-20210927-1	Adquisición de vehículos eléctricos para dar servicio a la línea TRV-1.	2.400.000,00 €	46,75	23,00	69,75
PRTRMU-21-00109	Cáceres	P1003800H	Cáceres	1.059.776,85 €	2.887.650,00 €	P2_L3-20210922-1	Digitalización de la gestión de la movilidad.	583.106,91 €	46,25	23,00	69,25
P1_L3-20210922-1	Zona de bajas emisiones de Cáceres.	476.669,94 €									
PRTRMU-21-00292	Eivissa	P0702600H	Balears (Illes)	1.530.165,28 €	1.533.840,00 €	P6_L2-20210929-1	Plan de remodelación de la calle Pere Francés.	1.530.165,28 €	46,25	23,00	69,25
PRTRMU-21-00319	León	P2409100A	León	3.550.590,00 €	3.720.840,00 €	P13_L3-20210929-1	Actuaciones mejora intercambio mercancías.	325.161,00 €	51,07	18,00	69,07
						P12_L3-20210929-1	Implantación sistema público bici-VMP.	270.000,00 €			
PRTRMU-21-00288	Palmas de Gran Canaria (Las)	P3501700C	Palmas (Las)	11.433.466,00 €	11.436.690,00 €	P6_L3-20210929-2	Transformación urbana entre Siete Palmas y Almatriche para la implantación de la movilidad activa.	5.994.734,00 €	48,06	21,00	69,06
						P6_L3-20210929-3	Transformación urbana entre La Paterna y Siete Palmas para la implantación de la movilidad activa.	3.638.732,00 €			
						P6_L3-20210929-1	Transformación urbana entre Las Torres y Hoya Andrea para la implantación de la movilidad activa.	1.800.000,00 €			
PRTRMU-21-00222	Madrid	P2807900B	Madrid	52.076.518,40 €	100.041.900,00 €	P18_L3-20210927-1	ITS conectividad y eficiencia EMT.	14.146.920,00 €	52,61	16,00	68,61
						P2_L3-20210927-3	Renovación gestión centralizada Calle 30.	11.305.785,12 €			
						P3_L3-20210927-1	BRT Valdebebas- plataforma bus.	9.117.707,34 €			
						P10_L3-20210927-1	Ampliación SER.	4.789.575,00 €			
						P2_L3-20210927-1	Digitalización de gestión de la movilidad. 5G Calle 30.	4.615.740,75 €			
						P6_L3-20210927-1	Red de Itinerarios peatonales accesible Fase 3.	4.460.323,43 €			
						P2_L3-20210927-2	Digitalización de gestión de la movilidad. GPS Calle 30.	1.785.123,96 €			
						P5_L3-20210927-1	Red Ciclista Fase 3: Pasarela ciclista Manterola WANDA.	900.000,00 €			
P13_L3-20210927-1	Carga y Descarga inteligente. Sistema de control DUM.	505.342,80 €									
P8_L3-20210927-1	Mejora de accesibilidad en paradas de autobús.	450.000,00 €									
PRTRMU-21-00195	Utrera	P4109500A	Sevilla	1.528.000,00 €	1.528.860,00 €	P6_L3-20210926-1	Utrera Calles para el peatón. Fase 1.	780.307,70 €	46,75	21,50	68,25
PRTRMU-21-00256	Alcoy/Alcoi	P0300900H	Alicante/Alacant	1.779.988,82 €	1.780.620,00 €	P4_L3-20210928-2	Carril bici y reurbanización acceso Oeste, conexión Batoi-Santa Rosa.	681.088,82 €	45,24	23,00	68,24
						P6_L3-20210928-1	Mejora de la accesibilidad en el ámbito de la peatonalización del centro urbano de Alcoi: Reurbanización.	333.900,00 €			
						P6_L3-20210928-3	Mejora de la accesibilidad en el Paseo Juana Moreno y entorno.	270.000,00 €			
						P6_L3-20210928-2	Mejora de la accesibilidad vertical Paseo Cervantes-Infraestructura verde río Barxell.	270.000,00 €			
P4_L3-20210928-1	Implementación de red de aparcabicis vigilados.	225.000,00 €									

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD
PRTRMU-21-00268	Molina de Segura	P3002700G	Murcia	2.197.800,00 €	2.192.850,00 €	P6_L3-20210928-1	Prioridades de actuación para mejorar la movilidad del peatón en Áreas de Prioridad Residencial.	909.000,00 €	45,03	23,00	68,03
						P5_L3-20210928-1	Una infraestructura ciclista conectada y segura para todos en Molina de Segura.	472.500,00 €			
						P7_L3-20210928-1	Un nuevo modelo de red e infraestructura con aplicaciones TIC en Molina de Segura.	319.500,00 €			
						P18_L3-20210928-1	Mejora y desarrollo de los servicios de digitalización para los servicios de movilidad sostenible.	289.800,00 €			
PRTRMU-21-00257	Ciudad Real	P1303400D	Ciudad Real	2.265.120,00 €	2.265.120,00 €	P6_L3-20210928-1	Itinerario peatonal, verde, accesible y ciclista: Plaza Mayor – Puerta de Toledo.	870.000,00 €	45,00	23,00	68,00
						P6_L3-20210928-2	Peatonalización sostenible de las calles Paloma y Ruiz Morote.	640.000,00 €			
PRTRMU-21-00242	Lugo	P2702800J	Lugo	2.733.315,24 €	2.955.570,00 €	P6_L3-20210928-1	Humanización de la plaza de la constitución.	2.016.000,00 €	44,37	23,00	67,37
						P6_L3-20210929-1	Peatonalización de la ronda de la muralla en la zona de la Mosquera.	717.315,24 €			
PRTRMU-21-00088	Pinto	P2811300I	Madrid	909.000,00 €	1.599.750,00 €	P6_L3-20210927-2	Actuaciones de mejora de la accesibilidad.	378.000,00 €	44,18	23,00	67,18
						P6_L3-20210927-1	Actuaciones de peatonalización y permeabilidad.	306.000,00 €			
						P7_L3-20210927-1	Actuaciones de calmado del tráfico rodado.	225.000,00 €			
PRTRMU-21-00223	Torrent	P4624600E	Valencia/València	1.254.326,97 €	2.518.860,00 €	P6_L3-20210927-1	Peatonalización del Barrio Histórico del Alter (fase IV).	1.254.326,97 €	41,75	23,00	64,75
PRTRMU-21-00146	Santiago de Compostela	P1507900G	Coruña (A)	2.935.440,00 €	2.935.440,00 €	P9_L3-20210922-1	Aparcamiento disuasorio en Avda. Cruceiro da Coruña, en Santiago de Compostela.	2.935.440,00 €	47,50	15,00	62,50
PRTRMU-21-00289	Guadalajara	P1915500A	Guadalajara	455.357,10 €	2.624.520,00 €	P6_L3-20210929-1	Zonas de coexistencia peatonal en la Calle Miguel de Cervantes y Travesía de Santo Domingo.	240.380,62 €	41,39	20,00	61,39
						P6_L3-20210929-2	Adecuación de Ronda de San Antonio y Calle Alvarfáñez de Minaya.	214.976,48 €			
PRTRMU-21-00181	Jaén	P2305000H	Jaén	3.382.710,01 €	3.382.710,00 €	P9_L3-20210924-1	Recuperación del aparcamiento inacabado del Campo Hípico.	1.389.620,48 €	40,00	20,00	60,00
PRTRMU-21-00269	Sabadell	P0818600I	Barcelona	6.083.004,59 €	6.495.600,00 €	P9_L3-20210928-1	Adecuación de accesos de parking actual y nuevo parking disuasorio para la pacificación del centro.	4.226.531,45 €	44,12	13,00	57,12
						P6_L3-20210928-1	Implementación de itinerarios y zonas peatonales accesibles y seguras en entornos escolares.	1.185.750,00 €			
						P4_L3-20210928-1	Construcción de carriles reservados para bicicletas y VMP.	670.723,14 €			
PRTRMU-21-00304	Ávila	P0501900E	Ávila	1.848.600,00 €	1.751.070,00 €	P6_L3-20210929-1	Remodelación Cuesta Julio Jiménez.	405.000,00 €	39,86	15,00	54,86
						P19_L3-20210929-1	Sistema de vigilancia del tráfico.	207.900,00 €			
						P19_L3-20210929-2	Sistema informativo de velocidad y estado del tráfico.	205.200,00 €			

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
 MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable
 art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
 La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_LVHBIWLCFKUDGPPEL9EJPCNZBF7U en https://www.pap.hacienda.gob.es

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OJP_LVHBIWMLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



ANEXO IV.- LISTADO DE ACTUACIONES ELIMINADAS EN SOLICITUDES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE VALORACIÓN



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUUEDE



Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD
PRTRMU-21-00014	Tortosa	P4315700G	Tarragona	P6_L4-20210927-3	Proyecto de construcción de aceras en la carretera de la Simpática.	111.567,79 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	51,87
				P6_L4-20210928-5	Adecuación de aceras en diferentes puntos de la ciudad.	63.048,42 €	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P4_L4-20210928-2	Pasarela de la Vía Verda en el Barrio de Ferreries.	63.000,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00015	Sant Cugat del Vallès	P0820400I	Barcelona	P4_L4-20210927-1	Establecimiento de un carril Bici en diferentes zonas de la ciudad.	23.687,49 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	56,44
				P4_L2-20210913-1	Carril bicicleta hipódromo.	172.697,74 €	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P4_L2-20210913-3	Carriles bici en las escuelas (presupuestos participativos).	155.022,93 €	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P2_L2-20210907-3	Plataforma análisis de matrículas.	109.077,30 €	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P2_L2-20210907-4	Renovación de cámaras de accesos a la zona de peatones.	79.320,45 €	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00029	Puerto Real	P1102800H	Cádiz	P5_L4-20210929-1	Reforma carriles bici de Calle La Línea y Calle Séneca.	72.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	52,5
PRTRMU-21-00031	Alcalá de Henares	P2800500G	Madrid	P2_L2-20210923-1	Información y señalización ZBE.	195.247,93 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	56,47
PRTRMU-21-00033	Parla	P2810600C	Madrid	P9_L2-20210928-1	Construcción de aparcamiento subterráneo complementario, zona peatonal del entorno Villa de Parla.	3.341.520,00 €	38,75	25,00	0,00	13,75	Eliminada por Impacto	42,5
PRTRMU-21-00038	Santander	P3907500G	Cantabria	P19_L2-20210923-2	Estrategia movilidad sostenible.	237.600,00 €	43,75	27,50	0,00	16,25	Eliminada por Impacto	65,14
PRTRMU-21-00041	Mollet del Vallès	P0812300B	Barcelona	P7_L2-20210924-1	Medidas para la priorización del transporte público.	180.620,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	60,8
PRTRMU-21-00043	Málaga	P2906700F	Málaga	P17_L2-20210922-1	Adaptación de cocheras para la reconversión del transporte público en una actividad cero emisiones.	15.825.144,46 €	46,75	26,75	0,00	20,00	Eliminada por Impacto	63,8
PRTRMU-21-00053	Área Metropolitana de Barcelona	P0800258F	Barcelona	P8_L1-20210916-1	Mejora de la accesibilidad de paradas de bus.	208.721,16 €	46,25	35,00	11,25	0,00	Eliminada por Calidad	64,74
PRTRMU-21-00054	Ciudad Real	P1303400D	Ciudad Real	P6_L2-20210928-1	Itinerario peatonal, verde, accesible y ciclista: Parque de Gasset-Alarcos y Calatrava-Universidad.	1.352.680,00 €	31,25	0,00	11,25	20,00	Eliminada por Madurez	57,01
PRTRMU-21-00060	Pinto	P2811300I	Madrid	P12_L2-20210924-1	Proyecto de bicicletas compartidas y aparcamientos seguros.	297.000,00 €	40,00	32,50	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	43,97
PRTRMU-21-00063	Ciudad de la Frontera	P1101500E	Cádiz	P18_L2-20210928-1	Sistema de información al usuario en tiempo real en el servicio de transporte público urbano.	137.074,38 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	59,82
PRTRMU-21-00064	Espulgues de Llobregat	P0807600B	Barcelona	P16_L4-20210920-2	Electrificación de la flota de vehículos pesados de recogida selectiva de residuos.	100.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	53,77
PRTRMU-21-00065	Terrassa	P0827900B	Barcelona	P5_L2-20210924-1	Nuevos carriles para bicicletas y VMP.	519.025,00 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	49,46
				P19_L2-20210924-1	Sistemas de monitorización de la movilidad.	428.614,00 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P18_L2-20210922-1	Mejora del SAE.	219.745,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P6_L2-20210928-1	Supermanzana del barrio de La Milagrosa.	1.999.476,42 €	47,50	40,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
PRTRMU-21-00067	Pamplona/Iruña	P3120100G	Navarra	P6_L2-20210928-2	Peatonalización de Padre Moret.	483.471,07 €	47,50	40,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	50,05
				P4_L2-20210928-2	Ampliación de la red de aparcabici.	148.760,33 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P9_L2-20210928-2	Aparcamientos residentes del barrio de La Milagrosa.	53.842,98 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P2_L2-20210922-1	Actuaciones complementarias para la implantación de una Zona de Bajas Emisiones.	127.755,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00069	Rivas-Vaciamadrid	P2812300H	Madrid	P6_L2-20210925-1	Obras para la creación de un itinerario peatonal adaptado en C/Bellas Vistas.	932.108,19 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	53,04
				P1_L2-20210925-1	Zona de Bajas Emisiones.	396.000,00 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P7_L2-20210925-3	Instalación de señales luminosas y mejora de la iluminación en los pasos de peatones.	341.266,10 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P7_L2-20210925-2	Caminos escolares seguros y mejora de la señalización en los entornos escolares.	327.272,72 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
PRTRMU-21-00071	Alcorcón	P2800700C	Madrid	P6_L2-20210925-2	Adecuación de espacio natural zona verde laguna parque oeste como itinerario peatonal.	279.224,40 €	32,50	32,50	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	42,94
				P8_L2-20210925-1	Mejora de la accesibilidad en las paradas de autobús.	202.314,05 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P16_L2-20210925-1	Adquisición de 2 barredoras eléctricas para el servicio de limpieza.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P11_L4-20210924-1	Construcción de 4 aparcamientos seguros para bicicletas eléctricas.	115.819,65 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00073	Masnou (El)	P0811700D	Barcelona	P4_L2-20210916-3	Completar red ciclista. Senda ciclable Camí dels Reis.	810.000,00 €	43,75	30,00	13,75	0,00	Eliminada por Calidad	57,5
				P4_L2-20210916-1	Completar red ciclista. Senda ciclable Camí de Ca'n Boqueta.	409.974,03 €	48,75	35,00	13,75	0,00	Eliminada por Calidad	
				P7_L2-20210916-1	Implantación elementos templado de tráfico.	372.757,00 €	41,25	30,00	11,25	0,00	Eliminada por Calidad	
				P6_L2-20210916-5	Mejora de la oferta peatonal. Reurbanización Costa y Llobera.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P4_L2-20210916-2	Completar red ciclista. Senda ciclable Camí Vell de Sineu.	43.536,79 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00079	Sant Joan Despí	P0821600D	Barcelona	P6_L4-20210928-1	Reurbanización del Paseo Canal.	1.000.000,00 €	42,50	32,50	0,00	10,00	Eliminada por Impacto	50
				P9_L2-20210922-2	Aparcamiento disuasorio en el Parque del Príncipe.	741.306,27 €	20,25	0,00	7,50	12,75	Eliminada por Madurez	
				P9_L2-20210922-1	Aparcamiento disuasorio en el Polígono Industrial de "Las Capellanías".	655.471,28 €	33,75	20,00	0,00	13,75	Eliminada por Impacto	
PRTRMU-21-00081	Cáceres	P1003800H	Cáceres	P9_L2-20210922-3	Aparcamiento disuasorio en la Calle Pierre de Coubertin.	430.823,12 €	20,25	0,00	7,50	12,75	Eliminada por Madurez	43,68
				P12_L2-20210922-1	Servicio Público de Bicicleta Eléctrica de Cáceres.	210.258,72 €	20,25	0,00	7,50	12,75	Eliminada por Madurez	
				P3_L4-20210920-1	Adaptación y nuevo vial de Movilidad de Priorización Ciudad 30km/h.	1.075.025,94 €	35,00	25,00	0,00	10,00	Eliminada por Impacto	
PRTRMU-21-00083	Gavà	P0808800G	Barcelona	P4_L2-20210929-1	Construcción de nuevos tramos de carril bici en Avda. Virgen del Carmen y Avda. Capitán Ontañón.	216.890,00 €	17,50	0,00	7,50	10,00	Eliminada por Madurez	37,5
				P11_L2-20210929-1	Aparcamiento seguro de bicicletas y patinetes.	66.942,15 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P17_L2-20210929-1	Punto de recarga de bus eléctrico en cochera.	51.991,74 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P2_L2-20210929-1	Implantación de medidores de calidad del aire, despliegue fibra óptica y wifi para su conectividad.	29.752,07 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P12_L2-20210929-1	Provisión de un sistema de préstamos de patinetes y bicicletas.	1,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00090	Viladecans	P0830200B	Barcelona	P4_L2-20210920-1	Ejecución de carriles bici.	334.029,42 €	47,50	35,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	62,55
				P6_L2-20210920-1	Mejora en el acceso a la biblioteca municipal de Viladecans.	198.178,92 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00092	Logroño	P2608900C	Rioja (La)	P1_L2-20210917-1	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones.	284.359,12 €	30,00	25,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	46,67
PRTRMU-21-00106	Plasencia	P1015100I	Cáceres	P5_L4-20210929-2	Adecuación del vial Los Cachones-Valdeolivos de Plasencia.	87.239,09 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	47
PRTRMU-21-00120	Molina de Segura	P3002700G	Murcia	P7_L4-20210929-1	Implementación de pasos de peatones inteligentes en Plasencia.	74.129,40 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	41,96
PRTRMU-21-00121	Montilla	P1404200F	Córdoba	P5_L2-20210928-1	Una infraestructura ciclista conectada y para todos en Molina de Segura.	483.300,00 €	20,00	0,00	10,00	10,00	Eliminada por Madurez	47
PRTRMU-21-00122	Montilla	P1404200F	Córdoba	P6_L4-20210921-1	Adecuación del acerado en avda. Marqués de la Vega de Armijo para la mejora de la accesibilidad.	608.782,23 €	40,00	25,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto	53,75



Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	
PRTRMU-21-00122	Pineda de Mar	P0816200J	Barcelona	P18_L4-20210927-1	Suministro e instalación de 10 marquesinas de parada de autobús techadas con placas fotovoltaicas.	125.460,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	52,5	
				P9_L4-20210927-1	Obras de acondicionamiento de Aparcamiento subterráneo municipal.	118.172,24 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P7_L4-20210927-2	Instalación de resaltes, pasos elevados, señalización luminosa para rutas escolares seguras.	115.650,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P16_L4-20210927-1	Compra de un camión N3 (+ DE 16 t) eléctrico para la recogida de residuos.	100.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P10_L4-20210927-1	Renovación de parquímetros de zona de residentes.	48.600,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P6_L4-20210927-1	Pasarela sobre la Riera.	47.897,25 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P3_L4-20210927-1	Plataformas de hormigón de acceso al Bus.	32.400,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P7_L4-20210927-1	Control de accesos a zonas peatonales.	32.400,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P7_L4-20210927-3	Cierre de accesos de vehículos en la zona de playa.	27.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P5_L4-20210927-1	Aparcamiento de Bicicletas.	19.980,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00123	Vigo	P3605700H	Pontevedra	P6_L2-20210927-3	Regeneración del paseo del frente marítimo de la Villa de Bouzas.	2.355.000,00 €	60,00	40,00	0,00	20,00	Eliminada por Impacto	64,26	
PRTRMU-21-00129	Madrid	P2807900B	Madrid	P9_L2-20210927-1	Aparcamiento ZBE Santo Domingo.	3.469.926,84 €	60,00	40,00	0,00	20,00	Eliminada por Impacto	64,78	
PRTRMU-21-00140	Andújar	P2300500B	Jaén	P5_L4-20210925-1	Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y/o VMP.	85.676,52 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	48,75	
				P7_L4-20210927-2	Calmdo del tráfico en área de acceso restringido del Casco Histórico.	60.018,58 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P7_L4-20210925-1	Calmdo del tráfico en área de acceso restringido del Casco Histórico.	36.011,14 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P4_L4-20210927-1	Aparcamientos seguros para bicicletas.	25.707,96 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P11_L4-20210927-1	Actuaciones que mejoren la intermodalidad.	6.001,86 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00144	Torrejón de Ardoz	P2814800E	Madrid	P10_L4-20210927-1	Establecimiento de zonas de estacionamiento regulado no incluidas en una ZBE.	4.001,24 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	61,8	
PRTRMU-21-00151	Torrevieja	P0313300F	Alicante/Alacant	P9_L2-20210928-1	Construcción base intercambio modal - aparcamiento disuasorio junto estación de Cercanías.	4.438.178,85 €	42,50	30,00	0,00	12,50	Eliminada por Impacto	66,04	
PRTRMU-21-00152	Hospitalet de Llobregat (L')	P0810000I	Barcelona	P3_L2-20210923-1	Carriels bus y prioridad semafórica.	188.100,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	60,69	
PRTRMU-21-00152	Hospitalet de Llobregat (L')	P0810000I	Barcelona	P19_L2-20210923-1	Sistema de transporte a la demanda.	184.950,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00152	Hospitalet de Llobregat (L')	P0810000I	Barcelona	P16_L3-20210928-2	Adquisición de vehículos pesados, eléctricos, para la recogida de vehículos y limpieza urbana.	360.000,00 €	42,50	30,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00158	Cartagena	P3001600J	Murcia	P4_L2-20210928-1	PIUCA: Plan de integración urbana de carretera de la Algameca (fases 2, 4, 5 y 6).	471.446,37 €	33,75	25,00	8,75	0,00	Eliminada por Calidad	41,04	
				P4_L2-20210928-5	Interconexión carril bici plaza Severo Ochoa con vía verde barrio Peral.	272.925,00 €	15,50	0,00	8,75	6,75	0,00		Eliminada por Madurez
				P7_L2-20210928-1	Urbanismo táctico y renaturalización de espacios públicos.	216.401,32 €	26,25	20,00	6,25	0,00	Eliminada por Calidad		
				P13_L2-20210928-1	Distribución última milla sostenible en Cartagena.	202.500,00 €	15,50	0,00	6,25	9,25	0,00		Eliminada por Madurez
PRTRMU-21-00159	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	P17_L2-20210928-1	Instalación puntos de recarga y adaptación de cocheras para bus eléctrico.	126.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	49,45	
PRTRMU-21-00159	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	P4_L2-20210923-1	Infraestructuras para Bicicletas en Avenida Fred Olsen.	220.502,94 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Impacto		
PRTRMU-21-00159	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	P4_L2-20210923-1	Vial ciclista y peatonal entre el Estadio Olivo Arena y Deportivas Salobreja.	1.334.425,27 €	32,50	25,00	0,00	7,50	Eliminada por Impacto		
PRTRMU-21-00160	Jaén	P2305000H	Jaén	P4_L2-20210924-1	Vial ciclista y peatonal entre el Estadio de la Victoria y cementerio S. Eufrasio.	1.025.375,50 €	32,50	25,00	0,00	7,50	Eliminada por Impacto	40	
PRTRMU-21-00160	Jaén	P2305000H	Jaén	P4_L2-20210924-4	Vial ciclista y peatonal entre IFEIA y Jaén.	953.125,43 €	32,50	25,00	0,00	7,50	Eliminada por Impacto		
PRTRMU-21-00160	Jaén	P2305000H	Jaén	P9_L2-20210924-1	Adecuación y mejora del aparcamiento y zonas exteriores del campo de Fútbol de la Victoria.	506.506,49 €	45,00	30,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto		
PRTRMU-21-00163	Huesca	P2217300I	Huesca	P7_L2-20210928-1	Actuaciones en vías próximas a la ZBE.	1.378.725,75 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	40	
				P2_L2-20210928-1	Nuevos servicios de sensorización y ampliación de capacidades de la ZBE.	235.184,86 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P19_L2-20210928-1	Big Data aplicada a Movilidad de Huesca.	229.500,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P1_L2-20210928-1	Actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Creación de la ZBE.	224.013,84 €	25,00	25,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto		
				P4_L2-20210929-2	Aparcamientos seguros de bicicletas.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P16_L2-20210928-1	Adquisición de autobús eléctrico y puesta en marcha de una nueva línea de transporte público.	80.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00168	Segovia	P4022600C	Segovia	P7_L2-20210928-1	Actuaciones en las infraestructuras para el calmdo del tráfico.	287.757,74 €	40,00	27,50	0,00	12,50	Eliminada por Impacto	46,58	
PRTRMU-21-00175	Tarragona	P4315000B	Tarragona	P6_L2-20210928-1	Remodelación de la Plaza Catalunya del barrio de Sant Pere y Sant Pau.	296.821,49 €	40,00	40,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	46,17	
PRTRMU-21-00175	Tarragona	P4315000B	Tarragona	P7_L2-20210928-1	Regularización semafórica del cruce CN-340 / Savinosa.	74.340,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00176	Mejorada del Campo	P2808400B	Madrid	P4_L4-20210928-1	Construcción carril bici en parque norte.	184.711,80 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	67,5	
PRTRMU-21-00181	Jaén	P2305000H	Jaén	P6_L3-20210924-3	Peatonalización de la Calle Virgen de la Capilla mediante el Soterramiento y dobleamiento parking.	940.263,49 €	15,00	0,00	7,50	7,50	Eliminada por Madurez		
PRTRMU-21-00181	Jaén	P2305000H	Jaén	P6_L3-20210924-4	Reordenación de la Plaza de la Constitución.	886.244,50 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	40	
PRTRMU-21-00181	Jaén	P2305000H	Jaén	P6_L3-20210924-2	Peatonalización de la calle Tablerón y reducción del tráfico de la calle Puerta del Ángel.	86.150,01 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00182	Nerja	P2907500I	Málaga	P6_L3-20210924-1	Peatonalización de la Calle Figueroa y Plaza de San Ildefonso.	80.431,53 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00191	Ávila	P0501900E	Ávila	P6_L2-20210929-1	Implantación de itinerarios peatonales y caminos escolares seguros.	193.500,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	60	
PRTRMU-21-00191	Ávila	P0501900E	Ávila	P9_L2-20210929-1	Aparcamiento disuasorio en Maro.	137.797,56 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00191	Ávila	P0501900E	Ávila	P6_L2-20210929-2	Actuaciones de accesibilidad en entorno urbano.	450.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	37,18	
PRTRMU-21-00191	Ávila	P0501900E	Ávila	P4_L2-20210929-2	Carril bici Lienzo norte.	409.500,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00195	Útrera	P4109500A	Sevilla	P9_L2-20210929-1	Aparcamiento disuasorio zona sur.	202.500,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00201	Alcázar de San Juan	P1300500D	Ciudad Real	P6_L3-20210928-2	Útrera: Calles para el peatón. Fase 2.	747.692,30 €	7,50	0,00	7,50	0,00	Eliminada por Madurez	46,75	
PRTRMU-21-00201	Alcázar de San Juan	P1300500D	Ciudad Real	P6_L4-20210928-1	Peatonalización de la plaza de España.	902.916,99 €	49,25	40,00	0,00	9,25	Eliminada por Impacto	53,75	
PRTRMU-21-00204	Torremolinos	P2910300I	Málaga	P16_L1-20210929-1	Renovación y electrificación de la flota de vehículos pesados para la recogida de RSU y limpieza viaria.	877.500,00 €	42,50	30,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	46,13	
PRTRMU-21-00205	Sabadell	P0818600I	Barcelona	P9_L2-20210927-1	Aparcamiento intercambio modal futura estación Can Llong y zona peatonal mejora conectividad barrios.	404.130,14 €	52,50	32,50	0,00	20,00	Eliminada por Impacto	56,71	
				P7_L2-20210927-1	Actuaciones calmdo tráfico en entornos escolares e implementación elementos de reducción velocidad.	353.421,77 €	42,50	30,00	0,00	12,50	Eliminada por Impacto		
PRTRMU-21-00206	Ponferrada	P2411800B	León	P9_L2-20210927-1	Aparcamientos de soporte a la ZBE "Ponferrada ZBE".	346.500,00 €	23,75	0,00	6,25	17,50	Eliminada por Madurez	48,78	
PRTRMU-21-00207	Coruña (A)	P1503000I	Coruña (A)	P8_L2-20210929-1	Mejora de la accesibilidad en paradas de bus y sus proximidades.	193.574,85 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	62,85	
PRTRMU-21-00211	Fuengirola	P2905400D	Málaga	P1_L2-20210929-1	Implantación de tres Zonas de Bajas Emisiones en el municipio de Fuengirola.	1.158.930,00 €	27,50	25,00	2,50	0,00	Eliminada por Calidad	37,5	
				P11_L2-20210929-1	Adecuación de espacio urbano para bicicletas: Aparcamiento y Sistema de alquiler de bicicletas.	355.500,00 €	30,00	25,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad		
				P13_L2-20210929-1	Sistema de gestión y control de la zona de carga y descarga para la mejora de la distribución urbana.	284.400,00 €	27,50	25,00	2,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P16_L2-20210929-1	Electrificación de la flota de limpieza viaria en la ZBE 1: Zona Centro.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		



Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD
PRTRMU-21-00212	Elche/Elix	P0306500J	Alicante/Alacant	P1_L2-20210927-1	Implantación y puesta en funcionamiento de zonas de bajas emisiones en el casco urbano de Elche.	675.000,00 €	7,50	0,00	7,50	0,00	Eliminada por Madurez	50,38
				P18_L2-20210928-3	Digitalización de la gestión de la estación de autobuses de Elche.	569.102,85 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P18_L2-20210928-2	Proyecto Bigdata y Business Intelligence transporte urbano y área movilidad.	405.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
PRTRMU-21-00218	Paterna	P4619200A	Valencia/València	P4_L2-20210928-1	Adecuación de la zona verde U/IV-31/142 y apertura del Vial acceso desde Ernesto Ferrando.	1.377.436,65 €	25,00	25,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	41,85
				P9_L2-20210928-1	Implantación de áreas de aparcamiento disuasorio.	966.942,14 €	52,50	32,50	0,00	20,00	Eliminada por Impacto	
				P4_L2-20210928-1	Desarrollo e implementación de la red de carriles bici.	712.540,28 €	33,75	0,00	15,00	18,75	Eliminada por Madurez	
PRTRMU-21-00226	Rubí	P0818300F	Barcelona	P19_L2-20210928-1	Definición e implementación de un centro de movilidad.	502.066,12 €	21,25	0,00	10,00	11,25	Eliminada por Madurez	61,25
				P1_L2-20210927-1	Establecimiento de una zona de bajas emisiones.	2.231,41 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P7_L4-20210928-2	Proyecto de remodelación del paseo Joaquín Ruiz Giménez.	268.092,90 €	45,00	30,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto	
PRTRMU-21-00227	Torreledones	P2815200G	Madrid	P16_L2-20210927-1	Renovación parcial de la flota de Oviedo mediante la adquisición de autobuses eléctricos.	5.740.000,00 €	27,50	0,00	7,50	20,00	Eliminada por Madurez	55
PRTRMU-21-00229	Oviedo	P3304400I	Asturias	P18_L2-20210927-1	Gestión inteligente de aparcamientos públicos.	820.800,00 €	22,50	0,00	10,00	12,50	Eliminada por Madurez	53,19
PRTRMU-21-00231	Talavera de la Reina	P4516600F	Toledo	P5_L2-20210927-1	Adecuación de itinerarios ciclistas.	482.850,00 €	26,25	0,00	11,25	15,00	Eliminada por Madurez	
PRTRMU-21-00233	Palencia	P3412000F	Palencia	P7_L2-20210928-2	Implementación sistemas de foto rojo y cinemómetros como parte de un proceso de calmado de tráfico.	189.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	52,05
				P16_L2-20210928-1	Piloto de funcionamiento de servicio público con vehículos de cero emisiones.	42.583,50 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P6_L2-20210930-1	Adecuación de espacios urbanos para mejorar los itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad.	192.793,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00236	Alcobendas	P2800600E	Madrid	P4_L2-20210930-1	Creación de una red unificada para fomentar los desplazamientos en bicicleta.	155.545,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	52,34
				P11_L2-20210930-1	Implantación de una red de aparcamientos seguros para bicicletas y patinetes particulares.	73.226,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P19_L2-20210928-1	Monitorización y simulación de transportes multimodales en el centro de Alicante con app MAAS.	148.500,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00248	Santa Lucía de Tirajana	P3502300A	Palmas (Las)	P1_L2-20210928-1	Implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.	450.000,00 €	27,50	25,00	2,50	0,00	Eliminada por Calidad	43,76
				P12_L2-20210928-1	Implantación de sistemas públicos de alquiler de bicicletas.	185.444,99 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P18_L2-20210928-1	Implantación sistema de pago abierto y multiplataforma asociado trans. público y aparcamiento disuasorio.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00249	Benidorm	P0303100B	Alicante/Alacant	P18_L2-20210928-1	Implantación sistema de pago abierto y multiplataforma asociado trans. público y aparcamiento disuasorio.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	56,51
PRTRMU-21-00252	Hernani	P2004300F	Guipúzcoa	P6_L4-20210928-2	Construcción de un paso bajo el tren que conecte el norte y la estación del tren con áreas industria.	711.277,00 €	16,75	0,00	7,50	9,25	Eliminada por Madurez	54,25
PRTRMU-21-00253	Badajoz	P0601500B	Badajoz	P9_L2-20210928-1	Aparcamiento disuasorio subterráneo en calle Prim.	2.465.000,00 €	34,25	26,75	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	42,52
				P2_L2-20210929-1	Zonas cero emisiones.	624.150,00 €	28,25	21,75	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P4_L2-20210929-2	Fasarela ciclopeatonal sobre el río Guadiana.	610.000,00 €	10,00	0,00	10,00	0,00	Eliminada por Madurez	
PRTRMU-21-00257	Ciudad Real	P1303400D	Ciudad Real	P4_L3-20210928-1	Verberación y continuidad de la red de carriles bici. Implantación de aparcamientos seguros.	355.120,00 €	27,50	0,00	11,25	16,25	Eliminada por Madurez	45
				P13_L3-20210928-1	Mejora de la distribución urbana de mercancías. Digitalización de los puntos de C/D. Lockers.	200.000,00 €	21,25	0,00	8,75	12,50	Eliminada por Madurez	
				P2_L3-20210928-1	Sistemas de información y gestión del aparcamiento, calidad del aire, ruido. Digitalización. ITS.	200.000,00 €	21,25	0,00	8,75	12,50	Eliminada por Madurez	
PRTRMU-21-00258	Sant Andreu de la Barca	P0819500J	Barcelona	P7_L4-20210929-1	Implantación de mejoras para la accesibilidad en el casco antiguo.	351.747,00 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	45
				P5_L4-20210929-1	Completar el carril bici que atraviesa todo el núcleo urbano de Norte a Sur.	228.690,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P3_L2-20210928-1	Implantación de sistema de prioridad semafórica.	2.070.000,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P12_L2-20210928-1	Ampliación de 60 estaciones eléctricas de Sitycleta y 360 bicicletas eléctricas.	1.417.500,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P12_L2-20210928-2	Ampliación de 80 estaciones eléctricas de Sitycleta y 640 patinetes eléctricos.	1.162.800,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P18_L2-20210928-6	Instalación de nuevos paneles informativos en el interior de las guaguas.	1.080.000,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P6_L2-20210928-2	Proyecto básico de la Gran Vía Peatonal de Las Palmas de Gran Canaria.	996.000,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P6_L2-20210928-1	Proyecto ejecución Minimanzana barrio Alcaravanas para su peatonalización.	810.000,00 €	37,50	27,50	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P18_L2-20210928-4	Instalación de máquinas de recarga de títulos de viaje y de pago directo en tierra para el BRT (Metro)	720.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P18_L2-20210928-1	Implantación de un sistema de centralización de comunicaciones.	532.499,40 €	45,00	35,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P19_L2-20210928-1	Inteligencia artificial en movilidad.	405.000,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P18_L2-20210929-7	Ampliación y mejora del asistente de movilidad.	328.500,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P18_L2-20210928-5	Instalación de nuevos paneles informativos en paradas de Guaguas Municipales.	283.500,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P18_L2-20210928-2	Plataforma de gestión de incidencias de emergencia.	270.000,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P18_L2-20210928-3	Sistema de digitalización de los medios de pago.	216.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
PRTRMU-21-00260	Palmas de Gran Canaria (Las)	P3501700C	Palmas (Las)	P7_L2-20210928-1	Proyecto de mejora de accesibilidad y calmado del tráfico en 6 entornos escolares.	193.500,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	46,92
				P3_L2-20210929-2	Consultoría sistema de prioridad semafórica.	179.828,10 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P17_L2-20210928-1	Adquisición e instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.	90.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P19_L2-20210929-1	Sistema de supervisión de la movilidad en tiempo real.	504.000,00 €	20,00	0,00	8,75	11,25	Eliminada por Madurez	
				P18_L2-20210929-1	Gestión inteligente de los aparcamientos públicos.	185.239,37 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P6_L2-20210928-1	Zona de Bajas Emisiones I Casco Histórico-Centro.	502.135,39 €	42,50	30,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P6_L2-20210928-2	Zona de Bajas Emisiones II Casco Histórico-Centro.	324.860,86 €	42,50	30,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	
PRTRMU-21-00263	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	P6_L2-20210928-3	Zona de Baja Emisiones III Casco Histórico-Centro.	294.368,64 €	47,50	35,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	57,58
				P6_L2-20210928-1	Movilidad amable y multimodal. León herrero, rehumanizando el espacio público.	2.850.030,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez	
				P9_L3-20210928-1	Ampliación de aparcamientos disuasorios e interconectadas de Molina de Segura.	207.000,00 €	38,75	30,00	8,75	0,00	Eliminada por Calidad	
PRTRMU-21-00270	Albacete	P0200300B	Albacete	P17_L3-20210928-1	Suministro de 4 cargadores para la recarga de autobuses eléctricos en la estación de autobuses.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	60,86



Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	
PRTRMU-21-00275	Gijón	P3302400A	Asturias	P6_L2-20210929-3	Adecuación espacios para itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad - otras obras en la ZBE.	749.240,10 €	44,25	32,50	0,00	11,75	Eliminada por Impacto	52,07	
				P9_L2-20210929-1	Aparcamientos disuasorios complementarios en la ZBE de la calzada.	455.674,50 €	36,75	25,00	0,00	11,75	Eliminada por Impacto		
				P6_L2-20210929-2	Adecuación espacios para itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad - revegetación.	315.000,00 €	23,00	0,00	11,25	11,75	Eliminada por Madurez		
PRTRMU-21-00277	Lloret de Mar	P1710200E	Girona	P7_L4-20210929-1	Pacificación de tráfico del Paseo Marítimo.	38.700,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	48,02	
PRTRMU-21-00278	Gijón	P3302400A	Asturias	P1_L3-20210929-1	Aceleración de la implantación de una ZBE en el centro histórico de Cimavilla.	286.704,90 €	52,50	40,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	53,6	
PRTRMU-21-00279	Arteixo	P1500500B	Coruña (A)	P6_L4-20210929-1	Parque central como espacio peatonal y nodo nuclear de movilidad activa (peatonal y ciclista).	743.274,00 €	58,75	40,00	0,00	18,75	Eliminada por Impacto	56,87	
PRTRMU-21-00285	Collado Villalba	P2804700I	Madrid	P4_L2-20210930-1	Creación de nuevos viales ciclistas y mejoras de vías existentes en Collado Villalba.	1.181.932,78 €	35,00	30,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	42,5	
				P11_L2-20210930-1	Adquisición de aparcamientos seguros de bicicletas y vehículos de movilidad personal.	45.738,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00291	Gáldar	P3500900J	Palmas (Las)	P4_L4-20210929-1	Carril bici medioambiental Anzo - Bocarranco.	1.224.000,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	57,5	
				P9_L4-20210929-1	Terminación del aparcamiento disuasorio en C/San Sebastián.	675.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P7_L4-20210929-1	Actuaciones para calmar el tráfico en el municipio de Gáldar.	193.500,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P9_L4-20210929-2	Aparcamiento disuasorio C/Manindra.	189.000,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P10_L4-20210929-1	Equipamiento zona de estacionamiento regulado en el casco de Gáldar.	187.781,76 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P16_L4-20210929-1	Adquisición de vehículo eléctrico para la ruta de la avenida de Sardina.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00293	Baza	P1802400J	Granada	P6_L4-20210929-1	Implantación de itinerarios peatonales y caminos escolares seguros.	99.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	45	
PRTRMU-21-00304	Ávila	P0501900E	Ávila	P4_L3-20210929-1	Carril bici Zona Norte.	648.000,00 €	31,25	20,00	11,25	0,00	Eliminada por Calidad	39,86	
				P6_L3-20210929-2	Paseo peatonal Calle Bilbao.	202.500,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P16_L3-20210929-1	Furgonetas eléctricas.	162.000,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P2_L3-20210929-1	Redacción Plan Estratégico Anillo Verde.	18.000,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00306	Valle de Egúés/Eguesbar	P3108500D	Navarra	P11_L4-20210929-1	Aparcamiento seguro para bicicletas y otros VMP.	26.100,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	61,25	
				P6_L2-20210929-2	Nueva ordenación de la Calle Gran Capitán.	1.545.973,90 €	19,25	0,00	7,50	11,75	Eliminada por Madurez		
PRTRMU-21-00307	Melilla	S7900010E	Melilla	P1_L2-20210929-1	Consultoría para redacción de Plan de Desarrollo e Implantación de Zona de Bajas Emisiones en Melilla.	72.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	51,29	
PRTRMU-21-00308	Realejos (Los)	P3803100A	Santa Cruz de Tenerife	P16_L4-20210929-1	Adquisición de vehículos eléctricos para limpieza viaria y recogida de residuos.	274.500,00 €	25,00	25,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	37,5	
				P11_L4-20210929-1	Instalación de una red de estacionamiento de suministro y devolución de bicicletas eléctricas.	126.488,14 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00309	Cuenca	P1607900F	Cuenca	P2_L2-20210929-1	Actuaciones complementarias a la nueva Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Cuenca.	85.144,50 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	57,5	
PRTRMU-21-00312	Elche/Elx	P0306500J	Alicante/Alacant	P3_L3-20210929-1	Proyecto prioridad semafórica.	611.880,30 €	42,50	32,50	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	54,92	
				P11_L3-20210929-1	Proyecto Bici Segura (Proyecto aparcamientos seguros de bicis y VMP).	415.173,60 €	42,50	32,50	10,00	0,00	Eliminada por Calidad		
				P2_L3-20210929-1	Proyecto Infopark (Instalación Sistema Información Dinámica de los Aparcamientos Controlados).	250.488,00 €	42,50	32,50	10,00	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00314	Pamplona/Iruña	P3120100G	Navarra	P6_L3-20210929-1	Conexiones peatonales de Aranzadi.	1.711.676,81 €	42,50	40,00	2,50	0,00	Eliminada por Calidad	52,5	
PRTRMU-21-00317	Lebrija	P4105300I	Sevilla	P12_L4-20210930-1	Implantación de un servicio público de alquiler de bicicletas eléctricas.	194.223,87 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	37,5	
				P7_L4-20210930-2	Actuaciones para calmar el tráfico rodado.	157.207,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00319	León	P2409100A	León	P11_L3-20210929-1	Actuaciones de mejora de la intermodalidad, ampliación del sistema público de alquiler de bici-VMP.	1.974.193,00 €	25,00	25,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	51,07	
				P16_L3-20210929-1	Adquisición autobuses transporte público y vehículos pesados.	684.000,00 €	8,75	0,00	8,75	0,00	Eliminada por Madurez		
				P17_L3-20210929-1	Actuaciones complementarias adquisición autobuses transporte público y vehículos pesados servicios municipales.	297.236,00 €	38,75	30,00	8,75	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00321	Melilla	S7900010E	Melilla	P7_L3-20210930-6	Proyecto de mejoras de accesibilidad peatonal en la carretera de la alcazaba desde Calle Castellón de la Plana.	777.546,00 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	51,42	
				P7_L3-20210930-7	Proyecto de mejoras de accesibilidad peatonal en inmediaciones de la carretera acceso al aeropuerto.	388.773,00 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P7_L3-20210930-2	Proyecto de mejora del entorno del IES Virgen de las Victorias en materia de movilidad, seguridad vial.	155.509,20 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P7_L3-20210930-1	Proyecto de mejoras del entorno del CEIP León Solá en materia de accesibilidad y movilidad.	115.937,09 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00323	Getxo	P4805300C	Vizcaya	P7_L3-20210930-1	ZBE y descarbonización mediante boulevard verde urbano en C/ Máximo Aguirre.	919.561,98 €	31,25	0,00	12,50	18,75	Eliminada por Madurez	56,25	
				P7_L3-20210930-2	Semipeatonalización y creación de ZBE y mejora calidad ambiental en C/ Mayor fase 2.	874.933,88 €	31,25	0,00	12,50	18,75	Eliminada por Madurez		
				P4_L3-20210930-1	Conexión ciclista entre barrios de Neguri y Algorta y eje estructurante Getxo-Bilbao.	324.520,66 €	31,25	0,00	12,50	18,75	Eliminada por Madurez		
PRTRMU-21-00324	Teruel	P4422900C	Teruel	P4_L3-20210930-1	Carril bici en Calle Cuesta de los Gitanos.	10.975,79 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	59,5	
PRTRMU-21-00329	Sagunto/Sagunt	P4622200F	Valencia/València	P11_L2-20210930-1	Aparcamiento seguro de bicicletas y VPM.	59.400,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	52,5	
				P9_L2-20210930-1	Aparcamiento Avenida de Ronda.	109.791,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00330	Elda	P0306600H	Alicante/Alacant	P6_L2-20210930-4	Mejora de la accesibilidad Calle Ramón Gorge Esquina Padre Manjón.	101.745,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	65	
				P6_L2-20210930-2	Mejora de la accesibilidad de la Calle Miguel de Cervantes.	69.136,36 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P6_L2-20210930-6	Repavimentación C/Navarra y varios tramos en Barrio Fraternidad.	66.244,46 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P2_L2-20210930-1	Medición calidad de aire en zona de ZBE de nueva implementación.	13.449,24 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00332	Santa Perpètua de Mogoda	P0826000B	Barcelona	P6_L4-20210930-2	Eliminación de barreras arquitectónicas en el Barrio de la Florida.	387.421,49 €	19,25	0,00	7,50	11,75	Eliminada por Madurez	51,09	



Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD
PRTRMU-21-00333	Lorca	P3002400D	Murcia	P7_L2-20210930-1	Calmdo de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	182.565,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	55
				P1_L2-20210930-1	Implementación y puesta en funcionamiento de la zona de bajas emisiones en Lorca.	171.267,12 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P6_L2-20210930-2	Calmdo de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	107.848,74 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P2_L2-20210930-1	SensORIZACIÓN y monitorización de la ZBE y del tráfico de la ciudad.	67.500,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P6_L2-20210930-3	Calmdo de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	66.015,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P6_L2-20210930-1	Calmdo de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	49.884,58 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P13_L2-20210930-1	Aplicación móvil para la gestión y optimización de las zonas de carga y descarga de la ciudad.	45.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P8_L2-20210930-1	Instalación de Marquesinas en las pedanías y en la periferia de la ciudad.	40.500,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P6_L2-20210930-4	Calmdo de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles.	35.775,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P4_L2-20210930-2	Implantación de una red segura de aparcamientos de bicicletas y VMP.	18.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00335	Agrupación de Donostia/San Sebastián	P2007400A	Varias provincias	P4_L2-20210930-1	Creación de nuevo carril bici y de VMP Sobre el Puente de Av. Europa.	13.950,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe	58,52	
PRTRMU-21-00336	León	P2409100A	León	P5_L2-20210930-1	Mejora del carril bici existente en la Av. Europa.	13.950,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00338	Jerez de la Frontera	P1102000E	Cádiz	P18_L1-20210930-7	Proyecto piloto de conducción autónoma.	2.673.000,00 €	23,75	0,00	11,25	12,50	Eliminada por Madurez	53,44
				P7_L2-20210930-1	Actuaciones para calmar el tráfico rodado (enforcement).	183.600,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00339	Sagunto/Sagunt	P4622200F	Valencia/València	P17_L2-20210930-1	Proyecto de adecuación de nave para cocheras de autobuses eléctricos y sistemas de control.	587.404,20 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	51,79
				P7_L2-20210930-1	Señalización e iluminación reforzada de pasos de peatones.	185.950,41 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P18_L3-20210930-1	Adquisición un sistema SAE, ticketing y de conteo automático.	144.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P17_L3-20210930-1	Compra e instalación de tres puntos de carga eléctrica.	135.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P17_L3-20210930-2	Instalación eléctrica de baja tensión para puntos de recarga.	36.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P16_L3-20210930-2	Asistencia técnica control externo ejecución y adaptación plan explotación.	30.600,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P17_L3-20210930-3	Asistencia técnica para valoración ofertas vehículos y puntos recarga y equipos embarcados.	12.600,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00340	Burgos	P0906100C	Burgos	P4_L2-20210930-1	Carriles bici: Reyes Católicos, López Bravo y Pza. Mío Cid a Pza. del Rey.	3.690.000,00 €	45,00	35,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	54,21
				P7_L2-20210930-1	Adaptación de las cocheras.	2.073.891,00 €	37,50	30,00	0,00	7,50	Eliminada por Impacto	
				P8_L2-20210930-1	Autobuses eléctricos.	2.020.000,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P9_L2-20210930-1	Medidas de aparcamientos disuasorios: Las Torres y Silo.	747.092,00 €	45,00	30,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto	
PRTRMU-21-00348	Martorell	P0811300C	Barcelona	P6_L2-20210930-1	Modernización de tecnología embarcada en los autobuses urbanos.	630.000,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	48,75
				P6_L4-20210929-1	Reforma y ampliación del puente situado en calle Montserrat sobre la línea ferroviaria de FGC.	255.977,24 €	22,50	22,50	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	
PRTRMU-21-00349	Getafe	P2806500A	Madrid	P7_L2-20211223-2	Obras de Rehabilitación Urbana en el Barrio de Margaritas, Fase III.	594.710,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	41,93
				P7_L2-20211223-3	Obras de remodelación del P9 de Estación entre C/Anita Martínez y la Avda. De las Ciudades, Getafe.	209.647,00 €	45,00	40,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P7_L2-20211223-5	Obras de Remodelación de la Calle Estudiantes.	386.755,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P5_L2-20211223-1	Obras del Carril Bici.	739.172,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P9_L2-20220207-1	Actuación de mejora, rehabilitación y accesibilidad en el Cº Viejo de Toledo y en el aparcamiento disuasorio.	1.307.420,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OJP_LVHBIWMLCFKUDGPPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



ANEXO V. LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO SUPERAR LOS UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN REQUERIDOS EN CADA FASE DE VALORACIÓN



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUUEDE

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN
PRTRMU-21-00104	Calahorra	P2603600D	Rioja (La)	P11_L4-20210928-1	Integración de la terminal de autobuses en la estación de tren de calahorra (La Rioja).	1.103.895,00 €	17,50	0,00	7,50	10,00	Eliminada por Madurez
PRTRMU-21-00133	Vitoria-Gasteiz	P0106800F	Álava	P4_L3-20210924-1	Impulso a la movilidad activa en las áreas industriales de Vitoria-Gasteiz.	4.424.801,40 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00153	Maracena	P1812800I	Granada	P9_L4-20210929-1	Implantación de aparcamiento disuasorio.	910.444,95 €	45,00	30,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto
				P11_L4-20210929-1	Implantación de aparcamientos seguros de bicicletas y de vehículos de movilidad personal.	45.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P6_L2-20210927-1	Mejora de la red peatonal.	1.485.000,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00164	Valdemoro	P2816100H	Madrid	P1_L2-20210927-1	Implantación zonas de bajas emisiones.	1.239.435,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
				P9_L2-20210927-1	Automatización aparcamientos públicos.	225.000,00 €	30,00	25,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad
				P5_L2-20210927-1	Implantación de itinerario ciclista.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P7_L4-20210928-1	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones.	275.585,35 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00184	Xàtiva	P4614700E	Valencia/València	P7_L4-20210928-3	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones.	45.805,63 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P7_L4-20210928-2	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones.	22.500,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P9_L2-20210927-1	Construcción de aparcamiento disuasorio en playa Serena.	4.429.485,00 €	20,00	20,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto
PRTRMU-21-00215	Roquetas de Mar	P0407900J	Almería	P16_L3-20210927-1	Adquisición de autobuses eléctricos para la creación de líneas de autobús urbano.	800.000,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00220	Roquetas de Mar	P0407900J	Almería	P16_L3-20210927-1	Adquisición de autobuses eléctricos para la creación de líneas de autobús urbano.	800.000,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00247	Torrelavega	P3908700B	Cantabria	P9_L2-20210928-1	Aparcamiento disuasorio en altura de La Carmencita, en el barrio de la Inmobiliaria.	2.321.865,00 €	45,00	30,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto
PRTRMU-21-00250	Calatayud	P5006700H	Zaragoza	P16_L4-20210928-1	Compra de tres autobuses eléctricos.	600.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00300	Cabra	P1401300G	Córdoba	P9_L4-20210929-1	Construcción de parking disuasorio Calle Julio Romero 3-5.	915.615,00 €	55,00	35,00	0,00	20,00	Eliminada por Impacto
PRTRMU-21-00313	Leganés	P2807400C	Madrid	P1_L2-20210929-1	Sistema integral de movilidad urbana sostenible, eficiente y control de emisiones.	3.553.707,44 €	10,00	0,00	10,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P4_L2-20210929-1	Enlace ciclista y peatonal entre los barrios de Vereda de los Estudiantes y la zona centro.	1.933.884,30 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P9_L4-20210929-1	Zona de aparcamiento seguro.	720.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P10_L4-20210929-1	Implantación de Zona de Baja Emisión en Parque Empresarial.	720.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P4_L4-20210929-1	Circuito de carril bici /vehículos de movilidad personal de bajo impacto.	440.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P13_L4-20210929-1	Mejora de la distribución urbana de mercancías - zona descarga vehículos de alto rendimiento.	250.000,00 €	5,00	0,00	5,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P16_L4-20210929-1	Adquisición de autobús eléctrico/H2.	178.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P16_L4-20210929-2	Vehículo para servicio público mantenimiento urbano.	90.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P6_L4-20210929-1	Peatonalización de calle Maldonado en el municipio de Los Barrios (Cádiz).	80.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P17_L4-20210929-1	Plataforma de carga para autobús eléctrico.	18.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
PRTRMU-21-00320	Reus	P4312500D	Tarragona	P4_L3-20210929-1	Ejecución de carriles bici.	736.363,62 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
				P12_L3-20210929-1	Servicio de bicicletas compartidas.	513.000,00 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
				P6_L3-20210929-1	Reurbanización de la Plaza Víctor.	496.863,22 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
				P17_L3-20210929-1	Instalación de recarga para vehículos de transporte público.	248.716,80 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00322	Sant Cugat del Vallès	P0820400J	Barcelona	P4_L3-20210930-1-2	Carril Bici Carretera de Rubí (tramo Escuela Leonardo da Vinci).	694.688,42 €	43,75	30,00	13,75	0,00	Eliminada por Calidad
				P4_L3-20210930-1-1	Itinerario de peatones y bicicletas entre la Floresta y Valldoreix a la carretera BV-1462.	538.892,45 €	38,75	25,00	13,75	0,00	Eliminada por Calidad
				P2_L3-20210930-1	Instalación de sensores de medición de la contaminación en los vehículos de la flota del Ayuntamiento.	324.000,00 €	31,25	25,00	6,25	0,00	Eliminada por Calidad
				P4_L3-20210930-4	Itinerario de peatones y ciclistas entre los barrios de Coll Favà y Can Magí.	129.422,14 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P4_L3-20210930-2	Carril bici Rius y Taulet entre Av. Graells y Plaza del Xic.	121.944,51 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P4_L3-20210930-3	Carriles bici en el barrio de Mirasol.	106.219,74 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
P18_L3-20210930-1	Herramienta de apoyo que identifique la tecnología de autobús eléctrico y el sistema de carga ideal.	63.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€				
PRTRMU-21-00334	Almendralejo	P0601100A	Badajoz	P4_L4-20210930-1	Construcción de carril bici en carretera EX300 y paso elevado sobre carretera EX359.	585.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
				P7_L4-20210930-1	Actuaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad en el centro histórico de Almendralejo.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P9_L4-20210930-1	Instalación de postes de recarga en aparcamientos disuasorios cercanos al centro histórico.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P6_L4-20210930-1	Peatonalización de la Calle Méndez Núñez.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OJP_LVHBIWMLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



ANEXO VI.- LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS O EN LA CONVOCATORIA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDA

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	CAUSA DE INADMISIÓN
PRTRMU-21-00072	Palma del Río	P1404900A	Córdoba	107.900,33 €	941.760,00 €	P5_L4-20210928-1	Creación de infraestructura verde en la Avenida Gran Vía Aurelio Cornelio de Palma del Río (Córdoba).	107.900,33 €	3
PRTRMU-21-00136	Colmenar Viejo	P2804500C	Madrid	1.819.643,26 €	2.337.210,00 €	P4_L2-20210922-1	Proyecto del eje peatonal y ciclista de Colmenar Viejo.	1.819.643,26 €	5
PRTRMU-21-00155	Toledo	P4516900J	Toledo	2.797.756,86 €	3.861.495,00 €	P1_L2-20210927-1	Sistema de control de accesos, señalización y gestión de ZBE.	1.360.419,18 €	1
						P2_L2-20210929-1	Implantación de medidores de calidad del aire y aforo de vehículos.	1.007.603,88 €	
						P19_L2-20210929-1	Sistema Integral de Movilidad Urbana Sostenible y Eficiente (SIMUSET).	429.733,80 €	
PRTRMU-21-00161	Figueres	P1707200J	Girona	1.680.454,61 €	2.125.575,00 €	P5_L4-20210927-1	Adecuación del espacio urbano para la ampliación de la red ciclista de la ciudad.	555.717,60 €	2
						P7_L4-20210927-1	Adecuación de las calles Collegi y Sant Llàtzer. Pacificación y mejora de la accesibilidad.	444.963,91 €	
						P16_L4-20210923-1	Adquisición de dos autobuses eléctricos para su incorporación a la flota de transporte público.	400.000,00 €	
						P4_L4-20210927-1	Adquisición e instalación de ocho aparcamientos seguros de bicicletas.	93.600,00 €	
						P16_L4-20210923-2	Adquisición de un vehículo pesado eléctrico para la brigada municipal.	90.000,00 €	
						P7_L4-20210927-2	Ampliación de aceras en las calles Méndez Núñez, Calçada dels Monjos y Compositor Joaquim Serra.	74.028,60 €	
						P17_L4-20210923-1	Adquisición de dos puntos de recarga para autobuses eléctricos y adecuación de cocheras.	17.163,00 €	
						P17_L4-20210923-2	Adquisición e instalación de un punto de recarga para el vehículo eléctrico de la brigada municipal.	4.981,50 €	
PRTRMU-21-00166	Castelldefels	P0805500F	Barcelona	398.465,77 €	3.035.700,00 €	P9_L2-20210929-1	Aparcamientos disuasorios y calmado del tráfico.	199.529,84 €	3
						P1_L2-20210929-1	Zona de Bajas Emisiones de Castelldefels.	198.935,93 €	
PRTRMU-21-00171	Marbella	P2906900B	Málaga	6.614.297,23 €	6.643.485,00 €	P9_L2-20210929-2	Rehabilitación de aparcamiento público sito en el estadio municipal "Antonio Lorenzo Cuevas".	2.849.157,73 €	2
						P9_L2-20210925-1	Aparcamiento subterráneo en calle Doha. Marbella (Málaga).	2.150.651,57 €	
						P6_L2-20210929-2	Regeneración urbana de las calles maría auxiliadora y padre enrique cantos. Marbella (Málaga).	532.162,78 €	
						P6_L2-20210929-3	Regeneración urbana de la calle san juan Bosco. Marbella (Málaga).	475.542,46 €	
						P6_L2-20210929-1	Regeneración urbana de la calle sierra blanca. Marbella (Málaga).	331.173,63 €	
PRTRMU-21-00241	Arrasate/Mondragón	P2005900B	Guipúzcoa	993.285,00 €	993.285,00 €	P6_L2-20210929-4	Regeneración urbana de la calle ramiro campos turno tramo entre plaza delfin y calle Antonio Belón.	275.609,06 €	2
						P4_L4-20210928-1	Acondicionamiento del Ecoboulevard Etxaluze-Maala.	743.285,00 €	
						P6_L4-20210928-1	Movilidad vertical entre Musakola y Santa Teresa.	200.000,00 €	
						P4_L4-20210928-2	Bidegorri (carril bici) entre Araba Etorbidea y Foruen Plaza.	50.000,00 €	
PRTRMU-21-00281	Mancomunidad Comarcal de Debarrena	G20079703	Guipúzcoa	400.739,00 €	1.460.540,00 €	P16_L1-20210930-1	Adquisición de vehículos eléctricos para la prestación del servicio público de limpieza urbana.	400.739,00 €	4
PRTRMU-21-00290	Montcada i Reixac	P0812400J	Barcelona	1.498.469,82 €	1.656.135,00 €	P4_L4-20210929-1	Enlazar y ordenar el margen derecho del Río Ripoll y recuperación ambiental del entorno.	1.386.900,00 €	1
P4_L4-20210929-2	Construcción de carriles bici alrededor del Parque Coll de Montcada.	111.569,82 €							
PRTRMU-21-00298	Marbella	P2906900B	Málaga	4.044.718,04 €	4.428.990,00 €	P17_L3-20210929-1	Instalación infraestructuras recarga y electrificación autobuses nueva línea e-Conecta Marbella.	1.080.000,00 €	2
						P16_L3-20210929-1	Adquisición de 5 autobuses eléctricos para el transporte público.	1.000.000,00 €	
						P9_L3-20210929-1	Construcción de un aparcamiento disuasorio en San Pedro Alcántara.	569.700,00 €	
						P4_L3-20210930-1	Despliegue de un sistema de préstamo de bicicletas.	567.000,00 €	
						P5_L3-20210929-1	Adecuación de espacio urbano para la integración de ciclocalles.	208.800,00 €	
						P19_L3-20210930-1	Medición dinámica de la calidad del aire por sensores en las cubiertas de autobuses de transporte.	208.800,00 €	
						P3_L3-20210929-1	Instalación de un sistema de prioridad semafórica en la nueva línea de transporte público.	207.918,04 €	
						P18_L3-20210930-1	Despliegue de un sistema MAAS.	202.500,00 €	
PRTRMU-21-00303	Ontinyent	P4618600C	Valencia/València	180.000,00 €	1.609.245,00 €	P18_L4-20210929-1	Implantación de paradas digitalizadas y desarrollo de app y espacio web.	130.365,00 €	3
						P8_L4-20210929-1	Adecuación del entorno de las paradas de autobús para facilitar y mejora de la velocidad comercial.	49.635,00 €	
PRTRMU-21-00305	Mancomunidad de municipios de la Costa Tropical de Granada	P1800022D	Granada	2.642.120,00 €	2.478.660,00 €	P4_L1-20210929-1	Senda Tropical de Granada/Senda de las Rosas - Rose Trail.	2.642.120,00 €	5
PRTRMU-21-00328	Ripollet	P0817900D	Barcelona	1.603.624,11 €	1.763.055,00 €	P6_L4-20210930-1	Creación de espacios peatonales y mejora de la accesibilidad de espacios urbanos.	1.209.641,23 €	2
						P4_L4-20210930-1	Ampliación y mejora del carril bici modal e interurbano del Río Ripoll e infraestructuras afines.	393.982,88 €	
PRTRMU-21-00341	Carmona	P4102400A	Sevilla	1.200.000,00 €	1.297.530,00 €	P9_L4-20210930-1	Construcción de nuevos aparcamientos disuasorios en Ronda del Matadero y Actuaciones de gestión.	900.000,00 €	1
						P16_L4-20210930-1	Adquisición de vehículos pesados N3 mayor de 16 toneladas para el servicio público.	300.000,00 €	
PRTRMU-21-00142	Barcelona	P0801900B	Barcelona	49.924.989,00 €	49.925.460,00 €	P14_L3-20210927-1	Refuerzo de la movilidad metropolitana: conexión de las dos redes tranviarias por Av. Diagonal.	33.910.265,00 €	6
						P17_L3-20210927-1	Electrificación del transporte público (instalación de puntos de recarga).	13.642.584,00 €	
						P18_L3-20210927-1	Digitalización de los servicios de movilidad (pago a bordo con tarjeta bancaria).	1.372.140,00 €	
						P16_L3-20210927-1	Electrificación del transporte público (compra de vehículos).	1.000.000,00 €	
PRTRMU-21-00148	Sevilla	P4109100J	Sevilla	15.108.000,00 €	20.741.850,00 €	P17_L3-20210928-1	Infraestructura para carga de autobuses eléctricos.	5.575.500,00 €	6
						P16_L3-20210928-1	Suministro unidades autobuses articulados (12).	3.120.000,00 €	
						P3_L3-20210928-1	Línea Santa Justa-Plaza del Duque con prioridad de paso y dotada de vehículos de Cero emisiones.	2.812.500,00 €	
						P2_L3-20210928-1	Implantación de un sistema automático para el control de acceso de vehículos a Casco Histórico.	2.250.000,00 €	
						P2_L3-20210928-2	Implantación de un sistema automático para el control de acceso de vehículos en Cartuja.	900.000,00 €	
						P11_L3-20210928-1	Implantación de 10 biciestacionamientos seguros en Cartuja.	450.000,00 €	
PRTRMU-21-00339	Sagunto/Sagunt	P4622200F	Valencia/València	958.200,00 €	2.015.190,00 €	P16_L3-20210930-1	Adquisición de tres vehículos eléctricos (BEV) categoría M3.	600.000,00 €	7
PRTRMU-21-00301	Esparreguera	P0807500D	Barcelona	3.323.166,48 €	1.003.590,00 €	P4_L4-20210930-1	Ejecución de una vía reservada para bicicletas y/o vehículos de movilidad personal mediante nueva conexión.	1.003.590,00 €	7
						P6_L4-20210930-1-2	Eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio de Esparreguera.	1.003.590,00 €	
						P6_L4-20210930-1-1	Proyecto de urbanización de mejora urbana de La Plana de Esparreguera Fase 2.	1.003.590,00 €	
						P7_L4-20210930-1	Implantación de cámaras para la pacificación.	312.396,48 €	

Motivos de inadmisión
1.- No se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas
2.- No se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas
3.- Todas las actuaciones incluidas en la solicitud se encuentran por debajo del umbral de 200.000 € de importe solicitado mínimo
4.- La entidad supramunicipal solicitante incumple los requisitos del art. 6.1.d) de las Bases Reguladoras para poder ser considerado como posible beneficiario
5.- Desistimiento por aplicación del art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al no contestar al requerimiento de subsanación notificado durante la fase de revisión de solicitudes
6.- Inadmitidas por desistimiento: No aceptar importe propuesto en puesto de la lista de reserva
7.- Inadmitidas por desistimiento: No aceptar la subvención

ANEXO VII.- RESUMEN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH INVERSIONES C01.I01

Objetivo Medioambiental	Resumen condiciones específicas cumplimiento del principio DNSH Inversiones C01.I01
1. Mitigación del cambio climático	<p>Todas las medidas propuestas en esta línea están encaminadas a la reducción de Gases de Efecto Invernadero causantes del cambio climático, promoviendo el cambio modal, minimizando el transporte privado y potenciando el transporte colectivo y la disuasión de utilización de vehículos privados y más contaminantes, impulsando la contribución al cumplimiento de las estrategias, planes y programas tanto a nivel nacional como internacional en relación a la reducción de las emisiones de GEI. Esto contribuye al cumplimiento del objetivo de reducción de un 40% en 2030 de las emisiones (con respecto a 1990) de gases de efecto invernadero incluidos en el actual Marco de actuación en materia de clima y energía de la Unión Europea.</p>
2. Adaptación al cambio climático	<p>La actividad apoyada por la medida tiene un impacto previsible insignificante en este objetivo medioambiental, teniendo en cuenta tanto los efectos directos como los principales efectos indirectos a lo largo del ciclo de vida. Esto es debido a que las actuaciones previstas no requieren obra civil de gran magnitud y por tanto no se incrementa la exposición y vulnerabilidad. En relación a la construcción o adaptación de nuevas infraestructuras como aparcamientos disuasorios o adecuación de itinerarios, la magnitud de las obras puede ser mayor, pero tampoco aumentarán significativamente los efectos adversos de adaptación al cambio climático ya que no conllevan un incremento en el grado de exposición ni vulnerabilidad actual y se aumentará la resiliencia de la infraestructura, ya que en su diseño se tendrán en cuenta el factor del cambio climático y las proyecciones del mismo.</p>
3. Recursos hídricos y marinos	<p>De forma general, no se espera que la medida sea perjudicial para el objetivo medioambiental porque no tiene una afección sobre la calidad de las aguas ni sobre el estrés hídrico. Las medidas analizadas van encaminadas al desarrollo de Zonas de Bajas Emisiones, y a la priorización del transporte colectivo y saludable, y para ello no se requieren nuevas captaciones de agua, ni se dan vertidos o modificaciones en los cauces o medio marino, por lo que no tiene relación con este objetivo medioambiental.</p> <p>En función de las actuaciones concretas, en medidas como la construcción de aparcamientos disuasorios, la construcción de estaciones e intercambiadores, la instalación de puntos de recarga y demás medidas que conlleve una obra de ocupación sobre el medio, se asegurará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013 en lo relativo a evaluación de impacto ambiental y en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, aplicándose los pasos de mitigación necesarios para asegurar la protección del medio ambiente. En estos casos, los riesgos de degradación medioambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico se identificarán y abordarán de conformidad con los requisitos de las Directiva 2000/60/CE (Directiva marco del agua), Directiva 2008/56/CE (Directiva marco sobre la estrategia marina) y Directiva 2006/118/CE relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.</p>

<p>4. Economía circular</p>	<p>Todas las actuaciones contempladas en la Medida se registrarán por el principio de jerarquía de los residuos, dando prioridad a la prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización energética y por último eliminación, siempre que sea posible desde el punto de vista medioambiental; conforme a lo establecido en el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE, y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles para una gestión eficiente de los residuos.</p> <p>Tal y como establece el Real Decreto 105/2008, las obras promovidas por las administraciones públicas deberán fomentar las medidas para la prevención de residuos de construcción y demolición y la utilización de áridos y otros productos procedentes de su valorización. Además, velarán por que en la fase de proyecto se tengan en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen menos residuos en la fase de construcción y de explotación, y aquellas que favorezcan el desmantelamiento ambientalmente correcto de la obra al final de su vida útil. Ello contribuirá a la consecución del objetivo europeo marcado por la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (transpuesta mediante Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados), de lograr que al menos el 70% de los residuos de construcción y demolición generados -en peso- en el país (excluyendo los residuos 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales.</p> <p>Se tomarán medidas que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.</p> <p>Se adoptarán medidas adecuadas para que se apliquen los requisitos de diseño ecológico que facilitan la reutilización y el tratamiento de los RAEE establecidos en el marco de la Directiva 2009/125/CE, hasta el final de su vida útil aplicando las directrices que marca la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).</p>
<p>5. Contaminación</p>	<p>De la misma manera que ocurre con las emisiones de GEI, las emisiones de contaminantes atmosféricos se verán reducidas por implantación de políticas y medidas de cambio modal, medidas de movilidad sostenible y la mejora de la movilidad, el tráfico y aparcamiento. De esta manera, se impulsa la contribución al cumplimiento de las estrategias, planes y programas tanto a nivel nacional como internacional en relación a la reducción de las emisiones atmosféricas. Asimismo, de esta manera, se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de la contaminación establecidos en la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE."</p>
<p>6. Biodiversidad y los ecosistemas</p>	<p>En los casos en los que sea necesario, se asegurará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013 en lo relativo a evaluación de impacto ambiental y en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013. Así mismo, se cumplirá con lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, traspuesta al ordenamiento jurídico español por el R.D. 1997/1995, en la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, y en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p>



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	79700	54.000,00
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA		

Importe	Importe EUROS
CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS.	54.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2022 2 NETDR 5** **DIGITALIZACIÓN RELACIONES LABORAL**

Tercero: **C.E.E. UNION EUROPEA**

Interesado:

Texto libre

**APROBADO EN 32 GEN2022 PARA DIGITALIZACION RELACIONES LABORALES. NEXT GENERACION
RESOLUCION 17_AGO_2022**

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120220012447**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **11/10/2022**

Código Seguro De Verificación	IgUhB+h1ly+EckWShemCWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	11/10/2022 12:24:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IgUhB+h1ly+EckWShemCWg==		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	79700	103.500,00
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA		

Importe	Importe EUROS
CIENTO TRES MIL QUINIENTOS EUROS.	103.500,00

Código de Gasto/Proyecto: **2022 2 NETDC 6** **DIGITALIZACIÓN SISTEMAS COMUNICAC**

Tercero: **C.E.E. UNION EUROPEA**

Interesado:

Texto libre

APROBADO EN 32 GEN2022 PARA DIGITALIZACION SISTEMAS COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. NEXT GENERATION RESOLUCION 17_AGO_22

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120220012448**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **11/10/2022**

Código Seguro De Verificación	rUPmQfMx3yFWvkEbsDNX7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	11/10/2022 12:24:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rUPmQfMx3yFWvkEbsDNX7w==		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	79700	1.647.000,00
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA		

Importe	Importe EUROS
UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL EUROS.	1.647.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2022 2 NETMI 7 MARQUESINAS INTELIGENTES**

Tercero: **C.E.E. UNION EUROPEA**

Interesado:

Texto libre

APROBADO 32 GEN22 PARA MARQUESINAS INTELIGENTES. NEXT GENERATION RESOLUCION 17_AGO_22

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120220012449**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **11/10/2022**

Código Seguro De Verificación	3WA11EJ4zcsRyx7KDAo3Jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	11/10/2022 12:24:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3WA11EJ4zcsRyx7KDAo3Jw==		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	79700	27.000,00
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA		

Importe	Importe EUROS
VEINTISIETE MIL EUROS.	27.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2022 2 NETDT 8** **DIGITALIZACIÓN ACTIVIDADES TALLE**

Tercero: **C.E.E. UNION EUROPEA**

Interesado:

Texto libre

**APROBADO EN 32GEN22 PARA DIGITAL. ACTIV. TALLER Y AUXILIARES FLOTA. NEXT GENERATION
RESOLUCION 17_AGO_22**

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120220012450**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **11/10/2022**

Código Seguro De Verificación	0h7x51naV1m/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	11/10/2022 12:24:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0h7x51naV1m/Og9JIKBgig==		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	79700	36.000,00
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA		

Importe	Importe EUROS
TREINTA Y SEIS MIL EUROS.	36.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2022 2 NETCE 10 SISTEMA ANTIEMPAJEAMIENTO AUTO**

Tercero: **C.E.E. UNION EUROPEA**

Interesado:

Texto libre

**APROBADO EN 32GEN22 PARA SITEMA ANTIEMPAJEAMIENTO AUTOBUSES Y CONDUCC.
INTELIGENTE. NEXT GENERATION RESOL. 17_AGO_22**

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120220012451**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **11/10/2022**

Código Seguro De Verificación	zcSiTSfRxUa8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	11/10/2022 12:24:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zcSiTSfRxUa8NVQa+GHTwQ==		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	79700	135.000,00
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA		

Importe	Importe EUROS
CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS.	135.000,00

Código de Gasto/Proyecto:	2022 2 NETSS 11	SISTEMAS SENSORIZACION Y MONITO
---------------------------	------------------------	--

Tercero: **C.E.E. UNION EUROPEA**

Interesado:

Texto libre

APROBADO 32GEN22 PARA SISTEMAS SENSORIZACION Y MONITORIZACION AUTOBUSES. NEXT GENERATION RESOL.17_AGO_22

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120220012452**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **11/10/2022**

Código Seguro De Verificación	n1gw8VhOGAAme5Y0Hs89AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	11/10/2022 12:24:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n1gw8VhOGAAme5Y0Hs89AQ==		





CI/

Clave operación **300**
Signo **1**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANULACIÓN DE COMPROMISOS
DE INGRESOS**

Nº. Op.Anterior: **120220012445**
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	49700	18.000,00
Otras subvenciones de la Unión Europea		

Importe	Importe EUROS
DIECIOCHO MIL EUROS.	18.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2022 3 NETGC 1 GASTOS DE COORDINACIÓN Y GESTI**

Tercero: **C.E.E. UNION EUROPEA**

Interesado:

Texto libre

SE ANULA EN BASE A CORREO DEL INTERVENTOR 13.10.22 - GASTO NO ELEGIBLE.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120220012825**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **25/10/2022**

Código Seguro De Verificación	51rH0NPnGst5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	25/10/2022 08:32:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/51rH0NPnGst5mmRQBdWMmQ==		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	79700	312.750,00
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA		

Importe	Importe EUROS
TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS.	312.750,00

Código de Gasto/Proyecto: **2022 2 NETDP 4** **DIGITALIZACIÓN MEDIOS DE PAGO Y E**

Tercero: **C.E.E. UNION EUROPEA**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE APROBADO EN 32 GEN2022 PARA DIGITALIZACION MEDIOS DE PAGO Y ELIM EFECTIVO. NEXT GENERATION 17_8_22

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120220012446**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **11/10/2022**

Código Seguro De Verificación	gvCmWk29Y1q3Ae+nh97Ncg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	11/10/2022 12:24:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gvCmWk29Y1q3Ae+nh97Ncg==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 32 GEN 2022 Fecha: 11/10/2022 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPTE. 32 GENERACIÓN 2022

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4413 74000 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtles. del Ayto.	2022 2 NETDP 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		312.750,00	
G	00 4413 74000 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtles. del Ayto.	2022 2 NETDR 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		54.000,00	
G	00 4413 74000 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtles. del Ayto.	2022 2 NETDC 6		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		103.500,00	
G	00 4413 74000 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtles. del Ayto.	2022 2 NETMI 7		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		1.647.000,00	
G	00 4413 74000 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtles. del Ayto.	2022 2 NETDT 8		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		27.000,00	
G	00 4413 74000 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtles. del Ayto.	2022 2 NETCE 10		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		36.000,00	
G	00 4413 74000 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtles. del Ayto.	2022 2 NETSS 11		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		135.000,00	
I	00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NETDP 4	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		312.750,00		
I	00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NETDR 5	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		54.000,00		
I	00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NETDC 6	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		103.500,00		
Suma y sigue:						470.250,00	2.315.250,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **32 GEN 2022** Fecha: **11/10/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPTE. 32 GENERACIÓN 2022

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NETMI 7	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.647.000,00		
I	00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NETDT 8	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		27.000,00		
I	00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NETCE 10	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		36.000,00		
I	00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NETSS 11	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		135.000,00		
Suma Total						2.315.250,00	2.315.250,00	